TOMO 167 Montevideo, Martes 15 de Abril de 1947 Núm. 12141

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

**Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Hacienda**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1947.—Número 720|947.

En virtud de no haber tenido éxito las gestiones realizadas ante el señor doctor Héctor Alvarez Cina, a fin de que retirara la renuncia presentada por el mismo del cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Héctor Alvarez Cina del cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda; y agradécese los importantes servicios prestados en el desempeño de las funciones respectivas.

Art. 2.o Encárgase, hasta nueva resolución, del despacho de los asuntos correspondientes al Ministerio de Hacienda, al señor Ministro del Interior doctor don Giordano B. Eccher.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Alberto F. Zubiría.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

2

**Decreto. Se designan miembros titulares para la Comisión Nacional de Subsistencias**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1947.

Habiendo vencido el mandato de los actuales miembros de la Comisión Nacional de Subsistencias; y

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de la ley de 23 de octubre de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase en carácter de miembros titulares de la Comisión Nacional de Subsistencias, a los siguientes señores: ingeniero agrónomo Mauricio Demoulin, en calidad de Presidente; ingeniero agrónomo Arturo González Vidart, señor Carlos Sanguinetti, doctor Toribio Olaso, señor Enrique Storace Bordaberry, señor Gilberto Oxacelhay, señor Alejandro Silveira Zorzi señor Mario Bula y señor Eduardo Vera Ximeno.

Art. 2 o Agradézcase a los señores miembros cesantes de la Comisión Nacional de Subsistencias los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Art. 3 o Comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

**Decreto. Se toman medidas para la mejor provisión de huevos a los consumidores**

Minitserio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1947.

Vista la nota de la Dirección General de Asuntos Económicos, en la que sugiere se imponga a los depositarios de huevos en cámaras frías la obligación de retirar mensualmente un veinticinco por ciento (25 o|o) del total de las existencias declaradas.

Resultando que el referido Organismo manifiesta que ha podido establecer que actualmente se hallan depositadas la cantidad de 17.264.160 unidades.

Considerando que la medida propuesta tiene por finalidad ordenar la distribución en plaza de dicho producto, a efecto de asegurar el normal abastecimiento al público; y

De conformidad con lo dispuesto por la ley de Subsistencias número 10.075, de 23 de octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todo tenedor de huevos de gallina en cámara frigorífica está obligado a retirar como mínimo en el mes de abril próximo un veinticinco por ciento (25 o|o) del total de las existencias declaradas.

Art. 2.o Los retiros de cámara que corresponde efectuar a cada tenedor de huevos de gallina, según el artículo anterior, deberán cumplirse en partidas semanales iguales.

Art. 3.o Los tenedores de mercadería que utilicen la misma para su propio consumo, si desean retirar huevos en proporciones distintas a las estipuladas en los artículos anteriores deberán solicitar la autorización respectiva a la Comisión Nacional de Subsistencias dentro de los ocho (8) días de publicado este decreto en dos diarios de la Capital.

Art. 4.o Prohíbese hasta nueva resolución el almacenamiento de huevos de gallina en camaras frías, exceptuándose los que a la fecha se hallan en esas condiciones, para los cuales regirá lo dispuesto en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 5.o Sin perjuicio del contralor de la Dirección General de Asuntos Económicos, los frigoríficos quedan obligados a dar cuenta de inmediato del incumplimiento de este decreto, al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 6.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán penadas con las sanciones establecidas en las leyes de Subsistencias, números 10.075, de 23 de octubre de 1941 y 10.465, de 22 de diciembre de 1943.

Art. 7.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 8o Comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1947.—Número 2438|944.

Siendo necesario designar la delegación oficial ante el Consejo de Salarios instituído para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1942,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores doctor Pedro Berro y don Romeo D'Ursi y contador Alberto F. González.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

5

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para las Curtiembres y Peladeros del Departamento de Montevideo.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1947.—Número 3045|946.

Siendo necesario designar la delegación oficial ante el Consejo de Salarios instituído para las Curtiembres y Peladeros del Departamento de Montevideo (convocatoria 12 de setiembre de 1946).

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores contador Juan Ferrando, agrimensor Facundo Machado y doctor Roberto Giudice.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

6

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la Conaprole con exclusión de cargos de Dirección.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1917.—Número 936|944.

Siendo necesario designar la delegación oficial ante el Consejo de Salarios instituído para la Conaprole —con exclusión de cargos de Dirección.

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero agrónomo Eduardo Llovet, doctor Segundo Pérez Fontana y señor Lindoro Queirolo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

7

**Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Flores.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1947.—Número 2553|946.

Siendo necesario designar la delegación oficial ante el Consejo de Salarios instituído para la Industria y el Comercio de Flores, con excepción de las comprendidas en convocatorias nacionales o departamentales especiales.

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Nemesio Borallo, Antonio Ferradás y doctor Atilio Grezzi.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

8

**Decreto. Se acepta la renuncia del delegado del Consejo de Salarios para la Sociedad Comercial de Montevideo y se nombra sustituto.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1947.

Vista la renuncia presentada por el señor ingeniero Agustín Maggi, del cargo de delegado del Consejo de Salarios para la Sociedad Comercial de Montevideo.

Teniendo en cuenta las razones invocadas en la misma; y Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor ingeniero Agustín Maggi, a quien se agradecen los servicios prestados con motivo del desempeño del referido cargo.

Art. 2.o Nómbrase en sustitución del ingeniero Agustín Maggi al doctor don Luis Bajac.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

9

**Resolución. Se aprueba unas disposiciones complementarias y aclaratorias de varios laudos del Consejo de Salarios para el Comercio de la Capital (Grupo número 1).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1947.

Vistos: la copia autenticada de las disposiciones complementarias y aclaratorios de varios laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio de la Capital (Grupo N.o 1),

SE RESUELVE:

Dar por presentadas las disposiciones de la referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento. Devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO DE LA CAPITAL GRUPO N.o 1. — DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAE Y ACLARATORIAS DE VARIOS LAUDOS DICTADOS.

Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistas las gestiones realizadas por los interesados ante este Consejo solicitando que se provea en cuanto a la falta de algunas categorías y además, se den normas que faciliten una ajustada interpretación con referencia a las cláusulas de diversos laudos emitidos.

Considerando que el Consejo ha estimado conveniente, regularizar por vía de aclaración algunas decisiones a fin de que se facilite su cumplimiento estrictamente, obviando todas las dificultades que se hayan registrado hasta el presente, habida cuenta de la experiencia obtenida durante el curso de la vigencia de las resoluciones respectivas.

Considerando que el Consejo con el asentimiento de las tres delegaciones que lo integran, elaboró las aclaraciones y ampliaciones necesarias con el propósito aludido. Y por tales razones, el Consejo de Salarios instituído para el Comercio de la Capital, Grupo N.o 1, por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Incorpórase al laudo dictado para Cafés, Bares y Almacenes de fecha 25 de octubre de 1946, la siguiente disposición: Cuando los mozos de mesa trabajen en el interior del negocio no recibiendo propina, percibirán el sueldo establecido para los mozos de mesa de $ 100.00 mensuales sin descuento por propina.

Segundo. A propósito de la gestión promovida por la denominada Empresa "Gómez Brandón" que se dedica al transporte de mercaderías para la Casa Mateo Brunet en vehículos a tracción a sangre o mecánicos, se resuelve con carácter general que todos los obreros y empleados que trabajen en esas condiciones para una casa mayorista deben recibir el salario estipulado por el laudo de Mayoristas de fecha 14 de junio de 1946 con prescindencia absoluta de los Subcontratistas y de los documentos de que se hallan munidos éstos para formalizar el desarrollo de sus actividades.

Tercero. Se resuelve por vía de aclaración a los laudos principal y complementario de Zapaterías y Alpargaterías de fechas 28 de noviembre de 1946 y 24 de enero de 1947 lo siguiente: Que los empleados que tengan más de 10 años de antigüedad en los establecimientos, no podrán ganar entre sueldo y comisión menos de $ 150.00 mensuales.

Cuarto. Incorpórase al laudo de Talleres de Roperías (Mayoristas) de fecha 27 de diciembre de 1946, las siguientes categorías: Tercer Cortador es el operario que no sabe cortar moldes y actúa bajo la dirección del Primer y Segundo Cortador, sueldo mensual $ 170.00; Ayudante de Cortador, es el operario que no sabiendo marcar, corta lo que marcan los Cortadores, sueldo mensual $ 130.00.

Quinto. Se dispone por vía de aclaración que los Agentes, Productores para las Casas Editoriales que figuran en el laudo de Librerías y Papelerías de fecha 27 de diciembre de 1946 con asignación mensual de $ 60.00 tienen que realizar una producción mínima de novecientos pesos de ventas netas por mes

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Juan Angel Lorenzi, Presidente. — Agustín Arturo Benitez, Secretario General.

---

10

Resolución. Se autoriza una ampliación de servicios a la Caja de Asignaciones Familiares Propia del Banco de Londres y América del Sud.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1947.—Número 2267|944.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud del Banco de Londres y América del Sud en el sentido de que se permita a la Caja Propia de Asignaciones Familiares que administra ampliar sus servicios con arreglo a la siguiente escala y con sujeción a la retroactividad que acuerde:

1.o) Asignaciones. — Personal con sueldo hasta $ 200.00 mensuales: hasta 2 hijos, cobrarán $ 8.00 de asignación por cada uno; tres o más hijos, cobrarán $ 10.00 de asignación por cada uno;

2.o) Subsidio de natalidad: otorgamiento de una prima única de $ 40.00 al nacimiento de cada nuevo hijo de cada atributario;

3.o) Otorgamiento de la cantidad de $ 100.00, por una sola vez, al administrador de la asignación, con motivo del fallecimiento del beneficiario;

4.o) Pago de la cuota mensual de $ 5.00 por cada beneficiario, en un período entre uno y tres años al fallecimiento del atributario;

5.o) El pago de una asignación extraordinaria (doble asignación) con motivo del fin de año 1946;

6.o) Considerar nuevos atributarios a todos los empleados que ganan hasta $ 300.00 inclusive, percibiendo por cada beneficiario la asignación unitaria de seis pesos. Dichos pagos se harían efectivos desde la fecha en que la Caja lo determine y gozarán de los beneficios a que se refieren los numerales 2.o, 3.o y 4o desde la época en que la Caja lo establezca.

Resultando la petición en vista tiende a equiparar al personal del Banco de Londres y América del Sud al personal bancario afiliado a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares para la Banca Privada.

Considerando: I) Los nuevos beneficios propuestos en los numerales 1.o a 5.o inclusive encuadran dentro de los servicios previstos en el artículo 39 del decreto de 17 de mayo de 1944;

II) En lo referente a la extensión del régimen de asignación familiar al personal que gana entre $ 200.00 y $ 300.00, si bien importa instituir un servicio más amplio que el establecido por la ley de la materia (artículo 22, apartado 2.o), teniendo en cuenta las finalidades perseguidas, puede autorizarse a título de nuevo cometido de la Caja, la que, al efecto, deberá contabilizar separadamente su administración: siempre que sea financiado con recursos especiales, distintos a los legales y regirá mientras el Banco satisfaga las referidas aportaciones; y

Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo manifestado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja Propia de Asignaciones Familiares del Banco de Londres y América del Sud para ampliar el servicio a su cargo del siguiente modo:

A) Elevar las asignaciones conforme a la siguiente escala: personal hasta con dos beneficiarios; ocho pesos de asignación unitaria, personal con tres o más beneficiarios: diez pesos de asignación unitaria.

B) Prima de natalidad consistente en el pago de la cuota única de cuarenta pesos ($ 40.00), al nacimiento de cada nuevo hijo de un atributario.

C) Otorgamiento de la cantidad de cien pesos ($ 100.00) por una sola vez, al administrador de la asignación con motivo del fallecimiento del beneficiario.

D) Pago de la cuota mensual de cinco pesos, por el término de tres años como máximo y de un año como mínimo, en caso de caducidad de la asignación por fallecimiento del atributario.

E) Pago de una asignación extraordinaria (doble asignación) con motivo del fin de año de 1946.

2.o No formular observación a que la Caja administre desde la época que el Banco lo determine, el beneficio de la asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) por cada beneficiario y los especiales de los parágrafos B), E) y D) del numeral 1.o de la presente resolución, al personal que gana entre $ 200.00 y $ 300 00 de remuneración, condicionado:

A) A que el Banco de Londres y América del Sud satisfaga el importe total de las obligaciones por tales conceptos y los gastos de administración correspondientes con recursos distintos de los establecidos en virtud de la ley N.o 10.449 para asignaciones familiares.

B) A que la Caja lleve contabilidad por separado de este nuevo cometido.

3.o La Caja para el Banco de Londres y América del Sud podrá volver al régimen establecido en el decreto de institución de la misma, o suspender parcialmente los beneficios que acuerda esta resolución comunicando con treinta (30) días de anticipación al Ministerio de Industrias y Trabajo, Inspección General de Hacienda e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la resolución adoptada.

4.o La Inspección General de Hacienda y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados vigilarán el cumplimiento de la presente resolución.

5.o La Caja para el Banco de Londres y América del Sud, comunicará a los organismos especificados en el numeral 3.o de esta resolución, la fecha de iniciación de los servicios que se autorizan en los numerales 1.o y 2.o de la misma.

6.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

**11**

**Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Vieille Montagne-Liege"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Vieille Montagne-Liege", número 21498, formulada por la Compañíe "La Societé Anonyme des Mines et Fonderie de Zinc de la Vieille Montagne", de Bélgica;

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplio con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Vieille Montagne-Liege", número 21498, solicitada por la Societé Anonyme des Mines et Fonderie de Zinc de la Vieille Montagne, de Bélgica.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

**12**

**Resolución. Se concede la renovación de la marca "Subtilite".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Subtilite", número 27686, formulada por S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Subtilite", número 27686, solicitada por S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia).

Publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

**13**

**Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Cappi"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Cappi", número 24976, formulada por S. A. Parfums Cheramy, de Francia;

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Cappi", número 24976, solicitada por S. A. Parfums Cheramy, de Francia.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

**14**

**Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "G. B. D."**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "G. B. D.", número 25544, formulada por la Sociedad Anónima Marechal Ruchon y Compañía Limitada, de Londres (Inglaterra);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "G. B. D.", número 25544, solicitada por la firma S. A. Marechal Ruchon y Compañíe Limitada, de Londres (Inglaterra).

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

**15**

**Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Le Temps des Lilas"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca 25331 "Le Temps des Lilas" (envase), formulada por la S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Le Temps des Lilas", número 25331, solicitada por S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia)

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

16

**Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Algatán"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Algatán", número 26711, formulada por los señores Dagand y Compañíe, de París (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Conceder la renovación del registro de la marca "Algatán", solicitada por la firma Dagand y Compañíe, número 25711, de París (Francia).

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

**Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Roquefort-Societé"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Roquefort-Societé" (etiqueta), número 26713, formulada por la S. A. des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Francia;

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Roquefort-Societé" (etiqueta), número 26713, solicitada por la S. A. des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Francia.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

18

**Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Emblema"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Emblema" (botella con escudo de España), número 11322, formulada por la firma A. López y Compañía, de Montevideo;

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Emblema" (botella con escudo de España), número 11322, solicitada por la firma A. López y Compañía, de Montevideo.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

19

**Resolución. Se autoriza la transferencia de la marca "The Chambard"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación de la marca "The Chambard", acta número 26135, formulada por el señor Georges Jean Alphonse Sicre, de Francia;

Resultando: que en la misma gestión el interesado acredita ser el propietario de dicha marca, como cesionario del señor Augusto Félix Joseph Isidore Sicre, según documento de fojas 7 a 9 vuelta;

Considerando: que la firma interesada cumplió los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940 y, en cuanto a la transferencia, la solicitud se ajusta a lo que establece el artículo 7.o de la misma ley;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar la transferencia de la marca "The Chambard", acta número 14846, en favor del señor Georges Jean Alphonse Sicre, de París, Francia, como cesionario del señor Augusto Félix Joseph Isidore Sicre, del mismo país.

2.o Conceder la renovación de la marca "The Chambard", acta número 26135, solicitada por el señor George Jean Alphonse Sicre, de Francia, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9.

3.o Declarar que la marca de referencia ha mantenido su registro desde el 27 de diciembre de 1934 hasta el 27 de diciembre de 1944.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

20

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Preferida"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "La Preferida", acta número 41948, formulada por la firma Bozzolo Hermanos, de Montevideo, para distinguir lana en general, de la clase 4;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial se opuso, de oficio, a la presente gestión, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "La Predilecta" número 33535, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que, en efecto, entre las marcas en pugna existen semejanzas fonéticas e ideológicas, sin contar con que el término "preferida" puede ser indicativo por reflejo, de cualidad;

Atento a lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Cámara Nacional de Comercio; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "La Preferida", acta número 41948, formulada por la firma Bozzolo Hermanos, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

21

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Detrola"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de registro de la marca "Detrola", acta número 32544, formulada por Detrola Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir aparatos receptores de radio y partes componentes, de la clase 12;
Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Rola" y "R. C. A. Vitrola", que distinguen los mismos artículos;
Considerando: que entre las marcas en pugna existe una evidente semejanza fonética, por lo que no procede el registro solicitado;
Atento a lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Detrola", acta número 32544, formulada por Detrola Corporation, de Estados Unidos de América.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

22

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Mueblería y Tapicería Inglesa"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de registro de la marca "Mueblería y Tapicería Inglesa", acta número 42413, formulada por el señor Hersch Scherschener, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 19;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Henderson y Compañía Limitada, alegando que la marca de que se trata es confundible con su marca "Tienda Inglesa" números 30773 y 31012, que distingue las clases 2, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15, 19 y 23;
Considerando: que en las marcas en pugna son idénticas las palabras "Mueblería, tapicería y tienda" son de uso común, por lo que procede el registro solicitado;
Atento a lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.916, de 4 de octubre de 1940; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Mueblería y Tapicería Inglesa", acta número 42413, formulada por el señor Hersch Scherschener, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA.—HECTOR ALVAREZ CINA.

23

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Pulidor Jane"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa emblemática "Pulidor Jane", acta número 30365, formulada por la firma Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, para distinguir líquidos, polvos pastas, escamas y otras substancias productos y jabones para lavar, limpiar y pulir en general, clases 1, 6 y 13;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la Brillo Manufacturing C.o Inc., de Estados Unidos de América, alegando que la marca presentada luce un emblema (figura de una mujer de pie que sostiene con el brazo extendido un sostén), que presenta gran similitud con el de su marca "Brillo", en uso en el país;
Considerando: que de la documentación agragada a fojas 9 y siguientes y en el expedientillo agregado, surge que en efecto, la marca opuesta ha estado en uso continuado en el país, con el emblema de referencia;
Considerando: que dicho emblema coincide casi idénticamente con el que presenta la marca que se desea registrar, por lo que no corresponde su inscripción;
Atento a lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Pulidor Jane", acta número 30365, formulada por la firma Juan Benzo e Hijos, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

24

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Alcea"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Alcea", acta número 42911, formulada por la firma Whiteker y Compañía, de Montevideo, para distinguir artículos de tocador en general, comprendidos en la clase 10;
Resultando: que a la presente gestión se opone de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca "Alcea" es confundible con la marca "Ros Alea", número 25043, que distingue los mismos artículos;
Considerando: que las marcas en pugna son simplemente denominativas, es decir, compuestas sólo de sus denominaciones, sin ningún otro elemento por tanto, que les preste características distintas y neutralice la semejanza que presentan;
Considerando: que si bien dicha semejanza no es evidentemente notoria, desde el punto de vista fonético y hasta en su aspecto gráfico puede provocar entre ambas marcas peligro de confusión;
Considerando, por tanto, que procede desestimar la presente solicitud, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oída la Cámara Nacional de Comercio;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Alcea", acta número 42911, formulada por la firma Whiteker y Compañía, de Montevideo.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

25

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Grafa"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Grafa", acta número 39731, formulada por "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 detallados a fojas 1;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Zarouguien y Kouyoumdjian, de Montevideo, alegando que

la marca presentada es confundible con la marca "Girafas", número 32674, que protege los artículos de la clase 4;

Considerando: que si bien ambas marcas son también emblemáticas y la solicitada luce dentro de un octágono la denominación y la figura de una gran fábrica mientras que la opuesta presenta la figura de dos girafas, de la simple confrontación de las dos denominaciones surge una notoria semejanza que crea un evidente peligro de confusión;

Considerando, por tanto, que no procede el registro solicitado de acuerdo con lo que establecen los artículos 210 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2o turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Grafa", acta número 39731, solicitado por G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Publíquese, y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

26

**Resolución. Se confirma la disposición que desestimó el registro de la marca "Bayer"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Visto el recurso interpuesto por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, contra la resolución de fecha 8 de setiembre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Migranina";

Resultando: que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta que la denominación de referencia constituye un término necesario para industrializar una fórmula química;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Migranina".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

27

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Santa Angela"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1946.—Número 2696|946.

Vista la solicitud de registro de la marca "Santa Angela", acta número 42384, formulada por el señor G. Kopiloff, de Montevideo, para distinguir champagne, de la clase 2;

Resultando: que a la presente gestión se opone el señor Antonio M. Trabal, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Angelito" números 20450, 20606 y 23450, que cubren los artículos de la misma clase;

Considerando: 1.o) que aun cuando las marcas opuestas estuvieran actualmente en uso, sus registros caducaron varios años atrás, sin ser renovados, es evidente que en nada se semejan a la marca presentada, máxime si se tiene en cuenta que mientras ésta es simplemente denominativa, las otras lucen diversos emblemas característicos;

2.o) No procede, en consecuencia, la oposición deducida a la presente solicitud, en cuyo trámite se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Santa Angela", acta número 42384, solicitado por el señor G. Kopiloff, de Montevideo, para distinguir champagne de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

28

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Vasodil-Laurens"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.—Número 3716|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Vasodil-Laurens", acta número 41516, formulada por Laboratorios Laurens-Ferrier Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opone la Dirección de la Propiedad Industrial alegando que la marca de que se trata, es confundible con la marca "Vasógeno", número 33088, de la cual es titular Pearson y Co. Aktiengesellschaft, de Alemania, que distingue productos farmacéuticos, de la misma clase;

Considerando: que entre las marcas "Vasógeno" y "Vasodil-Laurens", no existe similitud alguna, a lo que debe agregarse que la última luce además de la denominación la figura de dos gladiadores con la leyenda "Prosalus Populi", lo que de por sí constituye un elemento característico y distintivo;

Considerando: que, en consecuencia, no procede la oposición deducida;

Considerando: que en la presente gestión, se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956 de 4 de octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oídos el Ministerio de Salud Pública, y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Vasodil-Laurens", acta número 41516, solicitado por la firma Laboratorios Laurens-Ferrier Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, con exclusión de productos frmacéuticos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA.—HECTOR ALVAREZ CINA.

---

29

**Resolución. Se concede el registro de la marca "L'Aiglon"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.—Número 4053|945.

Vista la solicitud de registro de la marca "L'Aiglon", acta número 41899, formulado por la firma Francisco López y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial, por entender que la denominación presentada, que en idioma español significa "El Aguilucho", es confundible con varias marcas que cita, las cuales lucen el emblema de un Aguila;

Se opusieron también las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., con la marca número 39029, formada por el dibujo de un águila apoyada sobre el monograma C. O. S. A., y la firma Valentín Martínez y Compañía en forma de llamado de atención, con las marcas números 24773 y 24774, que lucen, también, el emblema de un águila;

Considerando: Que, en efecto existe una marcada similitud entre las marcas en pugna, por lo que sólo procede el registro solicitado para los artículos no cubiertos por las marcas opuestas;

Considerando: que se cumplieron en las referidas gestiones los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "L'Aiglon", acta número 41899, solicitado por la firma Francisco López y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2, con excepción de cerveza, malta, derivados de cebada malteada, vinos de champagne y cualesquiera otros vinos espumantes o líquidos, ya sean espumantes o vueltos espumantes artificialmente.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

30

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Ris"**

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

**Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Número 157|944.**

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ris", acta número 33643, formulada por los señores Simón Steinitz y Arturo Renner, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada, alegando que la marca cuyo registro se solicita, es confundible con la de su propiedad "Iris" que distingue algunos artículos de la clase 6;
Considerando: que entre las marcas en pugna existen evidentes semejanzas por lo que sólo es procedente el registro solicitado para distinguir los artículos no cubiertos por la marca opositora;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956 de 4 de octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca presentada —con la exclusión de los artículos protegidos por la opositora— las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;
Oídos la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Ris", acta número 33643, solicitado por los señores Simón Steinitz y Arturo Renner, de Montevideo para distinguir los artículos de la clase 6, con exclusión de hojalatería útiles de cocina, porcelana, lozas, alfarería y cerámicas.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

31

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Vitamaltina"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.—Número 2284|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Vitalmaltina", acta, N.o 40.349, formulada por la firma Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, exclusión de yerba mate.
Resultando que a esta gestión se opuso la firma Vital Mántaras, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Vital", que cubre los mismos artículos.
Resultando: que posteriormente la firma interesada limitó su gestión para distinguir únicamente "café de malta", lo que dió lugar a que la firma Vital Mántaras, retirara su oposición.
Considerando por tanto que procede la concesión del registro solicitado en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940.
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denomiantiva "Vitamaltina", acta número 40.349, solicitado por la firma Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo, para distinguir café de malta de clase 1.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

32

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Toba"**

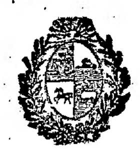
**Ministerio de Industrias y Trabajo.**

**Montevideo, 24 de febrero de 1947.—Número3354|945.**

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Toba", acta número 37.041, formulada por los señores Remisio Giglio y Hermanos, de Mercedes, Departamento de Soriano, para distinguir los artículos incluídos en las clases 1 y 6.
Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Oficina del ramo, alegando que la marca cuyo registro se pretente es confundible con la ya registrada "Taba", denominativa y emblemática que protege los artículos de la clase 1.
Considerando que no puede existir semejanza alguna entre las marcas "Toba" y "Taba", puesto que ellas según están constituídas además de su denominaciones por emblema, completamente distintas. La marca que se pretende registrar, está constiuída, además de su denominación, por una eiqueta de colores y la figura de un ánfora que en nada se parece a la marca opuesta, formada por la representación del hueso llamado "Taba" y el nombre del mismo.
Considerando en consecuencia, que corresponde desestimar la oposición deducida.
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940; y que no alcanzan a la marca de que se trata, las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley.
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Toba", acta número 37.041, solicitado por los señores Remisio Giglio y Hermanos, de Merceeds, Departamento de Soriano, para distinguir los artículos indicados en las clases 1 y 6.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

## 3.ª REUNION EXTRAORDINARIA

## DICIEMBRE 20 DE 1946

**PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI**

### SUMARIO



**1**

Siendo las 18 horas y cincuenta minutos entran los señores Senadores:

**Berro, Brum, Capurro, Cusano, Charlone, Demateis De Lorenzi, Echegoyen, Etchepare, García da Rosa, Giambruno, Miranda, Romero y Regules.**

Faltan:

Con licencia el señor Senador **Zavala Muniz.**

Con aviso, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brena, Canessa, Castellanos, Demicheli** (Alvarez V. de). **Ferreiro, Haedo, Mattiauda, Moreno Zeballos, Nuñez Ayçaguer y Vidal** (Pinto de).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número para celebrar sesión.

**2**

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia eleva el proyecto de decreto sobre las previsiones necesarias para saldar el déficit del presupuesto de gastos de Secretaría y Sala del Senado y de la Asamblea General, al 31 del corriente: treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos con cuarenta centésimos ($ 37.391.40).

—A la Comisión de Presupuesto.

**3**

El señor Senador don Luis Mattiauda presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para entregar, por una sola vez a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, la suma de $ 20.000.00, destinados a atender los gastos que demande el estudio para la determinación de la renta nacional.

—A la misma Comisión.

Los antecedentes son los siguientes:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro país no se ha abordado todavía el estudio de la renta nacional, cuya extraordinaria importancia considero innecesario destacar.

La base fundamental de la orientación de la política económico-financiera, y especialmente de la política monetaria y fiscal del Estado, está constituída por los estudios y estadísticas de la producción y de la renta nacional.

El estudio de la renta nacional requiere la intervención de técnicos en interpretaciones económicas.

Por esta razón considero necesario que dicho estudio sea realizado por la Facultad de Ciencias Económicas, que posee un cuerpo de Profesores especializados en investigaciones económicas, que podrá ser eficazmente secundado por los estudiantes de los Cursos Superiores y de investigación de la misma.

El estudio que realice la Facultad será la base para la organización de una Oficina que tendrá en el futuro, el estudio permanente de la renta nacional, y como se trata de un estudio especial, ajeno por completo a los cursos y seminarios, —se establece en el proyecto adjunto, que los Profesores y Estudiantes que sean designados para realizarlo tendrán una remuneración especial, acumulable a las demás asignaciones que puedan percibir, quedando derogadas a este solo efecto las disposiciones que establecen descuentos por acumulación.

Luis Mattiauda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar, por una sola vez a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00), destinados a atender los gastos que demande el estudio para la determinación de la renta nacional.

La referida suma será tomada de Rentas Generales.

Art. 2.o Todas las Oficinas dependientes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, proporcionarán a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, las estadísticas, datos e informes que ésta les solicite para el estudio de la Renta Nacional, y deberán disponer con tal fin, los relevamientos que sean necesarios.

Art. 3.o La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración podrá contratar los servicios de Peritos Profesores y estudiantes de los cursos Superiores y de Investigación.

Las asignaciones que se fijen serán atendidas con la partida que se autoriza por el artículo 1.o; serán acumulables a cualquier otra remuneración y no sufrirán descuentos por concepto de acumulación.

Art. 4.o. Todos los trabajos que se encomiendan por esta ley estarán terminados dentro del plazo de dos años, contando desde su promulgación.

Art. 5.o. Comuníquese, publíquese, etc.

Luis Mattiauda".

4

—Se continúa dando cuenta:

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña por el que comunica que ha dictado un decreto autorizando la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros hasta el 31 de diciembre próximo de polvo de leche entera destinada al consumo público.

—Téngase presente.

La misma Presidencia remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica que ha dictado un decreto relacionado con el suministro de sebos a la industria local y salida de los excedentes y por el que se establece normas para la exportación en el futuro inmediato, a la espera de las alternativas del mercado internacional.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se completa la contribución ya prestada por el Uruguay a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación y se arbitran los recursos necesarios para hacerla efectiva.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Cámara comunica la sanción del proyecto de ley sobre aumento a las pasividades.

—Archívese.

No habiendo más asuntos de que dar cuenta, queda terminado el acto.

(Así se hace).

---

(Son las 19 horas).

---

José Viaña
Director del cuerpo de taquígrafos.

# 4.ª SESION EXTRAORDINARIA

## DICIEMBRE 23 DE 1946

### PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

## SUMARIO



---

### 1

Siendo las 19 horas y 10 minutos, entran a Sala de sesiones los señores Senadores: Aguirre, Arroyo Torres, Berro, Brum, Capurro, Castellanos, Cusano, Demateis de Lorenzi, Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, García da Rosa, Giambruno, Miranda, Moreno Zeballos, Regules y Vidal (Pinto de).

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Zavala Muniz.
Con aviso, los señores Senadores Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brena, Canessa, Charlone Demicheli (Alvarez V. de) Haedo, Mattiauda, Nuñez Aycaguer y Romero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala queda abierto el acto.

### 2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

### 3

—Varios señores Senadores solicitan se cite al Senado, para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en dicho pedido se expresa.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 20 de 1946.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani.

Los Senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se cite al Senado para el lunes 23 del corriente, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se completa la contribución ya prestada por el Uruguay a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación y se arbitran los recursos necesarios para hacerlos efectivos.

Saluda a usted con la mayor consideración.

Cesar Miranda. — Cyro Giambruno. — Dardo Regules. — Alfeo Brum".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado dicha petición.
Si ningún señor Senador formula observación al respecto se va a votar.
(Se vota: Afirmativa)

### 4

(Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se dispone se expida una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia del Ejército, por la cantidad de $ 33.749.78.
—Téngase presente

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, comunica que ha dictado un decreto, por el que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia del Ejército, por la suma de $ 83.000.00, para cubrir el déficit que se le ha originado a dicho Servicio.

—Téngase presente

La referida Presidencia, remite un mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, ha dictado un decreto, por el que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia del Ejército, por la cantidad de $ 122.000.00, destinada a atender, hasta la finalización del presente Ejercicio, los aprovisionamientos a su cargo.

—Téngase presente

La Presidencia de la Asamblea General remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña. por el que comunica que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de 23 de octubre de 1941, comunica que ha dictado un decreto, por el que se exonera a la pera y a la manzana procedente del exterior, del pago de los derechos y adicionales aduaneros y se prohibe la guarda en cámara frigorífica, de dichos productos, a partir del 31 de diciembre de 1946 y 15 de febrero de 1947, respectivamente.

—Téngase presente

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que por resolución de fecha 27 de noviembre próximo pasado, ha autorizado a la Dirección de Industrias, a continuar utilizando, en servicios inspectivos, cuatro automóviles oficiales.

—Téngase presente.

La referida Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se fija para la cosecha del trigo nacional 1946-47, el precio de $ 14.50 para el productor y $ 14.80 para el comerciante, por cada cien kilogramos de grano embolsado, seco y limpio, peso hectolítrico 78 kilos.

—Téngase presente.

La Suprema Corte de Justicia, remite copia de la Acordada N.o 2581, relacionada con la feria judicial mayor de 1947.

—Téngase presente y archívese.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de las leyes siguientes: de la que aprueba los acuerdos comerciales y de pago suscritos entre el Uruguay y Bélgica; por la que se acuerda al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, una partida extraordinaria de $ 50.000.00; de la que acuerda pensión graciable a la señora Elvira Pascual de Ramírez; por la que se modifica el presupuesto correspondiente a la Dirección General de Impuestos Directos; por la que se sustituye un nuevo texto al artículo 34 de la ley de 23 de diciembre de 1944; por la que se regulariza la situación de los empleados de las empresas telefónicas; por el que se destina la suma de $ 5.000.00, para atender los gastos de instalación de una nueva sección creada en el Registro General de Embargos e Interdicciones; sobre modificaciones a la ley de centros poblados; la que acuerda pensión a la viuda e hijos menores del señor Eugenio P. Bergara; por la que se autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para retener hasta el 33 o|o| del monto de las pasividades correspondientes a los socios de la Cooperativa de Consumos de Salud Pública; de la que se acuerda pensión al señor Braulio Miguel Cardona; por la que se prorroga la vigencia de la ley de 18 de setiembre de 1944, sobre régimen bancario; de la relativa a la reducción de gravámenes a los sueldos de los funcionarios públicos; y por la que se prorroga el convenio entre el Instituto de asuntos interamericanos de los Estados Unidos y el Ministerio de Salud Pública.

—Archívense.

La Sección Uruguaya del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, para tratar la Organización Internacional del Comercio, solicita pronto despacho del proyecto de ley, relativo a los acuerdos firmados en Bretton Woods sobre Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de los siguientes decretos: acordándole venia para destituir a los siguientes funcionarios: para exonerar de su cargo al auxiliar de farmacia del Hospital Fermín Ferreira, Omar Fernández Gutiérrez; y, al señor Luis Gatti, del cargo de auxiliar 2.o del Hospital Pasteur.

—Archívense.

El mismo Poder acusa recibo de los decretos, por el que se le concedió venia para promover al grado de Coronel a varios Tenientes Coroneles.

—Archívense.

La Intendencia Municipal de Canelones, acusa recibo de la ley, por la que la autoriza para contratar un préstamo con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley: por el que se declaran comprendidos en el decreto ley de 20 de enero de 1943, los establecimientos granjeros que industrialicen su propia producción de leche en la fabricación de quesos; sobre otorgamiento al derecho de retiro militar a los ciudadanos ex combatientes de los ejércitos de las Naciones Unidas; sobre concesión del grado de General al señor Coronel don León Muñoz; por el que se declara nula toda cláusula de los contratos de arrendamientos de viviendas, que establezca la prohibición de ser ocupadas por familias con niños a su cargo; sobre jubilaciones y pensiones de las amas y cuidadoras dependientes del Consejo del Niño; por el que se incorporan al Presupuesto General de Gastos, los Juzgados de Paz de la República; de la que faculta al Poder Ejecutivo para contribuir con pesos 500.000.00, a la Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales; por el que se declaran libres de derechos aduaneros, todos los despachos efectuados por las Usinas Eléctricas del Estado, de material telefónico; por la que se fijan las dotaciones de Presidente y Vicepresidente de la República, para el período 1947-51; sobre prórroga de la vigencia de las leyes referentes a rebaja y estabilización de alquileres, por la que se declara que los cónyuges separados de bienes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946, no adeudan el impuesto a los bienes gananciales; sobre designación con el nombre de "Pequeño Dionisio" a la escuela rural N.o 4, del Departamento de Treinta y Tres; sobre designación con el nombre de "José Pedro Bellán" a la escuela N.o 114 de Montevideo, sobre aprobación del Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta; por el que se modifica el presupuesto de la Universidad del Trabajo; por el que se modifica el artículo 9.o sobre licencias anuales pagas; por la que se autoriza a la Corte Electoral a retener el 40 o|o del sueldo de sus empleados adheridos a la Asociación de Funcionarios Electorales; por la que se modifica el artículo 1.o de la ley de 14 de mayo de 1945; por el que se autoriza al Banco Hipotecario a emitir títulos de una serie especial que se denominará "Cédula de Viviendas Económicas"; sobre Ley Orgánica de la Marina y, sobre autorización al Club ANCAP, para retener parte del sueldo de sus afiliados.

—Archívense.

El Poder Ejecutivo, remitó un mensaje, por el que incluye varios asuntos a considerarse en la actual convocatoria extraordinaria.

—Téngase presente.

## 5

El señor Senador doctor Modesto Etchepare, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se aumenta en $ 3:000.000.00 la deuda pública creada por la ley de 23 de diciembre de 1944. que se destinarán a la construcción y habilitación del Hospital Psiquiátrico Urbano de 500 camas de capacidad.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Los antecedentes son los siguientes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase en tres millones de pesos la deuda pública creada por la ley 10.589 de 23 de diciembre de 1944 que se destinarán a la construcción y habilitación del Hospital Psiquiátrico Urbano con capacidad para quinientas camas.

Art. 2.o Grávase con un impuesto adicional de cinco centésimos el litro de alcohol potable y auméntase un diez por ciento de su valor las patentes para despachos de bebidas alcohólicas, producidos que se destinarán para los servicios de interés y amortización de la deuda creada por el artículo 1.o de esta ley.

Modesto Etchepare.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Senado:

En la actualidad la asistencia que ofrece el Estado al psicópata está constituída fundamentalmente por el Hospital Vilardebó con una Policlínica externa creada por iniciativa del profesor Etchepare hace veinticinco años y la Colonia Etchepare, con un servicio de asistencia familiar que aun no ha obtenido un desarrollo y organización suficientes de eficacia.

En el año 1860 el Estado adquiere la quinta del Vilardebó para Hospital de Alienados; más tarde se adquieren otras propiedades contiguas que se destinan a la misma finalidad, hasta que en mayo de 1880 se resuelve la construcción del Manicomio Nacional, con una capacidad para 700 enfermos, con salas bien construídas, amplias, con buena aereación y gran luminosidad.

Este edificio que no satisface ya las exigencias de la moderna asistencia psiquiátrica, sigue siendo lo que fué el Manicomio Nacional: un asilo para alienados, donde se asisten enfermos agudos y crónicos en promiscuidad siendo fundamentalmente distintos los métodos de tratamiento para unos y para otros. La moderna psiquiatría no puede realizarse en viejos edificios inaptos e inadecuados.

Todos los psiquiátras están concordes en afirmar que la asistencia de las enfermedades mentales debe realizarse en tres etapas.

En el medio social en que vive el sujeto cuando recién se inicia la pequeña predisposición psíquica, que se manifiesta por una leve desarmonía mental, sea bajo la forma de hiperestesia emotiva; de una alteración del humor, de una perturbación ligera de los sentimientos, se actúa por medio de los consultorios de higiene mental y los dispensarios psiquiátricos. Pero cuando esta asistencia de avanzada y de previsión es insuficiente o ineficaz y el enfermo desborda los límites de la convivencia social, éste debe ser internado en el Hospital Psiquiátrico.

En él, se resuelve o dilucida el problema en la asistencia de los psicópatas, la que no constituye una lucha entre la vida y la muerte sino entre la recuperación mental del paciente o la cronicidad de su afección.

El Hospital Psiquiátrico es un organismo de asistencia para enfermos agudos que constituye el centro de acción contra las afecciones mentales: debe estar capacitado para realizar los métodos modernos de la terapéutica psiquiátrica, dotado de todos los elementos que permitan hacer el estudio y diagnóstico acertado y precoz del enfermo; con laboratorios organizados para la investigación científica, en psicología, anatomía, patológica, bioquímica, serología, electrología, etc.

"En el Hospital Psiquiátrico los principios terapéuticos rigen más que en ningún otro, la forma del edificio y están, en cierto modo representados por la disposición arquitectónica" dice el Profesor Sicco en su ponencia al Congreso Médico del Centenario.

"El tratamiento de los psicópatas se hace principalmente por medios ambientales, físicos, higiénicos. El pasaje del enclaustramiento al opendor; de la clinoterapia a la laborterapia; de la gardeurie al hospital moderno, exigió para su realización la transformación de los edificios. Cada nuevo régimen comporta una nueva disposición arquitectónica.

Por eso la moderna psiquiatría no puede vivir en los viejos manicomios como el nuestro".

La tercera etapa de la asistencia de los mentales comprende la de los crónicos, grupo de enfermos a los que no hay que considerar como irremisiblemente inválidos e irrecuperables para la sociedad porque entre ellos gran número puede, con la especialización cada vez más activa y eficiente de los métodos, obtener una reeducación que capacite al psicópata en grados intermedios que permitan su convivencia en la sociedad, bajo la protección de la familia o de funcionarios médico-sociales especializados.

En el proyecto de Hospital Psiquiátrico se establece que él debe ser urbano. Para su fundamento nada más elocuente que la transcripción de las razones que la Sociedad de Psiquiatría expuso en 1939 en su proyecto de Hospital Psiquiátrico.

El Hospital debe ser urbano por las siguientes razones:

A) Porque va a tratar enfermos agudos que en su inmensa mayoría proceden de la ciudad.

B) Porque el 70 % de los ingresados una vez curados, van a ser devueltos a la ciudad.

C) Porque de ese modo se facilita el acceso del enfermo agudo y cuanto más precoz sea el ingreso al Hospital, como lo demuestra la conocida estadística del Profesor Weygandt, más favorable será la evolución de la enfermedad, mayor el número de curados y menor el de crónicos.

D) Porque las distancias obran psicológicamente y fuera de razón provocando en los familiares la formación de una resistencia psíquica que se opone al traslado del enfermo.

E) El Hospital debe estar en la ciudad para el internamiento rápido de los enfermos muy agitados y peligrosos, que son difícilmente contenidos y que no pueden ser sometidos a las penurias y riesgos de un viaje un tanto prolongado.

F) Por último, debe estar en la ciudad para la pronta observación y decisión en los casos judiciales que deben ser visitados por los Jueces.

Modesto Etchepare".

## 6

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — Voy a hacer moción, señor Presidente, para que, desde ahora, quede resuelto celebrar una sesión el próximo jueves, a los efectos de tratar los convenios de Bretton Woods.

Estos convenios ya han sido aprobados por 53 de las 54 naciones asociadas. Falta, solamente la adhesión del Uruguay. El plazo para adherir a dichos convenios, vence el 31 de diciembre, porque el 1.° de marzo tiene que empezar su obra el organismo correspondiente. Si el Senado, no aprueba, en los días que faltan el proyecto de ley correspondiente, el Uruguay será el único país que quedará radiado de la Organización Internacional Económica.

Por esas razones, señor Presidente voy a pedir que el Senado celebre una sesión el próximo jueves para tratar este asunto. La Comisión hará de inmediato el repartido correspondiente.

Como este asunto está a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales solicitaría que se integrara con algún miembro de la Comisión de Asuntos Financieros, a los efectos de una mayor amplitud en el informe que ha de ilustrar al Senado.

Formulo moción, pues, para que el Senado se reúna el jueves próximo a fin de tratar los Convenios de Bretton Woods.

Aprovecho la oportunidad de que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, para dejar simplemente, constancia de que he recibido, durante este receso, tres tomos, uno que corresponde a la Publicación de la Constitución anotada, y dos de antecedentes constitucionales, realizados, con un gran empeño, por uno de los empleados del Senado, el señor Frioni.

Quiero dejar constancia, públicamente, de mis palabras, referidas al esfuerzo y al empeño con que este funcionario ha realizado ese trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Regules, en el sentido de que el Senado celebre sesión el próximo jueves, para tratar los convenios de Bretton Woods.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—A efectos del estudio de este asunto, la Comisión de Asuntos Internacionales, será integrada por dos miembros de la Comisión de Hacienda, señores Capurro y Haedo.

## 7

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Miranda

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: La ley de 11 de setiembre del año en curso, acuerda amnistía por delitos electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, inciso 14 de la Constitución de la República, cuyo texto dice: "Conceder indultos por los dos tercios de la Asamblea General y acordar amnistías en casos extraordinarios por mayoría absoluta de votos del total de componentes de ambas Cámaras"

Torciendo la letra y el sentido de la mencionada ley, la Corte Electoral acaba de fallar en un proceso seguido a varios ciudadanos, y expresa en el considerando tercero de la sentencia: "... que la reciente ley de 11 de setiembre, por su texto y contenido, ampara exclusivamente a las personas que hayan violado normas tuteladas por el Derecho Penal, o, en su sentido orgánico por la Justicia Ordinaria".

Y bien; el artículo 1.°, a que se refiere la sentencia, dispone: "Acuérdase amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, etc." ¿De dónde ha sacado la Corte que cuando se expresa "acuérdase amnistía a los procesados o condenados por delitos elec-

torales", la ley quiere decir que la amnistía se refiere "exclusivamente a las personas que hayan violado las normas tuteladas por el Derecho Penal"?

Ninguno de los conceptos que la Corte atribuye a la ley, están en su texto; luego, no deja de ser una inexactitud manifiesta, darle un alcance que ni por la letra ni por el contenido tiene.

La ley se refiere a "delitos electorales" en forma genérica y entre esos delitos electorales, por propia definición de la Constitución de la República, se hallan los hechos incriminados en la denuncia que origina la sentencia.

Para que se vea hasta dónde llega la Corte Electoral en materia de inexactitudes, debo citar textualmente lo que dice "en cuanto al alcance la reciente ley de amnistía", luego de expresar que dicha ley se refiere a delitos contemplados por el Derecho Penal: "Los vocablos empleados, los conceptos enunciados y la práctica legislativa en esta materia, confirman esta tesis".

Ahora, bien; ¿qué vocablos, qué conceptos ha empleado la ley que confirmen la arbitraria tesis de la Corte?

No existe ningún vocablo, ningún concepto enunciado en la ley, que exprese que ésta se refiere a delitos previstos por la legislación ordinaria. No es cierto, tampoco, que exista ninguna práctica legislativa en la materia que pueda invocarse en el sentido indicado, como que es ésta la primera vez que el Parlamento acuerda una amnistía por esos delitos electorales, por la sencilla razón de que por primera vez se ha presentado el caso.

Es sin duda inexplicable el invocar, como lo hace el tercer considerando para fundar la peregrina tesis, palabras, conceptos o circunstancias imaginarias o de simple fantasía retórica.

Se afirma asimismo que "los incisos 4.° y 5.° del artículo 68 configuran la existencia de un delito electoral particularísimo de estructura constitucional, que el propio texto separa de los delitos electorales corrientes mediante el uso del demostrativo "estos" y que "la jurisdicción electoral mencionada tiene un campo de acción propio y distinto al de la justicia penal corriente".

Pueden aceptarse como ciertos los párrafos que acabo de transcribir; pero ellos sólo demuestran que existen delitos electorales de distinta naturaleza y origen, pero no significa ni puede significar que por tal circunstancia determinados delitos electorales de fuente constitucional, estén excluídos de la facultad de conceder amnistía que por disposición también constitucional tiene la Asamblea General.

Si tales delitos tienen su origen en un precepto constitucional, también la facultad de conceder amnistías tiene análoga procedencia.

II) El artículo 68 de la Constitución, en su inciso 4.o dispone: "Los Magistrados Judiciales, los Miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas, los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, los Militares en actividad, cualquiera que sea su grado y los funcionarios policiales de cualquier categoría, deberán abstenerse, bajo pena de destitución o inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier otro empleo público, de formar parte de comisiones o clubs políticos, de suscribir manifiestos de partido, y, en general, ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. Será competente para conocer y aplicar las penas de estos delitos electorales la Justicia Electoral", etc.

Siendo, pues, el delito atribuido a los ex funcionarios a que alude la sentencia, de carácter electoral, y estableciendo la ley que se concede amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales, sólo con violación flagrante y con desprecio absoluto de un texto legal, ha podido la Corte decir que la amnistía se refiere sólo a delitos castigados por la ley común.

Tal afirmación significa alterar la letra de la ley del modo más burdo y para ello la Corte Electoral, además, ha debido recurrir a una distinción caprichosa, al aludir, como se verá más adelante, a delitos especialísimos. La ley, repito, se refiere a delitos electorales, sin calificarlos. Para que ella comprendiera sólo determinados delitos de esa especie, sería preciso que lo dispusiera expresamente, pues toda excepción a un precepto legal debe establecerse en forma concreta.

III) Sostiene, también, la Corte Electoral que "cabe señalar todavía que tampoco estaría en el ámbito de la acción legislativa, una amnistía para esos delitos electorales especialísimos, porque la competencia privativa de la Corte Electoral está destinada a velar por el respeto estricto de la Constitución, en este aspecto, de tal manera que no podría el Parlamento, por el expediente de una amnistía, liberar de culpa a los infractores de la Constitución en su artículo 68".

La Corte Electoral, pretende, como se ve, retacear las facultades constitucionales de un Poder del Estado, fundándose en su jurisdicción privativa para juzgar determinados delitos.

De aceptarse la tesis, se llegaría a la conclusión de que el Poder Legislativo no podría sancionar ninguna ley de amnistía, ni de indulto, aun tratándose de delitos corrientes, porque es de esencia, dentro de nuestro régimen tripartido de poderes, que sea el Judicial el encargado de diligenciar y fallar toda clase de procesos por hechos o delitos del fuero común.

La Corte Electoral "interpreta" en sentido restrictivo, el artículo 75, inciso 14, texto constitucional que consagra la facultad privativa del Parlamento, de "conceder indultos por dos tercios de la Asamblea General, y acordar amnistías en casos extraordinarios por mayoría absoluta de votos del total de componentes de ambas Cámaras".

Y bien: si la Constitución ha conferido al Cuerpo Legislativo el derecho de conceder amnistías, esa facultad quedaría mutilada de aceptarse la opinión de la Corte Electoral, desde que, según ésta, sólo podría conceder amnistías por delitos relativos a la jurisdicción de la justicia ordinaria.

Tal afirmación contraría, repito, no sólo el texto constitucional, sino hasta el significado que siempre se ha atribuído a este instituto.

IV) La amnistía ha tenido en general carácter político desde Trasíbulo, que se cita como el iniciador en Atenas; en la Roma Imperial que acordara la "abolitio" por razones de aquel orden; bajo Carlos I y de Carlos II en Inglaterra; y en la época contemporánea en los reinados de Luis Felipe y de Napoleón III en Francia, para referirme a las amnistías más notorias. También en nuestro país se han acordado por razones de distinto orden, pero sobre todo a raíz de las épocas turbulentas, por hechos que configuraban ataques de orden constitucional. La ley de 26 de abril de 1886, expresa en su artículo 1.o: "Quedan amnistiados todos los que indistintamente han tomado participación directa o indirectamente en los últimos sucesos políticos".

A fines del 86, durante el denominado Ministerio de la Conciliación se acordó "el más amplio indulto" a procesados por causas políticas, empleándose por error técnico la expresión indulto en vez de amnistía, y el Poder Ejecutivo al dirigirse a la Asamblea General, en un mensaje histórico que firman entre otros, Rodríguez Larreta, José Pedro Ramírez y Juan Carlos Blanco, expresaba: "El sobreseimiento en la forma ordinaria y común no puede hacerse sino en cierto estado del juicio y mediando determinadas circunstancias, que legalmente lo autoricen; pero puede hacerse de una manera general o incondicional cuando se autoriza por la Asamblea respondiendo a condiciones políticas, morales o de orden público en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 17 de la Constitución, en su inciso 14".

Y agregaba el mensaje: "Persuadido el Poder Ejecutivo de que Vuestra Honorabilidad no sólo participará de los altos propósitos que animan al Poder Ejecutivo, sino que se felicitará de que se le presente la ocasión de ejercitar la noble prerrogativa de autorizar actos de tan grato significado, exclusivamente reservada a ese Alto Cuerpo Político, excusa de entrar en mayores consideraciones para abonar la alta conveniencia y notoria equidad de las medidas que propone".

La amnistía, según Escriche, en su clásico diccionario "es una gracia del soberano, por la cual quiere que se olvide lo que por algún pueblo ó persona se ha hecho contra él o contra sus órdenes, **o bien el olvido general de los delitos contra el Estado**".

Ya nuestra Costituyente del año XXX, atribuyó tan preciosa facultad al Parlamento, y las Constituciones sucesivas, de 1918, 1934 y 1942, hicieron lo propio.

Agregaré que en todos los países del régimen democrático, sin excepción, se atribuye al Poder Legislativo la prerrogativa de conceder amnistías — y no podrá citarse un solo tratadista de Derecho Constitucional que establezca diferencias o excepciones, por razón de materia, en cuanto al ejercicio de esa potestad por el órgano competente.

El legislador al acordar amnistía por delitos electorales genéricamente, ha entendido que dentro de la Constitución puede hacerlo.

¿Qué consecuencia se deriva de ese hecho? Que ha interpretado el artículo constitucional en el sentido más amplio.

La Constitución en el artículo 25 inciso 20 le ha dado competencia para ello.

En efecto dicho inciso establece, que compete a la Asamblea General: "Interpretar la Constitución sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con los artículos 229 a 232".

Quiere decir, pues, que aun de aceptarse hipotéticamente que el inciso 14 del artículo 75 sea susceptible de interpretaciones diversas, el Cuerpo Legislativo, en uso de

su compentencia constitucional, le ha atribuído un contenido amplio mediante la ley dictada y sólo la Suprema Corte de Justicia, podría, en el caso, declarar la inconstitucionalidad de la misma.

Lo dicho significa que para nuestro régimen constitucional son inconstitucionales únicamente las leyes que la Suprema Corte de Justicia declara tales, mediante los procedimientoos que la propia Constitución establece. Por eso puede afirmarse que toda ley lleva en sí misma el signo de su constitucionalidad y que este solo puede ser borrado por el poder al cual se atribuye tal cometido.

VI) El hecho de que la Corte Electoral tenga jurisdicción para entender en determinados delitos, no significa que el legislador no pueda conceder amnistía respecto a los mismos. **Una cosa es la función jurisdiccional privativa para juzgar y otra muy distinta es la prerrogativa constitucional, también privativa, de acordar amnistías e indultos.**

La Corte Eletoral pues, promulgada la ley, estaba inhabilitada de entender en un proceso que por voluntad legislativa, respaldada en un texto constitucional, había en el caso, caducado.

A mi juicio el fallo qué impugno es más que nulo, inexistente y no puede ni debe tener otra transcendencia que la de una curiosidad más a agregarse a la larga lista de las que la Corte Electoral nos ha brindado.

En la página 522 de la obra "Derecho Procesal" del profesor Couture, versión taquigráfica de Medina Vidal, se dice, respecto a la inesistencia. "Es el aspeto más grueso dentro de este terreno (grados de los vicios de nulidad). Podríamos decir que es la ausencia de elementos esenciales o necesarios al acto. No deberíamos con relación a la inexistencia, hablar de desviación, porque allí no hay ninguna desviación dado que el acto nunca ha estado en camino. Falta todo. Una sentencia dictada por quien no es juez, no es una sentencia, es una no sentencia, como dicen los alemanes. Una ley dictada por lo que no es Parlamento no es ley".

"De manera que inexistencia serviría para demostrar algo que carece de aquellos elementos que son de la esencia misma del acto. Para la inexistencia podríamos utilizar una fórmula, adaptada de una expresión de Carnelutti. Dice Carnelutti que lo que no puede ser convalidado, no necesita ser invalidado. No puede ser convalidado porque no podrá ser subsanado y no necesita ser invalidado, porque desde su origen es un no-ser porque prácticamente no hay nada construído".

Todo fallo supone la existencia de varios elementos: un hecho sometido a decisión; un texto legal a aplicar y un magistrado autorizado legalmente para resolver.

Y bien; en el caso que analizamos no existen por lo menos dos de esos elementos: el hecho, sometido a decisión, esto es, el delito electoral atribuído a determinada persona, porque ha sido borrado por la ley de amnistía; por la misma causa, tampoco texto legal que pueda invocarse. Contitucionalmente y legalmente falta también la competencia, desde que la amnistía supone ausencia de toda posibilidad de juzgar un hecho que escapa a toda sanción, como que la ley lo tiene por no ocurrido.

Se da, pues, en el fallo, el hecho curioso que no hay delicuente, ni delito —por imperio de la ley—, y aunque la Corte Electoral tuviera la más amplia competencia, no podría, por tanto, hacer uso de ella, desde que media imposibilidad material para todo pronunciamiento.

La Corte Electoral está obligada a cumplir la ley. Si considera que ésta es inconstitucional no tiene otro camino que recurrir a los procedimientos fijados en el Capítulo IX de la Sección XV de la Constitución de la República, y una vez formulado el petitorio pertinente ante la Suprema Corte de Justicia, dejar en suspenso el proceso incoado puesto que así lo dispone el artículo 231 que atribuye a ese cuerpo "el conocimiento y resolución originaria y exclusiva de la materia".

La Corte Electoral, no ha podido, pues, resolver por sí y ante sí un asunto salido de su jurisdicción, sin violar, como lo ha hecho, todo un capítulo de la ley fundamental.

Señalo la gravedad de la actitud que comento, porque ella significa, el desconocimiento, por parte del organismo electoral, de una prerrogativa de la Asamblea General, a par que el de disposiciones constitucionales categóricas que no puede ni debe ignorar y que si representan una garantía para los ciudadanos, constituyen también una salvaguardia de la propia voluntad legislativa.

El único cuerpo autorizado para declarar la inconstitucionalidad de una ley, es la Suprema Corte de Justicia y no es posible tolerar que en base al mal hilvanado considerando de la sentencia que comento, la Corte Electoral se atribuya tan extraordinaria prerrogativa, y eluda el forzoso pronunciamiento de la Suprema Corte, si a su juicio la ley salta barreras constitucionales, o invalida sus atribuciones.

Anoto el peligro que entraña el método que se ha puesto por obra y que es susceptible de producir una verdadera anarquía y hasta un conflicto de poderes, si se vulneran, con tanta ligereza, preceptos categóricos de la Constitución.

Se trata sin duda de una intolerable invasión de facultades reservadas en modo exclusivo al Cuerpo Legislativo y simultáneamente constituye una arbitraria usurpación de funciones reservadas, repito, al "conocimiento y resolución originaria y exclusiva", —cito el texto constitucional—, de la Suprema Corte.

Así como la Corte Electoral desconoce un mandato legal y se remite para ello a un artículo constitucional que interpreta a su antojo, mañana el Poder Ejecutivo podría proceder del mismo modo y negarse a dar cumplimiento a una ley mediante idéntico arbitrio.

Generalizado el procedimiento, una Junta Departamental o un ente autónomo o el Tribunal de Cuentas, etc., basándose en la doctrina que combato, declararían inconstitucional un determinado precepto y se erigirían de hecho en Suprema Corte, arrebatándole a ésta una atribución sólo a ella reservada.

Considero, pues, gravísima la resolución que provoca este comentario, gravísima no sólo porque ella traería una perturbación de perspectivas incalculables; sino también porque significa trastornar todo nuestro sistema jurídico, al darle a los órganos encargados de cumplir la ley la atribución de acatarla o no, según su leal o desleal saber o entender.

Es además una incongruencia manifiesta considerar, como lo hace la Corte Electoral, que los delitos contra la patria, previstos en el artículo 132 del Código Penal, pueden ser objeto de amnistía, y que los delitos electorales, de una peligrosidad y trascendencia muchísimo menor, están excluídos.

Para que se vea el absurdo de tal criterio diré cuáles son, entre otros, los delitos de mi referencia: "atentados contra la integridad del territorio nacional", "la independencia o la unidad del Estado", "servicios militares o políticos prestados a un país extranjero en guerra con el Uruguay", "inteligencia con el extranjero con fines de guerra", "atentado contra la Constitución".

Estos casos están castigados con penas de diez a treinta años de penitenciaría y de dos a diez años de inhabilitación absoluta.

Comprende también el artículo citado, "actos capaces de exponer a la República al peligro de una guerra o a sufrir represalias"; "la infidelidad a un mandato político en asuntos de carácter nacional"; "suministro de previsiones a un estado enemigo en tiempo de guerra"; "comercio con el enemigo y participación en sus empréstitos"; "violación de tregua o armisticio".

Quiere decir que según la Corte Electoral, el constituyente habría caído en este grueso lapsus: autorizar al cuerpo legislativo a conceder amnistía entre otros, por delitos contra la patria, y negarle esa misma prerrogativa cuando se tratara de transgresiones que no ponen en riesgo la estabilidad del Estado, por más que puedan, hipotéticamente, pertubar el libre juego de las actividades cívicas.

Planteado el problema en este terreno — que ratifica sin duda, dentro de la hermenéutica, lo que es incuestionable dado el contexto de las disposiciones que he invocado—, la solución no puede originar ninguna vacilación aun al espíritu más prevenido. A quien se ha acordado la capacidad máxima de amnistiar por hechos que configuran los mayores peligros para la vida nacional, no sería posible, sin vulnerar el buen sentido que debe suponerse en el constituyente, y sin hacer tabla rasa de un clásico método interpretativo, negar esa misma capacidad para perdonar la violación de normas de una menor significación delictuosa.

De los argumentos expuestos surge, con toda claridad, que no sólo ateniéndose al precepto constitucional categórico, sino también a la más simple lógica, son inaceptables las conclusiones a que llega la Corte en el tercer considerando de la sentencia.

El Senado no puede pues a mi juicio, dejar pasar en silencio un hecho que configura la más clara violación de la ley y de los textos constitucionales; y debe, por consiguiente, remitir mensaje a la Corte Electoral manifestando que el desconocimiento de la ley de amnistía por dicho organismo configura un agravio a los fueros del Parlamento, sin perjuicio de considerar inexistente, en todas sus partes, la sentencia cuya copia ha remitido a la Asamblea e imponer de ello al Poder Ejecutivo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Municipio.

Indico ese camino porque tratándose de un acto sustancialmente nulo, no es posible, a su respecto, adoptar ninguna resolución que lo invalide.

Claro que no pretendo que el Senado se aboque de inmediato al conocimiento de este asunto, que incide sobre la propia capacidad legislativa, por lo cual mociono para que esta exposición pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que dictamine, dentro de términos brevísimos, por ser perentoria la defensa de fueros vulnerados de manera incalificable.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Senador Miranda.

**SEÑOR MORENO ZEBALLOS.** — ¿Tendría inconveniente, señor Senador, en repetir su moción?

**SEÑOR MIRANDA.** — Mi moción es para que estas palabras pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va votar la moción del señor Senador Miranda.

(Se vota: **Afirmativa**).

## 8

**SEÑOR GIAMBRUNO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR GIAMBRUNO.** — La Asamblea General resolvió convocar a sesiones extraordinarias interrumpiendo el receso.

Estando a estudio de la Comisión Permanente algunos asuntos enviados por el Poder Ejecutivo, voy a solicitar de los señores Senadores, que se comunique a dicha Comisión, que el Senado desea entender en el asunto relativo al pedido formulado por el Poder Ejecutivo para destituir al Director del Instituto de Alimentación Científica, señor Edmundo Palomeque.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Señor Presidente: el asunto a que se ha referido el señor Senador Giambruno tiene fijado, como término constitucional, el 15 de febrero...

**SEÑOR CUSANO.** — El 20 de febrero, señor Senador.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — ...el 20 de febrero.

Tengo el temor muy fundado de que si este asunto no se trata por este Senado, el término pueda vencerse, porque su vencimiento va a tomar al nuevo Senado en sesiones preparatorias. De manera que, sin perjuicio de votar la moción del señor Senador Giambruno, —ya que el Senado puede reclamar el conocimiento de este asunto—, quiero llamar la atención de los señores Senadores de la responsabilidad que contraemos al sustraer de la esfera de competencia de la Comisión, el conocimiento de ese asunto. No sea cosa que le quitemos a la Comisión Permanente el tratamiento del asunto y luego, en el verano que viene, por estar los señores Senadores en vacaciones, se venza el término sin que el Senado se aboque a su estudio.

Vuelvo a decir que encuentro lógico que un asunto de esta naturaleza sea resuelto por el Senado, y es natural que algún sector reclame que sea resuelto por este Cuerpo, tanto más que la composición política del Senado es distinta a la de la Comisión Permanente.

Llamo la atención que al votar este pedido, contraemos el compromiso de concurrir a las sesiones a fin de considerar este asunto, que a simple vista se constata que es importante ya que el sumario es voluminoso, uno de los más grandes que ha tenido a su consideración el Senado. De manera pues, que ésta es una cuestión que se va a desplazar para el mes de enero y veo, desde ya, lo desierto que va a estar el Senado durante el mes de enero, y por lo mismo que lo advierto, dejo establecida mi alarma de que este asunto sea dejado de lado por inercia.

**SEÑOR GIAMBRUNO.** — Había tenido presente las razones coadyuvantes que acaba de formular el señor Senador Arroyo Torres y esperaba a que el Senado hubiese votado afirmativamente la solicitud que hice, para pedir a la Mesa que exhortara a la Comisión de Asuntos Administrativos a que se reuniese con el propósito de iniciar el estudio del pedido de destitución formulado por el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Agradezco la buena voluntad del señor Senador, pero este asunto no tiene otro camino que seguir la vía crucis de ir a la casa de los Senadores que integran la Comisión de Asuntos Administrativos. Yo me comprometo a devolverlo en un término breve, pero no se puede exigir a los demás miembros que lo devuelvan rápidamente, porque a mi modo de ver, ese sumario es el más voluminoso de los que han llegado al Senado, por lo que considero que necesariamente el asunto va a desplazarse hasta fines del mes de enero.

**SEÑOR CUSANO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

El asunto a que alude el señor Senador Giambruno, se encuentra, en estos momentos, a mi estudio, por ser miembro integrante de la Subcomisión de la Comisión Permanente, a la que fué entregado, y que es la que sustituye a la Comisión de Asuntos Administrativos, en este caso.

Efectivamente el riesgo que se corre si viene ese asunto al Senado es que no nos reunamos y se cumpla el término constitucional, sin que el Senado logre tratarlo. Debo adelantar que he encontrado en el estudio hasta ahora sumario que he hecho del voluminoso expediente, que está constituído por doce piezas, con un peso de veinte o treinta kilos, —lo anuncio a los señores Senadores miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos—, he encontrado, digo, algunas lagunas y pensaba aconsejar, si estaba de acuerdo el otro miembro de la Subcomisión, que se solicitara al Poder Ejecutivo la ampliación pertinente. Si la Comisión Permanente accede a ese pedido, el Poder Ejecutivo remitirá esas actuaciones dentro de un mes o dos, cosa que interrumpirá el plazo, y naturalmente, este asunto entrará a consideración del nuevo Senado. De tal manera hay una posibilidad más. En la primera reunión de la Comisión Permanente solicitaré eso, y si la Comisión accede, no existirá entonces ningún riesgo en el sentido de que el plazo pueda vencer sin ser tratado el asunto.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Tengo mi reparo, como lo he expresado siempre en el Senado. Cuando el Senado estudia un sumario y es un requisito constitucional el que falta llenar, en ese caso se suspende el término; el Senado devuelve el asunto para que se llene el requisito constitucional y el término no corre; pero tengo mis reparos y no sé que exista pronunciamiento al respecto, sobre que cuando el Senado pide ampliación de un sumario quede suspendido el término.

He sostenido la tesis contraria: si el Senado encuentra el sumario incompleto el camino de la ampliación de datos no prorroga el término; el Senado da o niega la venia con los elementos que el Poder Ejecutivo pone en sus manos; está probado el cargo o no lo está. No me gusta, pues, este camino, porque entramos en una zona peligrosa; el Poder Ejecutivo puede sostener que ha vencido el plazo.

**SEÑOR CUSANO.** — Voy a concretar aun más para ver si en esta forma se elimina la discusión que ya se insinúa. Creo que no se ha cumplido estrictamente el precepto constitucional establecido respecto de la defensa de uno de los funcionarios acusados y en tal caso no está completo el sumario. Si se admite mi criterio, estaríamos enteramente de acuerdo en suspender la discusión.

**SEÑOR GIAMBRUNO.** — Por las informaciones recogidas en Sala no tengo inconveniente en postergar la presentación de mi moción para la sesión del jueves.

## 9

**SEÑOR BRUM.** — Pido la palabra.

La Cámara de Representantes sancionó un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 1.200.00 a efectos de remunerar servicios extraordinarios, especiales, prestados por el Oficial Primero de la Inspección General del Ejército señor Oscar L. Oliva como Tesorero habilitado interino de esa repartición.

En el mensaje que envía el Poder Ejecutivo, se dice que este funcionario ha realizado una doble función con el celo y eficacia que le acreditan distintos informes y clasificaciones.

"Debió el señor Oliva consagrarse a sus tareas concurriendo diariamente en horas extraordinarias luego de haber cumplido el horario corriente de oficina, obteniendo por su dedicación y competencia grandes satisfacciones morales en virtud de las aprobaciones que obtuvo su gestión, las que culminaron con la visita de inspección realizada por funcionarios de la Inspección General de Hacienda en cuyas circunstancias se dejó constancia en acta de la corrección y acierto con que cumplió su cometido, siendo, además, felicitado en esa oportunidad por los servicios especiales prestados en carácter de habilitado tesorero interino de la mencionada Inspección General y del Estado Mayor del Ejército, durante el período que va del 4 de setiembre de 1937 al 3 de mayo del año 1938".

Si no hubiera ninguna objeción solicitaría que este asunto se declarara grave y urgente y se colocara a continuación de la orden del día de hoy, y si hubiera alguna observación pediría que se colocara en la orden del día de la próxima sesión que realice el Senado.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que el régimen normal es que no se retribuyan a los funcionarios por servicios extraordinarios, sino en los casos en que legislativamente se disponga. Siendo de carácter excepcional esa retribución, parecería razonable que ese asunto fuera examinado por la Comi-

sión, y podría ser motivo de estudio por el Senado, en la sesión del jueves.

**SEÑOR BRUM.** — Formulo moción para que este asunto se incluya en la orden del día del jueves próximo.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**)

## 10

**SEÑOR BERRO.** — Pido la palabra, señor Presidente, para expresar dos cosas: en primer lugar voy a pedir que se incorpore a la orden del día de la sesión del jueves próximo un asunto aprobado unánimemente por la Cámara de Representantes y sobre el cual hay muchas personas que se interesan. Se trata de un proyecto de ley sobre interpretación y extensión de las leyes del 23 de octubre de 1945 y 7 de enero de 1946, referentes a incompatibilidades jubilatorias. Este asunto pasó a la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, en los últimos días del período ordinario y no se tuvo tiempo para traerlo a Sala informado. Creo que para el próximo jueves se tendrá informe verbal de este asunto y, como además creo que no va a dar lugar a debate alguno formulo moción para que se incorpore a la orden del día de la sesión del próximo jueves, después de las preferencias votadas.

(Apoyados)

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — ¿De qué se trata doctor Berro?

**SEÑORA VIDAL (Pinto de).** — Es un proyecto sobre incompatibilidades jubilatorias.

**SEÑOR BERRO.** — Se refiere a la interpretación de la ley sobre incompatibilidades jubilatorias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Berro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

## 11

**SEÑOR BERRO.** — Al comenzar mis palabras, señor Presidente, manifesté que me iba a referir a dos cosas.

Quiero hacer ahora una breve exposición, porque me parece que es de entera justicia.

Durante el receso parlamentario tuvo lugar el lamentado fallecimiento de una personalidad americana, que bien merece que en el Senado quede constancia en actas de la simpatía que el Uruguay y toda la América le profesaba. Me refiero al Director de la Unión Panamericana, doctor Leo S. Rowe, que desempeñó con una gran dignidad, con un verdadero tacto diplomático y con exquisito don de caballerosidad y simpatía, durante 25 años, la dirección de ese instituto.

Todos los que somos partidarios, —y bien partidarios por cierto— de la fraternidad americana, conocemos la obra que el doctor Rowe ha hecho Había recorrido, más de una vez, casi todos los países de América; los grandes y los chicos, los ricos y los pobres y en todos ellos, había dejado siempre sentado su principio de la absoluta igualdad de la soberanía, cualesquiera que fueran las diferencias materiales y naturales. Era un verdadero propulsor de la fraternidad americana. Los que hemos estado en Estados Unidos sabemos bien la caballerosidad distinguida y la suma de atenciones que el doctor Rowe prestaba a los delegados de los distintos países y, especialmente, a los del Uruguay, porque conocía bien este país. al cual admiraba y le tenía una gran simpatía.

Dicho esto, que creo es compartido en absoluto por todo el Senado, quiero agregar, también, que además de esas dotes que he mencionado, tenía la muy valiosa de ser un gran amigo de sus amigos. Hay una circunstancia que me afectó personalmente, y que voy a narrar.

Cuando mi último viaje a los Estados Unidos, en abril de 1942, reinaba en el Uruguay un ambiente político enconado, —lo que es bastante frecuente, desgraciadamente— y partí para aquel país sin ninguna credencial oficial, sólo aquella que me correspondía como Director del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, cargo para el que había sido designado por los delegados de los países adherentes. Durante aquel período de tiempo se había desatado en nuestro medio con toda injusticia, una calumnia terrible, contra nuestro partido político; y esa calumnia —que no quiso respetar ni fronteras ni personas apesar de que, en lo que se refiere al que habla es siempre bien clara y categórica su ideología en todas esas cuestiones, que nunca las ocultó, sino que están perfectamente definidas—, llegó a Wáshington más ligero que el rápido avión que me transportaba. A mi llegada a esa capital, la primera persona que me recibió con toda cordialidad fué el doctor Rowe, quien al hacerme saber esa noticia que, desgraciadamente, había partido de la propia patria, por la cual se me calificaba calumniosamente, con esa gentileza tan característica en él, me hizo ver que no debía preocuparme en absoluto de semejante información venida de la propia tierra, porque en Estados Unidos la gente seria no hace caso de calumnias e insidias, y no se preocupan de las enconadas luchas internas de estos países. Para demostrarme, precisamente, que allí se procedía así, se había adoptado la resolución de designarme, por cierto que con mucha más generosidad que la que merecen mis escasos méritos y condiciones, para hacer uso de la palabra en la sesión inaugural del Congreso al cual yo concurría, integrando en algunos actos oficiales con mi nombre la delegación oficial de aquel grandiosísimo país, y haciéndome firmar el acta de clausura en mi Carácter de Vice-presidente del Congreso comprendiendo que yo representaba allí a toda la América Latina.

Esa demostración generosa que se me ofreció allí por inspiración del doctor Rowe dejó en mi espíritu un agradecimiento que, francamente, nunca podré olvidar. Es una verdadera deuda que tengo con aquellos hombres que nes con una gran caballerosidad y rectitud habían vencido a la calumnia, a la diatriba y a la bajeza que habían partido precisamente de quienes por ser compatriotas más debían estimular a los que se sacrificaban personalmente por servir a su país y a la causa noble de la infancia americana.

Por eso, me alegro que ningún otro señor Senador se me haya anticipado, ya que a nadie mejor que al Senador que habla le correspondía hacer el elogio del doctor Rowe, primero por su gran valer como americano y luego porque había sabido demostrar que su amistad, una vez ofrecida, era leal e indiscutible.

He terminado, señor Presidente

**SEÑOR GIAMBRUNO.** — Pido la palabra.

Quiero, señor Presidente, pronunciar unas pocas palabras adhiriendo a las manifestadas por el señor Senador Berro, relativas al fallecimiento del doctor Rowe a quien conocí, y a quien me habían unido lazos de amistad en las Conferencias de Chapultepec y San Francisco.

Se trataba, señor Presidente, como lo saben todos los señores Senadores, de un hombre que poseía las más altas virtudes, con un profundo conocimiento de todos los matices de nuestra América Latina, dominador por completo del ambiente político y de la sensibilidad de los distintos países de nuestro Continente, a quién tuvimos el agrado de hacer el máximo homenaje en el Congreso de Chapultepec, tributándole en sesión plenaria un voto de aplauso por su labor tesonera, efectiva y eficiente, desarrollada a través de varios lustros en la dirección del organismo en que actuaba.

Podría, señor Presidente, agregar algunas otras consideraciones, pero prefiero expresar únicamente, estas palabras de recuerdo emocionado a la memoria de este ilustre defensor de los altos intereses de América.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Pido la palabra.

Voy a decir, señor Presidente, solamente dos palabras para expresar la adhesión de mi bancada política.

Tratándose de la bancada batllista está de más decir que ésta comparte totalmente este homenaje que se le tributa al doctor Rowe No se trata, solamente, del reconocimiento a esa vida ejemplar, sino a la conducta general de los hombres de los Estados Unidos.

Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra satisfacción de que se reconozca unánimemente en el Parlamento uruguayo la sana intención, los buenos propósitos de los americanos del Norte, al tratar los problemas panamericanos.

**SEÑORA VIDAL (Pinto de).** — Para completar el homenaje que se le tributa a esta ilustre figura desaparecida, formularía la siguiente moción: que las palabras pronunciadas a este respecto en el Senado pasen al Embajador norteamericano.

**SEÑOR REGULES.** — Y a la Unión Panamericana.

**SEÑORA VIDAL (Pinto de).** — De acuerdo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Yo llamo la atención a los señores Senadores sobre que el señor Embajador de los Estados Unidos, no tiene, en realidad, nada que ver de una manera directa, diplomática con la Unión Panamericana.

**SEÑORA VIDAL (Pinto de)** — Formulé esa moción, porque se trata de una personalidad norteamericana.

**SEÑOR GIAMBRUNO** — Podrían remitirse las palabras expresadas en el Senado al Subsecretario de Relaciones Exteriores encargado de negocios en la América Latina.

SEÑOR REGULES. — La señora Senador ¿acepta que pase la versión taquigráfica a la Unión Panamericana?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Sí, señor Senador; no hago hincapié en ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Senador Pinto de Vidal, en el sentido de que se pase la versión taquigráfica a la Secretaría de la Unión Panamericana.

(Se vota: Afirmativa).

## 12

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra, para una moción de orden.

Como no hay número suficiente para poder sancionar el asunto referente a la UNRRA, que es el que motiva la sesión de hoy, solicito que se incluya este mismo asunto, en primer término en la sesión del jueves próximo y, al hacer esta moción, deseo manifestar a los señores Senadores que, tanto el problema de la UNRRA como el de Bretton Woods, son problemas de responsabilidad del país, que tenemos que resolver dentro de esta semana, y por lo tanto, el próximo jueves inexorablemente, tenemos que tomar la decisión de discutirlos y votarlos, porque estamos comprometiendo, al dilatarlos, el prestigio del país en el exterior.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Regules, para que este asunto se incluya en primer término de la orden del día de la sesión del jueves próximo.

(Se vota: Afirmativa).

## 13

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Señor Presidente: hay un proyecto que sancionó la Cámara de Representantes en octubre de este año, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para reforzar con pesos 45 000.00, a tomarse de Rentas Generales, el rubro Compensaciones del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a atender el pago de los Encargados de Grupo de los Institutos Normales, y del profesorado del Instituto Normal de Paysandú, durante el ejercicio en curso.

Estos profesores no pueden cobrar sus haberes por esa razón Basta esta comprobación para que tengamos la obligación de votar esos recursos.

Me permitiría proponer que este asunto se tratara sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Echegoyen.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el Proyecto.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de julio de 1946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General remitiéndole, para su sanción, el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se refuerza en la cantidad de treinta y siete mil ochocientos pesos ($ 37.800) el rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío" del Item 15.01, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y se autoriza la inversión de la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200) para pago de haberes a los Encargados de Grupo y del Profesorado del Insituto Normal que funciona en la ciudad de Paysandú, respectivamente.

La creación de nuevos grupos impuesta por la inscripción de mayor número de alumnos que el previsto para ejercicios anteriores, ha provocado la insuficiencia del rubro cuyo refuerzo se solicita

La importancia y la finalidad del servicio que en materia docente cumplen los Institutos Normales, es harto conocida, por lo cual el Poder Ejecutivo se encuentra eximido de la necesidad de destacarla para justificar el envío del proyecto de ley que se acompaña.

Del mismo modo, podría agregar en particular el Instituto Normal que funciona en la ciudad de Paysandú, para el cual se incluyó en los proyectos de Presupuesto correspondientes a los ejercicios 1945 y 1946, una partida similar a la que se solicita en carácter de subvención, la que se destinará íntegramente al pago de los haberes del profesorado que actúa en el mismo.

Por los fundamentos expuestos, le basta únicamente, expresar a la Asamblea General su deseo de que quienes se consagran a la enseñanza magisterial puedan percibir con puntualidad sus haberes, al igual que los demás servidores del Estado.

El Poder Ejecutivo espera que esa Asamblea se servirá sancionar el proyecto adjunto, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo que establece el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Financiero.

Con tal motivo aprovecha esta oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo, la seguridad de su mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para reforzar con la cantidad total de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000), a tomarse de Rentas Generales, el rubro 1.07 A. "Compensaciones sujetas a Montepío", Item 15.01 del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a atender el pago de los Encargados de Grupo de los Institutos Normales y del Profesorado del Instituto Normal de Paysandú, durante el Ejercicio en curso.

Art. 2.° Comuníquese etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA

---

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para reforzar con la cantidad total de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00), a tomarse de Rentas Generales, el rubro 1.07 A. "Compensaciones Sujetas a Montepío", Item 15.01 del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a atender el pago de los Encargados de Grupo de los Institutos Normales y del Profesorado del Instituto Normal de Paysandú, durante el Ejercicio en curso.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa se votará.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: Afirmativa)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Si no hay ningún señor Senador que desee hacer uso de la palabra, se levantará la sesión.

Así se hace.

---

(Son las 20 horas y 15 minutos).

---

José Viaña,
Director de Taquígrafos

# ASAMBLEA GENERAL

## CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

## SESION DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI
(PRESIDENTE)

## SUMARIO



### 1

Asisten el señor presidente doctor Alberto Guani, los señores Senadores Avelino C. Brena, Alfeo Brum, Angel L. Cusano, Martín R. Echegoyen, Modesto Etchepare, Felipe Ferreiro, Eduardo Víctor Haedo, César Miranda, Isabel Pinto de Vidal; los señores Representantes: Magdalena Antonelli Moreno, Rodney Arismendi, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Caleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos. T. Gamba, Salvador García Pintos, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Floentino Guimaraens, Sofildo Hernández, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Juan A. Maldonado, José Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, Luis Oliú, José Olivera Ubíos, Ernesto Paravís, Oscar A. Pérez, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Julia Arévalo de Roche, José V. Rulbal, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Adolfo Tejera, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

**Con aviso**, los señores Senadores: Leonel Aguirre, Ledo Arroyo Tores, Ramón F. Badó, Gregorio Barañano, Lorenzo Batlle Pacheco, Roberto Berro, Domingo R. Bordaberry, Julio César Canessa, Federico Capurro, Daniel Castellanos, César Charloñe, Sofía Alvarez V. de Demicheli Noé Demattels de Lorenzi, Telmo García da Rosa, Cyro Giambruno, César Mayo Gutiérrez, José R. Moreno Zeballos, Angel Núñez Aycaguer, Dardo Regules Andrés Romero y Justino Zabala Muniz.

**Con licencia**, el señor Representante Ventura Puig.

**Sin aviso**, los señores representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, C. Arrarte Corbo, José Luis N. Arrillaga Dutra, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Javier Barrios Amorín, Celestino H. Bianchi, José Pedro Cardoso, Florencio Core, Juan Vicente Chiarino, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Carlos L. Fischer, Antonio G Fusco, José A. Gallina, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Omar Goyenola, Ramón Guerrero Flores, Carlos A. Larrosa, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Enrique Oribe Coronel, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Jaime E. Pou. Alfredo Puig Spangenberg, Arturo Reyes Cabrera, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, Ramón M. Salgado, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste y Miguel Vieyte.

### 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.
(Son las 18 horas y 26 minutos).

Señores Legisladores: La Asamblea General ha sido citada para abrir el Cuarto Período Extraordinario de sesiones de la XXXIV Legislatura.

Se va a dar lectura al mensaje del Poder Ejecutivo.
(Se lee:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de diciembre de 1946.

A la Asamblea General.

Tengo el agrado de transcribir a esa Asamblea el decreto expedido por el Poder Ejecutivo en el día de la fecha, por el cual se convoca a las Cámaras para realizar sesiones extraordinarias: "Ministerio del Interior. — Montevideo, 10 de diciembre de 1946. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157, inciso 8º, y 94 de la Constitución: El Presidente de la República, en acuerdo de Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1º.) Convócase para después del día 10 del corriente a la Asamblea General a sesiones extraordinarias para considerar los siguientes asuntos: 1) Contribución a la UNRRA. 2) Ratificación de los acuerdos de Bretton Woods. 3) Expropiación de la Compañía de Aguas Corrientes. 4) Prórroga del Presupuesto General de Gastos. 5) Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura. 6) Presupuesto complementario del Ministerio de Salud Pública. 7) Presupuesto de la Presidencia de la República y de la Oficina de Claves Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República. 8) Presupuesto del Ministerio del Interior. 9) Refuerzo del rubro de gastos destinados a combatir la gastroenteritis. 10) Adquisición de edificios para las Embajadas en Argentina. Estados Unidos de Brasil, Estados Unidos de América, Francia y Gran Bretaña. 11) Consejo de la Economía Nacional y Estatuto de la Industria y Comercio. 12) Compra de edificios para el Centro Militar "General Artigas" y Centro Naval. 13) Presupuesto de los Ferrocarriles del Estado. 14) Coordinación de transportes. 15) Ley de Delegación de Funciones Inspectivas y de contralor público de precios. 16) Ley de Colonización. 17) Presupuesto de la Universidad. 18) Situación de las firmas comerciales intervenidas. 19) Estatuto del Profesor. 20) Conservatorio de Música y Casa del Teatro. 21) Recursos para costear los gastos relacionados con la transmisión del mando presidencial. 22) Contralor de Fertilizantes. 23) Contribución de mejora para obras públicas municipales. 24) Aumento de la Deuda de la Rione. 25) Rescisión de los contratos por lesión. 26) Registro General de la Población. 27) Reorganización de los servicios de bomberos.

Artículo 2°. Transcríbase el presente decreto a la Asamblea General, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA".

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración. — JUAN J. AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — De acuerdo con el mensaje que se ha leído, queda abierto el Cuarto Período de sesiones extraordinarias de la XXXIV Legislatura.

**3**

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje en el que transcribe el decreto expedido por el mismo, por el cual se convoca a las Cámaras para realizar sesiones extraordinarias, a fin de considerar los asuntos que se mencionan en el referido decreto".

—Téngase presente.

"El mismo Poder acusa recibo de la comunicación referente a la clausura del Cuarto Período Ordinario de la XXXIV Legislatura".

—Archívese.

"El referido Poder devuelve con observaciones la ley, por la que se interpreta la que da las normas a tener en cuenta por la Conaprole, al hacer los descuentos en las cantidades de leche que entrega a los repartidores.

—A la Comisión de Hacienda.

"El Poder Ejecutivo devuelve con observaciones la ley sobre aumento a las clases pasivas".

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

"El mismo Poder devuelve con observaciones la ley, por la que se establece el título de doctor en Química y Farmacia".

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"El referido Poder devuelve con observaciones la ley sobre Retiro de los Oficiales de los Servicios Auxiliares".

—A la Comisión de Defensa Nacional.

**4**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No habiendo quórum para sesionar ni ningún asunto que considerar, se va a levantar la sesión.

**SEÑORA AREVALO DE ROCHE.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Me permito hacerle saber a la señora legisladora, que no hay número en Sala; si no, tendría mucho placer en escucharla.

**SEÑORA AREVALO DE ROCHE.** — Quería saber simplemente a qué Comisiones van esas dos leyes que ha devuelto el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está indicado en cada uno de los asuntos: a las Comisiones de la Asamblea.

**SEÑORA AREVALO DE ROCHE.** — Pero, entonces, ¿cuándo se van a tratar?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Próximamente nos vamos a reunir; tal vez el jueves; pero, la cuestión es saber si habrá número en la Asamblea.

**SEÑORA AREVALO DE ROCHE.** — Entonces, van a morir en la Asamblea General.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 30 minutos).

---

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Martes 15 de Abril de 1947 — Núm. 12141


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ............... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .......... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

---

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

Por semestre .......... $ 9.60
Por año ............... " 19.20

**Reparto a domicilio**

Por semestre ......... $ 12.00
Por año .............. " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

Por semestre ......... $ 12.00
Por año .............. " 24.00

---

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ............... $ 0.10
Atrasados ............ " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ...... " 1.00

---

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

---

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

---

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

---

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para proveer a esta Oficina de cincuenta mil (50.000) hojas de papel fotográfico en cajas de quinientas cada una, semi-mate N.o 2, en la medida de 0.064 x 0.089 (6.4 x 8.9) cada hoja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas respectivas serán abiertas el 21 de Abril de 1947 a las 14 y 30 horas en el local de esta Oficina en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 2170|47). — La Secretaría.

(Cuenta coriente) Ab.14-20951 v.ab.16

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 40**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40, para adquirir: Papel secante, papel carbónico, lápices tinta, lápices Faber, lápices rojos, tinta azul o negra, tinta roja, tinta para almohadilla, goma para máquina, goma para papel, cajas de plumas, lapiceros, goma para pegar, cintas para máquina, chinches, alfileres, broches, carpetas tipo rotax, tinteros, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20880-v.ab.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 46**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: 50.000 kilos de papas requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Abril de 1947 a las quince horas

(Cuenta corriente) Ab.12-20938-v.ab.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 38**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 38 para adquirir: 3.500 pares de botas para tropa con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.12-20939-v.ab.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 45**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: camisetas de punto tipo sport, camisas reglamentarias para tropa, lienzo para sábanas, bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia, impermeables requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.12-20940-v.ab.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 116**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: zapallo en almíbar, mermelada de duraznos mermelada de zapallo, mermelada de manzana, bombillas para mate, soda cristal, lengua de cordero, requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día [illegible] de Abril de 1947 a las

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANO.

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ 20.000.00 | $ 80.00 | la página |
| De | $ 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " 60.00 | " " |
| " | " 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " 70.00 | " " |
| " | " 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " 100.00 | " " |
| " | " 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " 120.00 | " " |
| " | " 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " 135.00 | " " |
| " | " 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " 150.00 | " " |
| " | " 500.001.00 | " | " 1.000.000.00 | " 175.00 | " " |
| en adelante | | | | " 200.00 | " " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

dieciséis horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.12-20941-v.ab.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 26**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, palillos para ropa, mortadela, cajitas o sobres de escarbadientes, tarros de choclos desgranados, conserva de tomate arvejas al natural, polvos para hornear, dulce de membrillo, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.12 20942 v.ab.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 44**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Aceite de maní o girasol, arroz, almidón, chocolate, cocoa, café molido, compieto puritas o similar, extracto de pomidoro, lentejas, porotos de manteca, porotos bayos salchicha de Viena, vino tinto requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo conel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.12 20943 v.ab 24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 43**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: sarga para uniformes, cheviot, paño para chaquetón, paño azul para Oficial, paño azul sajón, requeridos por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.12-20944-v.ab.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 34**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: sarga azul, cretona, forro negro viseras, barbijos y tafiletes requeridos por talleres para confeccionar uniformes para el personal de la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10-20912-v.ab.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 42**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Lamparillas eléctricas requeridas por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947

(Cuenta corriente) Ab.10-20913-v.ab.21.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 33**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Lona, loneta, ollas, valvén y cáñamo, blanco requerido por el R. O. U. Río Negro de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10-20914 v ab 22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 36**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Lengua vacuno ciruelas yerba en paquetes y en barricas, arroz garbanzos, papel higiénico y whisky requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas, se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Abril 7 de 1947

(Cuenta corriente) Ab.10 20910-v ab 22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 35**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: [illegible] tatista, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las quince horas — Montevideo Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10 20911 v.ab 22

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 28**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Copas para agua vino, de color [illegible] platos, hondos, llanos, para postre y para pan tazas para café, tazas para te, saleras, fuentes ovaladas fuentes redondas, cuchillos para mesa cucharas de mesa tenedores de mesa cuchillos de postre, cucharas de postre, tenedores de postre cucharas de te cucharón cuchara de servir, cuchara de salsa, cubiertos para pescado piezas para servir pescado manteles servilletas con destino al Regimiento de Infantería N.o 4 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Marzo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20882-v.ab 16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 10**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para adquirir: Aceite para máquina bobinas de hilo, máquina para coser expedientes, broches, bobinas de alambre para coser expedientes, cintas para máquina de escribir cintas para máquina de calcular hilo de algodón, hilo según muestra en suministros, hojas movibles índices, libros índices, libretas recibos de expedientes, libros anotaciones personales, libros giro campaña, libros diarios, libro caja, libro toma razón, libros depósitos de garantía, libros entrada y salida asuntos, libro salida de mercadería libro cuentas entradas al pago, juego libros varios acreedores, libro registro de firmas, libros rendición de cuentas, libro relación de vales, libros devolución de efectos, libro tránsito de órdenes, de salida, libro control de encomiendas y cargas, libro remisión y envases, libros para expedientes libro control salidas libro intervención de entradas libretas tapa de hule leznas memorándum, cajas de plumas, papel secante papel embalaje papel engomado, hojas papel para estados, reglas, sellos de goma, tinta negra tinta roja tinta para sellos tijeras, con destino a las secciones del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20883 v.ab.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 29**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Tubos de cobre, chapas de cobre, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1947 a las quince horas — Montevideo, Marzo 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20881-v.ab.16

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta del estiércol que producen doscientos equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, sobre la base de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales, por el período comprendido entre los meses de Abril a Agosto, inclusivo, del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo, número 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correpondiente, el día 25 de Abril corriente a la hora 16. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.14-20958-v.ab.24.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de cada una de las casas habitación destinadas para el servicio de guardahilos, ubicadas en las localidades de Liebigs, Portón de Haedo y Tres Bocas en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, al precio de $ 10.00 (diez pesos), hasta el día 14 de Mayo de 1947. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 14 de Mayo de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Director Arquiecto.

(Cuenta corriente) Ab.12-20934-v.ab.24.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una incubadora para recién nacidos y un insuflador de oxígeno y aspirador mecánico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 3 de Mayo a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo Abril 10 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.11-20924-v.ab.23.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 52|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de un modelo matriz y veinte unidades del Escudo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Abril de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre la calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) Ab.12-20945-v.ab.17.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 52|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 25 máquinas de escribir, 2 de calcular y 7 de sumar de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados e nla Proveeduría del Banco Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 7 de Mayo de 1947, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab 12 20937-v.ab.17.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 228
(Segundo llamado)
**Limpieza y mantenimiento de obras sanitarias**

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias

de los edificios del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados opdrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (2.o piso), todos los días de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el 18 de Abril de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.10-20916-v.ab.17.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 6|47

Llámase a licitación pública para el suministro de madera para el taller de carpintería del Instituto (segundo llamado), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesado sse encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos lo sdías hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.12-20932-v.ab.21.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 8|47

Llámase a licitación pública para el suministro de aisladores de vidrio tipo Hemingray N.o 42, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.14 20946-v.ab.22.

**PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS**
INTIMACION
**Restos de barco hundido en la Playa Portezuelo, (Maldonado) y postes de madera**

Se intima al o a los propietarios de los restos (quilla etc.) de barco y 48 postes existentes en la Playa Portezuelo (Departamento Maldonado), para que dentro del plazo de quince días contados desde la primera publicación de la presente, procedan a la extracción de los citados objetos, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones de la reglamentación sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1939. Esta citación es extensiva a todas aquellas personas o entidades que a cualquier título o concepto se consideren con algún derecho a los mencionados restos de embarcaciones. — Montevideo, de 1947. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Alfredo Aguiar.

(Cuenta corriente) Mz.-24 20812-v.ab.16.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 480
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de 1:000 (mil) metros de cable para grúas de corriente alterna, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día trece de Junio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — El Gerente de Administración Interino.

(Cuenta corriente) Ab.14-20959-v.ab.16.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 486
**Segundo llamado**

Llámase a licitación para la adquisición de 3.000 (tres mil) kilos de masilla para vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos (Gómez).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el ocho de Mayo de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — El Gerente de Administración Interino.

(Cuenta corriente) Ab.14 20960-v.ab.16.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica Militar número 1, de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Abril de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.14-20957-v.ab.21.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de:

Abril 14 de 1947: hora 15 y 45, hiposulfito de sodio; 16, almacén (tercer llamado); 16 y 15 jeringas de vidrio; 16 y 30, papas para consumo (séptimo llamado); 16 y 45, fabricadora de hielo (segundo llamado); 17 papel de estraza y bolsas de papel (segundo llamado); 17 y 15, caños de hormigón (segundo llamado); 17 y 30, centrífuga eléctrica (segundo llamado); 17 y 45, bañitos de hierro y soportes para los mismos (tercer llamado); 18, vidrios (segundo llamado); 18 y 10, conserva de tomate (sexto llamado); 21 de Abril, hora 14 y 30, sustitución techos de pizarra por Dolmenit.

Mayo 19: hora 14 y 15, colorímetros fotoeléctricos C'f. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso) — Montevideo Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab 11 20920 v ab 15

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para proveer a estos institutos de "Papas y boniatos", con destino a los establecimientos dependientes, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Abril en curso a las 15 horas, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.14-20954-v.ab.25.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle: Licitación N.o 144 60 000 kilogramos de portland blanco, 15 de Abril hora 15. Licitación N.o 143 Arenas, 15 de Abril, hora 16 Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306 Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Mz.29 20878-v ab 16

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso, de "Artículos de electricidad". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306, el día 16 de Abril próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.29-20877 v.ab 16

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez, a las firmas de plaza y de la República Argentina para proveer a estos Institutos de una "Máquina pulidora de mosaicos" durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 28 de Abril próximo a las 14 horas Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Mz 28 20861 v ab 15

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República (renglones N.os 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 30 de Abril del año mil novecientos cuarenta y siete a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.12 20929-v.ab.30.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA
**Recuperación de cobre metálico**
Primer llamado

Llámase a licitación publica por primera vez, para la Recuperación del cobre metálico, a partir de los residuos resultantes de cobre de la fabricación de Sulfato de Cobre de éste Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravía N.o 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Viernes (25) de Abril próximo a las (15) quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 8 20893 v ab.15

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 1
**Quinto llamado**

Llámase a licitación pública número 1 para el aprovisionamiento de 240.000 kilos de pan blanco, señalándose la apertura de las propuestas para el día 17 del corriente mes a las 15 horas en presencia de los señores interesados y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 12 20931-v ab.17.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 6.
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 6 para la adquisición de artículos de limpieza (soda cáustica, agua de limpiar e insecticida), señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente mes a las 16 horas en la Oficina Central del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 12 20933 v ab 18

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION PARA LA PROVISION DE FICHAS Y CARATULAS
**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de fichas y carátulas para la Secretaría General, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Oficina los días hábiles dentro de las horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso, a las 15 horas en el local de esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Ab 12 20936 v ab 24

**M.O.P.**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo, de las viviendas que componen el barrio Z. I. E. 1 de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) sustitutivas de las emplazadas en las zonas inundables, venciendo el plazo fijado al efecto el 30 de Abril próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia de la referida ciudad dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1947

(Cuenta corriente) [illegible]

**U.T.E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2673
**Venta de canto rodado, vagoneta, etc.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 18 del corriente inclusive, la venta de: 19 500 kilogramos de canto rodado para molinos trituradores de minerales, 1 vagoneta con caja, Decauville y 1 chassis para vagoneta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos [illegible] que

interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.14-20947-v.ab.18.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2672
**Venta de bronce, cobre, etc.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 16 de Abril próximo, 4.600 kilos de bronce en viruta, tubos, casquillos, etc.; 296 kilos de cobre en tejido y en trozos de caños; 420 kilos de trozos de chapas, radiadores, etc., y 11.000 kilos de cables de acero, usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.11-20921-v.ab.16.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2650
**Géneros**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 24.820 metros de géneros para uniformes de invierno y verano, casimires de lana, brin brasileño y dril en colores gris, azul, beige y blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.11-20922-v.ab.16.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2619
**Ascensores eléctricos**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, para el suministro y montaje de, alternativamente, 5 o 9 ascensores eléctricos con sus torres metálicas a instalarse en el edificio para sede de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.11-20923-v.ab.16.

**U.T.E.**
LICITACION N. 2669
**Cables telefónicos b/plomo**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 163.610 ms. de cables telefónicos bajo plomo, de varios tipos, desde 10 a 1.000 pares de capacidad, con aislación de papel seco con conductores de un solo hilo de cobre electrolítrico de 0,5 y 0,6 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3 00. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.28-20858-v.ab.15.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1353 (segundo llamado). — Compra de un equipo teleimpresor. Apertura: Abril 28 de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1363 (segundo llamado). — Compra de bolsas de arpillera. Apertura: Abril 17 de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1365. — Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: Abril 29 de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.11-20919-v.ab.18.

**A.N.C.A.P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1364

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de calcular, sumar y escribir. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Abril de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20855-v.ab.15.

**A.N.C.A.P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1313

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 7 de Julio de 1947, a las 16 horas la apertura de las ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la adquisición de las maquinarias para una fábrica de cemento portland. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.29 20875 v.ab 16

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA MIERES MURO, uruguayo, estudiante, por el Centro de Estudiantes de Arquitectura, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del anuario publicado por el mencionado Centro denominado: C.E.D.A. (construcción técnica, legal y guía profesional), de lo cual se declaran autores y editores propietarios, habiéndose depositado en esta Oficina dos facsímiles, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.12-3574-v.ab.24.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OLGA BLANCA DASSO, uruguaya, profesora, domiciliada en la Avenida 18 de Julio N.o 2033 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra teatral en dos actos y un cuadro, titulada: "El Eslabón" de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Ab.12-3564-v.ab.24.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, domiciliada en Las Piedras (Canelones) (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Siete de Setiembre" (tango canción); "Tango nuestro" (tango), de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.11-3510 v ab.23.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ALBERTO E. SABORIDO, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Nuevo dispositivo sintonizador sin condensador variable en receptores de radio, etc." "Nuevo cuadrante para relojes eléctricos" y "Accesorios aplicable a los auriculares telefónicos", de cuyas tres obras se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las memorias descriptivas y dibujos en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Ab.10 3461 v ab 22.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO W. MATA, uruguayo, profesor de Secundaria, domiciliado en la calle Acevedo Díaz número 1508, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La generación del 98", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.11-3474-v.ab.23.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUANA AMABELIA VENTURINO, uruguaya, profesora de corte, domiciliada en la calle Cuchilla Grande número 4331, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de corte y confección denominado Venturino 2, del que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.9-3349 v.ab.21.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUSTA OLENIC, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Yaguarón número 1983, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un modelo de calzado con un sistema de capellada cambiable del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.9 3340-v.ab.21.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUCIA L. HERZBERG, ciudadana legal, industrial, domiciliada en la calle San Lorenzo N.o 3185, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo ingenioso y artístico de guardafollo con bolsillo lateral y cierre flexible", del que se declara autora, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.8-3300-v.ab.18.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"TABARE FERNANDEZ, uruguayo profesor de taquigrafía, domiciliado en Avenida Sayago N.o 1050, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra: "Método teórico práctico de taquigrafía", 2.a edición, de que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.28-3123 v ab 15

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO KARAOGLONIAN, ciudadano legal, empleado domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Nuevo modelo de mechero para ser adaptado a los calentadores tipo primus", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 Ab.10 3462 v ab 22

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO J. MASO YONES, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Joaquín de Salterain N.o 1388, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de propaganda talonario, con sorteos, del que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los memorándums en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo. 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz 28 3121-v ab 15.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS A. SICHERO, uruguayo abogado, domiciliado en Cerrito número 661, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de revestimientos para usos higiénicos, del que declara ser autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado a los efectos que corresponde. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 Mz 27 3101 v ab 14

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HUMBERTO MASSA, uruguayo, editor, domiciliado en la calle 4 de Julio N.o 3101, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las publicaciones: "Gráficos de los Congresos de Salto, Florida y Melo" e "Industrias Manufactureras", de las que se declara editor propietario, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director"
$3.00 Mz.28 3116-v.ab.15.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR A. PASTORINO", uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Andes N.o 1194 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la publicación titulada: "Anuario Guía Postal del Uruguay", de lo cual se declara redactor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.28-3117 v.ab.15.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 50017.** — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, del Estado de Delaware, con sede en Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "DURATEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3131-v.ab.15.

ACTA N.o 50067 — Montevideo, Marzo 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab 9-3356-v.ab.21.

ACTA N.o 50046. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$12.50 Ab.10-3315-v.ab.22.

ACTA N.o 50066. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.10 3438 v.ab.22.

ACTA N.o 50069 — Montevideo, 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Israel Zelman de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MONTEVIDEO" "ESTEMON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 10 3419 v ab 22

ACTA N.o 50030. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "S. A. C. I. T.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Mz.29-3209 v.ab 16.

ACTA N.o 49994. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Hugo Ferrés Airoa (Montevideo). solicita registrar la marca "LOS TRES MOSQUETEROS" para la clase 1 (menor arts. panadería y confitería) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Mz 29 3223 v ab 16

ACTA N.o 49992 — Montevideo Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo) solicita registrar la marca "PERFUMERIAS GARDENIA" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Mz.29 3224 v ab 16.

ACTA N.o 50036. — Montevideo, Marzo 26 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens Ferrier - Enrique J Guyonnard con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ASMACAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3276 v ab.17.

ACTA N.o 50042. — Montevideo. Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Cidram Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TUBARINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3277 v ab.17.

ACTA N.o 50039. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOLITE", para distinguir artículos de la clase 14 (especialmente tacones y suelas de caucho). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.7 3279 v.ab.17.

ACTA N.o 50071. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Breuer, Wilson y Terra, en nombre de Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo solicita el registro de la marca



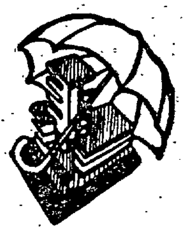
"LES PARFUMS RETY MONTECARLO" (estuche y envase) para distinguir artículos de la clase 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Ab.9-3346 v ab.21.

ACTA N.o 50073 — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALALY", para distinguir las clases 4 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ab.10 3437-v.ab 22

ACTA N.o 50070. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nino Barbarito, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



"ALLUBIT"

para distinguir artículos de la clase 8 (excepto hidrófugos para morteros de cal). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$12.50 Ab.11 3482 v ab 23.

ACTA N.o 50075. — Montevideo Abril 1 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company de Cincinnati Ohio (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca "PRELL" para la clase 10 (shampoo) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab 11 3495 v ab 23.

ACTA N.o 50089. — Montevideo Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "AGROSAN", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 12 3568 v ab 24.

ACTA N.o 50088 — Montevideo, Abril 8 de 2947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTU", para la clase 9 (raticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 12 3569 v ab 24

ACTA N.o 50087 — Montevideo Abril 8 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RONRIO" para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.12-3570-v.ab.24.

ACTA N.o 50098. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Soler Hnos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4 (medias de todas clases, naturaleza y calidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ab.14 3621 v ab 25.

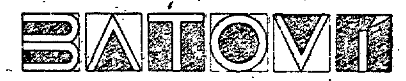
ACTA N.o 50094. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Birmingham Small Arms Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.14 3622-v ab 25.

ACTA N.o 50086. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Félix González, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca




para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.14-3607 v.ab.25.

ACTA N.o 50080. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese dize días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.14 3608 v.ab 25.

ACTA N.o 50092. — Montevideo Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab 14 3619 v ab 25

ACTA N.o 50079 — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RENELLI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

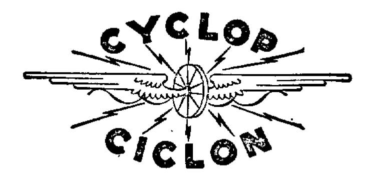
$4.00 Ab 14 3610 v ab 25.

**ACTA N.o 50032.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SALSEK", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3203 v.ab.16.

**ACTA N.o 50028.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., dad, han solicitado el registro de la marca Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFOCARBOXIL SZRBO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3204 v.ab.16.

**ACTA N.o 50029.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISOTHERMOS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3205 v.ab.16.

**ACTA N.o 50012.** — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Mendel, con domicilio en esta ciudad, han solicit... marca




para disting... clases 9 y 10. — Publíquese po... diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Mz.29 3206 v.ab.16.

**ACTA N.o 50031.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Víctor Webel, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.50 Mz.29-3207 v.ab.16.

**ACTA N.o 50025.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cognac Otard S. A., de Cognac, Charente (Francia), han solicit... registro de la marca

OTARD

COGNAC OTARD S.A.
COGNAC.

MISE EN BOUTEILLES AU CHATEAU DE COGNAC

... clase 2 (aguardientes). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$13.50 Mz.29 3208 v.ab.16

**ACTA N.o 50020.** — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo solicita registrar la m...




para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.29 3199 v.ab.16.

**ACTA N.o 47782.** — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Ferrari, de Montevideo solicita registrar la marca "EL MAGO", para distinguir artículos de las clases 10, 14 (zapatería), 18 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29 3195 v.ab.16

**ACTA N.o 50005.** — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3196 v.ab.16.

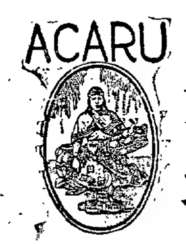
**ACTA N.o 50021.** — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Luis Di Carlo, de Montevideo, solicita registrar la marca "COCOPALM", para distinguir aceites industriales clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3194 v.ab.16.

**ACTA N.o 50011.** — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Inturgu, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca

DAGRA

para distinguir la clase 9 (insecticidas en general, ya sea en forma líquida, sólida o en polvo, para destruir plagas de la agricultura y ganadería y para uso doméstico, incluyendo langosticidas y garrapaticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.29 3197 v.ab.16.

**ACTA N.o 50019.** — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Acarú S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.29 3198 v.ab.16.

**ACTA N.o 50035.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Antognaza y Artola, de Montevideo solicitan registrar la marca




para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.29-3200 v.ab.16.

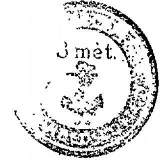
**ACTA N.o 50027.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Uruguaya del Caucho Limitada "Induca", de Montevideo, solicita registrar la marca "BUFALO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3102 v.ab.16.

**ACTA N.o 50026.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Uruguaya del Caucho Limitada "Induca", de Montevideo, solicita registrar la marca "INDUCA, INDUSTRIALIZADORA URUGUAYA DEL CAUCHO LIMITADA", para distinguir las clases 4, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3193 v.ab.16

**ACTA N.o 50033.** — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Inc. de Filadelfia, Pensylvania (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "SULFATALIDINA" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-2159 v.ab.16

**ACTA N.o 49989.** — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha Salvador Romeo (Montevideo), solicita registrar la marca "CONDIBE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29 3222 v.ab.16.

**ACTA N.o 50018.** — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Clark y Co. Ltd. de Anchor Mills, Paisley (Escocia), solicitan el registro de la marca



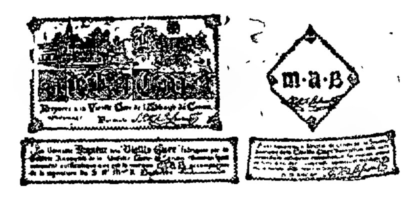

MADE IN GREAT BRITAIN.




para distinguir artículos de la clase 4 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Ab.7 3261 v.ab.17.

**ACTA N.o 50040.** — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FON-FON", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3278 v.ab.17.

**ACTA N.o 50037.** — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme de La Vieille Cure de Cenon, de Cenon - Gironde (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (un licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.7-3251 v.ab.17.

**ACTA N.o 50038.** — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme de La Vieille Cure de Cenon de Cenon - Gironde (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ab.7-3280 v.ab.17.

**ACTA N.o 50008.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Isidoro San Crespin, de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.7-3312 v.ab.17.

**ACTA N.o 50061.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "S.I.R.E.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.8-3331-v.ab.18.

**ACTA N.o 50063.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SPASMOLIT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.8-3332-v.ab.18.

**ACTA N.o 50057.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Ab.8-3333-v.ab.18.

**ACTA N.o 50055.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecueivos. — La Dirección.

$10 50 Ab.8-3334-v.ab.18

**ACTA N.o 50043** — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissols, por Elastrator Company Limited, de Nueva Zelandia, solicita registrar la marca "ELASTRATOR" para distinguir, aparatos para castrar y capar, incluyendo dispositivos dilatadores para uso con aros de goma o similares clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.8-3292-v ab 18.

**ACTA N o 50044.** — Montevideo Marzo 26 de 1947 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Elastrator Company Limited de Nueva Zelandia solicita registrar la marca "Elastrator" para distinguir aros hechos total o principalmente de gutapercha, goma india, balata o de sustitutos de dichas sustancias, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab 8-3293 v.ab 18.

**ACTA N.o 50051** — Montevideo Marzo 27 de 1947 — Con esta fecha Raúl C. Demaría de Montevideo, solicita registrar la marca "AROCAN" para distinguir la clase 9 (menos: un producto farmacéutico medicinal para usos bucales) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ab 8 3294 v ab 18.

**ACTA N.o 50050** — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo solicita registrar la marca "HOVA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ab 8 3295 v ab.18

**ACTA N.o 50045** — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

**Launderall**

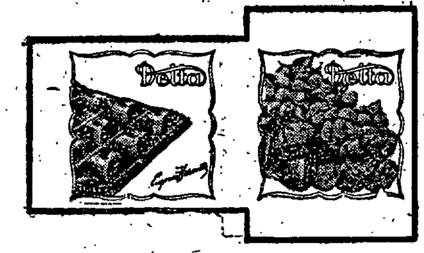
para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ab.8-3314 v ab 18.

**ACTA N.o 50049** — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Raúl C. Demaría de Montevideo solicita registrar la marca "BIONAMID" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ab.8-3296-v.ab.18.

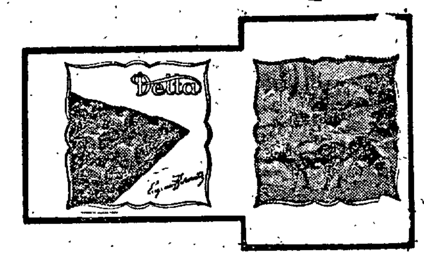
**ACTA N.o 50054.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ab.8-3327-v.ab.18.

**ACTA N.o 50056.** — Montevideo Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecueivos. — La Dirección.

$12 00 Ab 8-3328-v.ab.18

**ACTA N.o 50062.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usines Chimiques des Laboratoires Français, Société Anonyme, de París, Francia han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab 8 3329 v.ab 18

**ACTA N.o 50048** — Montevideo Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Ferro Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca




para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecueivos — La Dirección.

$5.50 Ab.8 3302 v ab.18.

**ACTA N.o 50060** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STOP FIRE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 8 3330 v ab 18

**ACTA N.o 50047** — Montevideo Marzo 27 de 1947, — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por E. Paillard y Cie. S. A., de Sainte-Croix, Suiza, solicitan registrar la marca "BOLEX" para la clase 25 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos —. La Dirección.

$4.00 Ab.8-3303 v ab.18

**ACTA N.o 50052** — Montevideo Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Raúl C. Demaría de Montevideo solicita registrar la marca "PILKA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecueivos. — La Dirección.

$2.00 Ab 8-3297 v.ab.18

**ACTA N.o 50065** — Montevideo Marzo 28 de 1947 — Con esta fecha la firma Bocage Bujalance y Cía., ha solicitado el registro de la marca "MIRFANIL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-3377-v.ab.21

**ACTA N.o 50015** — Montevideo Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros, por la Soc. Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., de Montevideo, solicitan el registro de la marca




para distinguir Arts. de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$11.50 Mz.28 3146 v ab.15.

**ACTA N.o 50016** — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Albert Grossenbacher, de Granges (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

**Optima**

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Mz 28 3130 v ab 15.

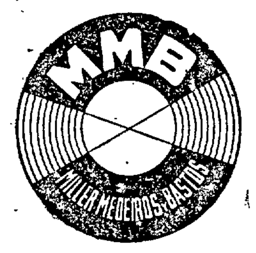
**ACTA N.o 50013.** — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros por la Soc. Miller Medeiros y Bastos S. R. L., de Montevideo solicitan el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18 (electricidad en general) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$11.50 Mz 28 3147 v ab.15.

**ACTA N.o 50014.** — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros, por la Soc. Miller Medeiros y Bastos S. R. L. de Montevideo solicitan el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Mz 28 3146 v ab.15.

**ACTA N.o 49998** — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (prendas de vestir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$10.00 Mz 28 3127 v.ab.15.

**ACTA N.o 50093.** — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Onsto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Cádiz

para distinguir artículos de las clases 2, 8 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.14-3618-v.ab.25.

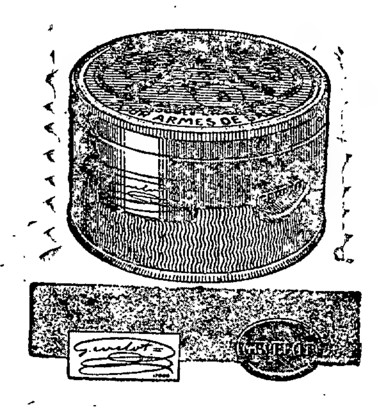
**ACTA N.o 50099.** — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "UPJOHN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.14-3617-v.ab.25.

**ACTA N.o 50096.** — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUPERSNAP", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.14-3613-v.ab.25.

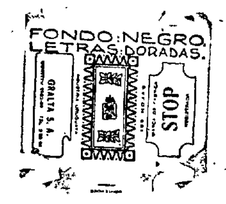
**ACTA N.o 50091.** — Montevideo, Abril 9 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Ab.14-3620-v.ab.25.

**ACTA N.o 50097.** — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.14-3609-v.ab.25.

**ACTA N.o 50100.** — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha John Christie y Atilio Bianchi Ardoino, por Caudel Ltda., Cía. Anglo Urug. de Electricidad Ltda., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



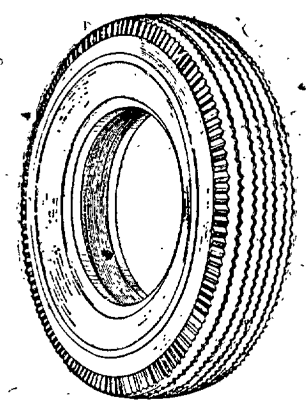

para distinguir artículos de la clsae 12 (s|d.) — Qublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.14-3633 v.ab.25.

**ACTA N.o 50083.** — Montevideo, Abril 8 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Myrurgia, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSINUATION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.12-3556-v.ab.24.

**ACTA N.o 50082.** — Montevideo, Abril 8 de 2947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Firestone Tire y Rubber Company of Canada, Limited, de la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ab.12-3557-v.ab.24.

**ACTA N.o 50072.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha la Srta. Peregrina Oyasbera, de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "INAMAR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.12-3532-v.ab.24.

**ACTA N.o 50085.** — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de St. Regis Paper Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 8 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.12-3558-v.ab.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6838.** — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha el señor Horst Lustig, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por el término de quince años para "Nueva lapicera del tipo a bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.14-3606-v.ab.25.

**ACTA N.o 6839.** — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. C. Cossor Limited y John Edward Godeck, de la ciudad de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglametnario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.14 3616-v.ab.25.

**ACTA N.o 6837.** — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Julio C. Dubarry y Marcos Bonifacino, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento constructivo con nuevos elementos en forma de bloques para paredes, techos, pisos y otras aplicaciones en la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.12-3560-v.ab.24.

**ACTA N.o 6836.** — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas estabilizadores de voltajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10 3420-v.ab.22.

**ACTA N.o 6834.** — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Amido - Epoxidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10 3421-v.ab.22.

**ACTA No 6835.** — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones secantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10-3422v.ab.22.

**ACTA N.o 6833.** — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Poliepoxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10-3423-v.ab.22.

**ACTA N.o 6832.** — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones resinosas complejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 10-3424 v.ab 22.

**ACTA N.o 6831.** — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10-3425-v.ab.22.

**ACTA N.o 6830.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha los señores Julio Jorge Bonsignore y Luis García Pardo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de losas de hormigón armado (tipo tovedilla) de cuatro apoyos y prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 Ab.10-3390-v.ab.22.

**ACTA N.o 6825** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Dubourg y Cía., por Pedro Pablo Cannavo, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por quince años para "Una nueva máquina para quitar los cuerpos extraños de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 9 3353 v.ab 21.

**ACTA N.o 6829.** — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Roberto Raúl Marioni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble bar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número

No 10.039 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3379-v.ab.21.

**ACTA N.o 6822.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci, de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Vertiol Argentina, Soc. Resp. Ltda., de Buenos Aires solicita patente de invención por el término de quince años para "Un invento titulado "Mejoras en picos vertedores de líquidos", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab 7-3250-v ab.17.

**ACTA No 6824.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la maceración y extracción continuas de materias y sustancias solubles contenidas en otras, insolubles en los solventes empleados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.7-3265-v.ab.17.

**ACTA N.o 6826.** — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por los señores Georges Baur, domiciliado en Sarmenstorf (Suiza), Max Schneider y Dr. Ernst Imfeld, domiciliados en Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepilladora a mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab 7-3266-v.ab.17.

**ACTA N.o 6820.** — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ireneo Rossi, de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo obturador de hojas no enrollables y sus correspondientes órganos de mando, especialmente destinado a máquinas y aparatos fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3191-v.ab.16.

**ACTA N.o 6823.** — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con navajas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Mz.29-3210-v.ab.16.

**ACTA N.o 6828.** — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha el señor GREGORIO KARAOGLANIAN, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo quemador aplicable en aparatos de autogasificación sistema Primus y similares"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3256-v.ab.16.

**ACTA N.o 6817.** — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Octavio Ranguis y René Antonio Arrellaga, Jackson 1216, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Almohadilla de papel rellena de paja para preservar la ropa de los deterioros causados en ella por las asperezas de los asientos en los espectáculos públicos realizados al aire libre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Mz.28.3132-v.ab.15.

**ACTA N.o 917.** — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Wáshington Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carbonato de sodio (ceniza de soda)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3-o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.25-1552-v.ab.23.

**ACTA N.o 6821.** — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico Arimond, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Mz.28 3141-v.ab.15.

**ACTA N.o 6827.** — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Butler Aimes, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cocina energizada eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab 8-3316-v.ab.18.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 98|947**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 20, de Arenal, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.14-20952-v.ab.22.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 97|947**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.12-20935-v.ab.21.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 96|947**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras tejidos mosquiteros del edificio del Centro Departamental de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.10 20906-v.ab.17.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 93|947**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras escuela número 61 de kilómetro 110 (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría donde podrán obtener copias los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Ab.10-20907-v.ab.17.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 92|947**

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela N.o 60 de Mal Abrigo (Departamento de San José) (con nuevos recaudos); de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de acepta la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10-20908 v.ab.17.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 95|947**

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparaciones en el Instituto de Química Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Marzo de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10 20909 v.ab.17.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 94|947**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del hogar rural de Artigas, Departamento de Artigas; de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — División Administrativa y Secretaría General
(Cuenta corriente) Ab.8-20890-v.ab.16.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 539**

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle sobre el río Santa Lucía, en el balneario denominado "Las Brujas".

Pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el **día 25** de Abril de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.00, valor de los mismos. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.14-20953-v.ab.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Licitación número 4**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer 5 (cinco) muebles metálicos destinados a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estar áa disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 14 de Abril.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 del corriente mes y año, a la hora 16, ante el Escribano de la oficina.

Se hace presente que tratándose de un segundo llamado la licitación será válida cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ab.12-20927-v.ab.22.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca de propiedad municipal, ubicada en la calle Ganaderos número 4084, padrón 161.700, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 18 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.11-20925-v.ab.17.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5262 de la Junta Departamental de fecha Noviembre 16 de 1946 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Filadelfia entre General Hornos y C María de Pena.

Padrón 53.999. Propietario, Pastor José Gelmi y otros. Area aproximada 2357ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.10-20899-v.ab.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5393 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida a 50 metros de ancho que partiendo de las calles Piccioli e Ignacio Barrios llega hasta la avenida Centenario e Industrias, situados con frente a las calles I Barrios entre Corrales y Piccioli.

Padrón 74.910. Propietario, María T. P de Costa. Area aproximada. 269m2.

Padrón 74.911. Propietario, María T. P. de Costa. Area aproximada. 205m2.

Padrón 74.913. Propietario, María T. P de Costa. Area aproximada. 257m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.8-20895-v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designado por Decreto número 5397 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947 para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Azotea de Lima.

Padrón 132 702. Propietario Juan Iriart y Otros. Area aproximada 3.536m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.8-20896-v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5398 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida de 50 metros de ancho que une a avenida General Flores con la calle Carreras Nacionales.

Padrón 73.501. Propietario, Manuel Posse. Area aproximada, 450m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.8-20897-v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designado por Decreto número 5014 de la Junta Departamental de fecha 28 de Febrero de 1946, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida Peñarol situado con frente a la avenida Peñarol, a 253 metros 75 centímetros de la avenida de las Instrucciones.

Padrón 53.525 Propietario. Suc. G. de Pedralbes. Area aproximada, 450m2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.8-20898-v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5396 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947 para ser expropiados con destino al Parque Lecoq situados en el Pueblo Santiago Vázquez.

Padrón 141 448 Propietario Raúl Bonino y Otros Area aproximada. 215 Ha.

Padrón 141 446 Propietario, Raúl Bonino y Otros Area aproximada, 215 Ha.

Padrón 141.445 Propietario Raúl Bonino y Otros Area aproximada 215 Ha.

Padrón 141 441 Propietario Raúl Bonino y Otros 215 Ha.

Padrón 49 463 Propietario Elena Pixoto de Azarola Area aproximada 34 Ha.

Padrón 43 591 Propietario Silveiro García Area aproximada 200 Ha.

Padrón 43 590 Propietario Silveiro García Area aproximada. 200 Ha.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ab.8 20900 v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en el Casino Parque Rodó, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 5 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.14-20950-v.ab.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 334**

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos aparatos, (un electrocardiógrafo, un cartel luminoso para contralor de agudez visual, un tonómetro, etc., etc.) destinados al Servicio Médico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 21 de Abril del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.14 20948-v.ab.21

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 333**

Llámase a licitación pública para el corte de cuatro (4) armarios metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 21 de Abril del corriente año, a las 14 y 45 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo Abril 9 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.14-20949-v.ab.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.
$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J CORREA COLINA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrna Miguel Arnavase Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin Francisco P del Puerto Emilio Cernosqui Camilo Ferreira Oroño Joaquina Castro de Silva Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri Isidoro Buges Sara V Barrios Juan Elque Dupont José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 26 de Febrero de 1947 — La Jefatura.
$108 00 Mz 5-1898-v jn 27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López Domingo Palermo, Luis A. Micheloni, Abelardo Sánchez Amelia Sánchez Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de Febrero de 1947
$72 00 Feb 27-1703-v jn 28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del nicho 330 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa Humberto Gonzalez, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias Ana L. I Camaño Juan Hierro, Francisco D Gagliardo Miguel Villato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Scil-

rripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado, Juan M. Etchevarría, Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn.9

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO-NUEVA PALMIRA

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días a contar de la fecha para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia. Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 16 de Abril próximo a las 11 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 28 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.29-20876 v.ab.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Mottore. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Ab.14-3638-v.my.20

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24 00 Mz.-15-2531.v.ab.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de carne en los puestos municipales desde 7 días después de ser otorgada esta licitación, por espacio de 4 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día 18 de Abril corriente, a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, 29 de Marzo de 1947. — Doctor Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Musiera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-20905-v.ab.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

ORDENANZA ESPECIAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA ADYACENTE A LA PLAYA DE PUNTA BALLENA (Dpto. DE MALDONADO).

**Preámbulo**

La presente ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones y régimen natural de la playa de Punta Ballena, y de los valores forestales, pintorescos y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y atracción del turismo. Comprende un conjunto orgánico de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial, y las modificaciones y adaptaciones que, del citado propósito, será necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular, a las ordenanzas generales vigentes en el Departamento de Maldonado, referentes a trazado, uso y fraccionamiento de tierras, cerramiento de solares y condiciones de la edificación.

I. Aplicación de la Ordenanza

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicarán a la zona litoral del Departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena, limitada por el Río de la Plata, entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Potrero; este arroyo desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta la carretera nacional costanera del Este; la referida carretera nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Potrero y la Avenida Antonio D. Lussich; y esta avenida y su prolongación, desde dicha carretera nacional hasta el Río de la Plata.

II. División territorial

Artículo 2.o Regirán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado, de 2 de Agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarlas a las condiciones particulares del lugar. 1. La extensión de ciento cincuenta metros (150ms.) medida normalmente a la costa desde la mayor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, dentro de la cual, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 12 no será concedida ninguna autorización para traccionar tierras, será de sólo noventa metros (90 ms.) 2. La "Zona A", indicada en el artículo 13 tendrá los límites determinados por el artículo 1.o de esta Ordenanza. Los límites de las demás zonas que el citado artículo 13 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad municipal. 3. El artículo 14 será completado con la siguiente disposición: Cuando el trazado prevea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones, su ancho mínimo será de cinco metros. 4. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la zona determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza, no será inferior al 15 o|o (quince por ciento). 5. La superficie mínima de los solares será de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados. El fondo o profundidad de los solares, medidos normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y media veces el desarrollo de este frente. 6. La autoridad municipal no pemitirá la subdivisión de ningún solar que figure en el plano trazado y fraccionamiento, después de aprobado, éste 7. Sustitúyese la redacción del artículo 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30.000 metros cuadrados deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una suprficie que represente el siete por ciento (7 o|o) del área total del terreno, para espacios verdes de uso público, cuya distribución y emplazamiento se indicará en el plano que se someta a la aprobación municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional según corresponda.

III. Cercos y veredas

Artículo 3.o Los cerramientos de los solares se harán, en todo el perímetro de éstos con troncos colocados horizontalmente, a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0m.50), apoyados sobre soportes del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar construido por muretes de material de cuarenta centímetros de altura y cincuenta centímetros (0m.50) de ancho, veredas pintadas de color blanco aproximadamente, tratados uniformemente en cada caso. La autoridad municipal no permitirá otra clase de cercos. En todos los casos, las porteras de entrada serán de madera de altura adecuada.

Art. 4.o Cuado los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado, y otro frente a un sendero para peatones, éste oficiará de vereda. El pavimento de las veredas, cuando corresponda, será de losa piedra con junturas de césped.

Art. 5.o Los accesos a los predios, desde los pavimentos de las vías públicas, se harán del mimo material de dicho pavimento.

IV Destino de los solares

Artículo 6.o Los solares situados dentro de la zona determinada por el artículo 1.o de esta Ordenanza sólo podrá ser utilizado para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social, cívico, comercial, etc., en los planos aprobados por la autoridad municipal, o de aquellos que, en estos planos, se hayan afectados expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente, no se permitirá explotar los solares con fines comercial, industriales y en general, y a juicio de la autoridad municipal, incompatible con el carácter de zona balnearia, residencial y de reposo que tendrán las tierras situadas dentro del perímetro fijado por el artículo 1.o de esta Ordenanza

V. Condiciones de la edificación

Artículo 7.o Las obras que se realicen en los solares necesitarán, para ser ejecutadas la previa autorización municipal Los correspondientes permisos deberán ser presentados a la Intendencia Municipal ajustados a las condiciones y requisitos que ésta exija.

Art. 8.o Solo se permitirá cubrir con construcciones el veinte por ciento (20 o|o) de la superficie de cada solar.

Art. 9.o Ninguna construcción podrá establecerse a menos distancia de cuatro metros (ms.) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, ni a menos de tres metros (3ms.) de las líneas divisorias entre solares, salvo en el caso previsto por el artículo 10. El ancho de las áreas no edificables de los solares, frente a las carreteras nacionales, será el que las leyes determinen.

Art. 10. Dos edificaciones que se construyan en solares contiguos, podrá agruparse sobre la divisoria común, formando una unidad arquitectónica, siempre que previo acuerdo entre los respectivos propietarios, se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar, los cuales serán firmados por el mismo profesional debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente.

Art. 11. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal.

Art. 12. Los edificios destinados para vivienda constarán, como máximo de tres plantas, incluído el piso bajo o un subsuelo con máximo de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico, podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y que apruebe la autoridad municipal.

Art. 13. No se permitirá para la construcción de techumbres de edificios, el empleo de paja, fibrocemento, zinc o hierro galvanizado.

Art. 14. Mientras no existan obras de saneamiento en la zona cuyos límites se fijan en el artículo 1 o, los edificios que en ella se construyan deberán tener fosas sépticas de capacidad adecuada y tipo aprobado por la autoridad municipal

VI. Sanciones y disposiciones generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas, que firmen planos para obtener permisos de edificación serán responsables ante la autoridad municipal, de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándoseles multa de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($100.00) según la gravedad de la falta, por cada una de las trangresiones observadas En caso de reincidencia, además de la penalidad que corresponda se les suspenderá hasta por el término de un año, en su ejercicio profesional, a los efectos de sus relaciones con la autoridad municipal.

Art 16. Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará, además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese etc. — Maldonado, Diciembre 19 de 1945.

Visto: cúmplase y pase a los Ministerios respectivos. Fdo. — Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20838-v.my.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de diez días a los concesionarios de líneas de ómnibus concedidas, señores Antonio Frachelli, G. Barufaldi, Mario Barufaldi, J. Holzer, Ricardo Gloria, Alejo Charquero, Pedro Cóccaro, A. Anllelini y J. Pimienta, A. Anllelini y J. Benítez, A. Anllelini y Cía Galileo M. Zinola, Jacinto Míguez y Troyano Tomás, para que concurran a esta Intendencia Municipal a enterarse de la resolución dictada con fecha 10 del corriente y que lleva el número 1391. — Paysandú Marzo 14 de 1947. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente — Doctor Alejandro J Saccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.19-20780 v.mz.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO**

**Llamado a licitación pública para ampliación servicio de ómnibus**

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las 10 horas del día 21 de Abril del año 1947, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8.00 Ab.10-3466-v.ab.21.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Abril 14 de 1947**

**1.a Sección**

ANDRES MAURICIO ANEZIN, 31 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Florida 1431 y ELSA OLGA PEREIRA SOUZA, 33 años soltera maestra, oriental domiciliada Florida 1431.

**6.a Sección**

GUILLERMO TEOFILO EBBELER PIÑEYRO, 22 años soltero, marino oriental domiciliado Colonia 1139, y ILDA GRACIELA PEILE, 18 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1139.

**8.a sección**

HUMBERTO COSTA GOYENECHE, 34 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Sierra 2163 y NILDA BONINO ROSSELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2163.

CARLOS ALBERTO BAGGI 25 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avda. Millán 2318 bis, y ALBA ELSA DI STASIO, 23 años, soltera oriental domiciliada Avda Millán 2318 bis.

RICARDO WOHLWEND 31 años, soltero mecánico oriental domiciliado Coronel Francisco Tajes 1258 y NELIDA CATALINA GARCIA BOCCOLI 25 años soltera, oriental, domiciliada Coronel Francisco Tajes 1270.

CESAR N. FONTANA RICCETTO, 26 años, soltero comercio, oriental domiciliado Arequita 2293, y OLGA PUPPO BAEZA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Arequita 2253.

ALCIBIADES MOREIRA, 25 años, soltero jornalero oriental domiciliado Arequita 2264, y TOMASA CANEBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2264.

**9.a sección**

ELBIO RICARDO STIRLING, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hudson 5471, y ELDA ANTONIA GARGIULO FERRO 24 años soltera oriental domiciliada Hudson 5471.

WALTER CIMINO 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Garzón 1730 y GLADYS BADO 17 años soltera, oriental, domiciliada Garzón 1730.

**11.a Sección**

DOUGLAS RONALD BOOTH 26 años viudo, aviador comercial civil, brasileño, domiciliado Rosario 33 y NADJA HILDEGARD THIEL, 32 años, soltera, húngara, domiciliada Rosario 33.

RADOSLAV SLAVICA, 22, años, soltero, empleado, yugoeslavo domiciliado Juan J. Rousseau 4211, y NERY FERNANDEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Deball 3158.

**15.a Sección**

MARCO AURELIO ZOBOLI POSADA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1233, y OFELIA ANTONIA FERNANDEZ VAZQUEZ 22 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1321.

ENRIQUE SOLARI, 41 años divorciado empleado oriental domiciliado 18 de Julio 1973, y MARIA ANGELICA BUSCHIAZZO, 32 años soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1973.

DOMINGO WALTER OLON, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2009 y DINA ESMERALDA ROCCA, 23 años soltera oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1346.

**17.a Sección**

JUAN CARLOS ECHEVARRIA, 24 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Cno Mendoza 4022 y MARIA CARMEN SEJAS 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4022.

AMERICO ROMEO FONTES 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Callao 3519, y ELSA IRIS NUÑEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4356.

**18.a Sección**

FELIPE ALBERTO CASAO 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juan Paullier 1237, y MARIA LUISA AGRESTA FASSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1239.

OSCAR AMERICO CORUCCINI 42 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Williman 575 Ap. 2, y SECUNDINA CRUZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 575.

**21.a Sección**

DEMIRO RIGHETTI 24 años soltero, agricultor, italiano, domiciliado Garzón 1378, y ELCIRA NELLY FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1368.

**22.a Sección**

JOSE GALVEZ, 26 años, soltero, carpintero oriental domiciliado Arrieta 3198 y ROSA SUAREZ 23 años, soltera, argentina, domiciliada Arrieta 3193.

FELIX FARUELO, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Trento 3110, y ROSA ANTELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2963.

AURELIO PEREZ 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mno. Soler 3667, y MARIA IRMA CASTRO, 16 años, soltera, oriental domiciliada Mno. Soler 3523.

$2.00 Pip.-1909-v.ab.16.

**Montevideo, Abril 12 de 1947**

**2.a Sección**

SARANDI ARAUJO 26 años, soltero marino militar oriental domiciliado 25 de Mayo 555, y RENEE SOFIA PIÑERA LOPEZ, 20 años, soltera oriental domiciliada Rincón 593.

HECTOR MARIA GARAT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 486 y LUISA D BELLO VILAR 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 486.

ABRAM HELLER 30 años, soltero aparador, polaco, domiciliado Pérez Castellano 1481, y REGINA FISZMAN 27 años, soltera polaca, domiciliada Pérez Castellano 1481.

**8.a Sección**

JOSE ARMINDO TOME 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1516 y VIOLETA LEVI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1516.

**5.a Sección**

HECTOR ALFREDO SALADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1315, y ROSA RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1315.

**10.a Sección**

ARTURO ALBERTO LEMA 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4526, y LEONOR VILLARRUBIA, 24 años, tera, oriental domiciliada Oviedo 4526.

MATIAS MAYER, 25 años, soltero, comercio, yugoeslavo domiciliado G. Viana 2284 y LUDMILA ELENA JANAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2284.

**11.a Sección**

EDUARDO HECTOR SALLES DULAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5846, y CELESTE AIDA CORREA, 23 años soltera oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3377.

DAGOBERTO MARIA OSORIO 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado César Cantú 3954, y MARIA CLARA VIGLIOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada César Cantú 3954.

**14.a Sección**

HUGO OMAR GARCIA 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Uruguayana 3643 y DOLORES PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3643.

JUAN MIGUEL CAZAJOUS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2911, y MARIA DINA LIGERINI, 23 años soltera, italiana domiciliada Hervidero 2947.

$2.00 Pip.-1890-v.ab 15

# JUDICIALES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña TZANKA TR UZUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Lazar Draganoff Tcharkaroff ambos de la ciudad de Popovo solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio N.o 3 dictada por el Iorostol... y Tchervensky Concilio Clerical Diocesano el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis en la ciudad de Rousse Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete — Alberto C. Areco Escribano.

$30 00 Mz.5-1384 v.ab 15

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUANA ANTONIA SUAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 514) se emplaza a doña Juana Antonia Suárez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75091 situado en la calle Francisco Etchegoyen entre ... ciones y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21 20790 v.my 5

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIA QUIÑONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ab.10 3427 v.ab 21

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA AMALIA ALAMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Alvarez" debe decir "Álamo" que es el verda-

lero. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.10-3405-v.ab.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MARIA RAUX Y RAVIALE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Rabioli" debe decir "Raux y Raviale", y su partida de matrimonio con Juan Villalengua, donde figura su nombre como "Juana" debe decir "Juana María", y donde figura su apellido y el de su padre como "Raviale" debe decir "Raux y Raviale". — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.11-3497-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN o FROYLAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab. 11-3389-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LACAVA DE CROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.9-3388-v.ab.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELSA ZERBI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el número 5 en plano del agrimensor Alejandro Quanicó de Marzo 17 de 1921, sita en la "Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en líneas paralelas: del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas, respectivamente. Padrón número 70871. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 Ab.9-3387-v.my15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ZACARIAS SIERRA, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con Angela Veiga, pues donde éste aparece como "Arturo" debe decir "Zacarías". — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.30 Ab.9-3318-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.7-3272-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.7-3253-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAERTES PEDRO ANGELERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Feb.22-1561-v.mz.6.
Ab.7-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.29-3186-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.29-3156 v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CUSATI DE BAGNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.29-3155-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.29-13179-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERMINA GRANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.28-3138-v.ab.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "SVETOZAR MLADENOVIC. Segunda copia", se cita, llama, y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y oportunamente se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derechos o que quisieren deducir oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini, en Julio 11 de 1946, por la que Ema Manelro y su esposo Enrique Mederos vendieron a Svetozar Mladenovic un solar de terreno situado en el "Barrio Tomkinson" 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42.723, que según plano del agrimensor Omar Paganini de Julio último inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15251, se compone de 1228 metros 34 decímetros con 16 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre camino de La Povada, entre camino Cibils y Avenida Ramón Álvarez: 75 metros 63 centímetros al Este confinando con padrón 42722; 16 metros 25 centímetros al Sur con padrón 42718; y 75 metros 55 centímetros al Oeste con padrón 128.504. — Montevideo, Marzo 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Mz.28-3018 v.my.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS GAROLLA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Luis Garolla con María Antonia Fernández y de nacimiento de sus hijos: Alma Ivone, Juan Carlos, Lorenzo y Norma Gladys, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno, como "Garelo" debe decir "Garolla". Además en la de matrimonio "Garolla Fernández" mencionada, donde figura la esposa con o nacida en "22 de Agosto de 1909" debe decir "23 de Agosto de 1909". 2.o) De nacimiento de Josefina Fernández Novoa nacida en Setiembre 22 de 1915, en la 17.a sección de este Departamento, pues donde aparece el nombre de la misma como "María Antonia" debe decir "Josefina" y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Nogua" debe decir "Novoa" y 3.o) De matrimonio de Juan Manuel Alvarez con Josefina Fernández y de nacimiento de su hijo Juan Manuel, pues donde figura en la primera el nombre del esposo y en la otra el nombre del padre, como "Juan" debe decir "Juan Manuel". — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Mz.26-3316-v.ab.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICENTE MELONE solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Agustín por figurar su apellido y el de su padre como "Meloni" en lugar de "Melone" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Mz.24-2956 v.ab.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MEHRAN ARKOSS y VERONICA JAENJIAN, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, donde figura el nombre y apellido del esposo como "Mihram Arkuz", debe decir "Mehran Arkoss"; y las de nacimiento de sus hijos Susana y Elías pues donde figuran los nombres de sus padres como "Mihran Arkuz" o "Milcan Arkuz" y "Verónica Jaenjian o Jaeirjian" debe decir respectivamente "Mehran Arkoss" y "Verónica Jaenjian" y donde figuran los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Arkuz" y "Jaenjian o Jaeirjian" debe decir "Arkoss" y "Jaenjian". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Mz.22-2533 v.ab.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ISAAC SCOLNIC y ROSA ZARUCKA solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Margarita y Flora, pues donde en la primera figura el nombre y apellido del esposo y de su padre y en las otras el nombre y apellido del padre y abuelo paterno como "Isaac Scholnik" o "Isaak Scholnik" y "Scholnik" y "Jacobo Scholnik" o "Jacobo Scholnik" debe decir, respectivamente "Isaac Scolnic" y "Jacobo Scolnic", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Mz.22 2904 v.ab.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JANCHEL GELFONT (Jacobo Gelfont) solicita la rectificación de su apellido y del de su padre de la partida de su matrimonio con Calia Altman, pues donde éste figura como "Chelfond" debe decir "Gelfont" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.22 2902-v.ab 15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Maffongelli con ROSALIA ROSSI o RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Rossi o Russo de Maffongelli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Mz.18-2661-v.ab.29.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio" se cita llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18 00 Mz 11-2211-v.ab.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Enrique Angel Ratto

con CIRILA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.10-2160-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario

$18.00 Mz.6-1917-v.ab 16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE PEILE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.12 3576-v.ab.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BATISTA DE JULIANO, PASCUAL JULIANO, ALFREDO JULIANO BATISTA y VICTOR ANGEL JULIANO DIAZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.12-3577-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARLOS FORNIO o B. CARLOS FORNIO, citándose a los herederos,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Ab.12-3578-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA CORA PONCE DE VERTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.12-3566-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO NAONE AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.12-3567-v.ab.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de WOOLF FINFER con ERMITAS ALVAREZ en la que el nombre de la contrayente aparece "Ema" debiendo decir Ermitas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.10-3459 v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Ab.10-3427-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HORNO DE BARRIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ab.7-3282-v.ab.17.

**Expedición de segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía., otorgada el 3 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azumbuya de esta ciudad empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, treinta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el cinco". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía." sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$60.00 Mz.29-3201-v.my.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ALONSO que aparece en dicha partida como hijo legítimo de "Felipe Alonso y Delia Correa" debiendo decir : hijo legítimo de Félix Poberto Alonso y Delia Correa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.30 Mz.26-3022-v.ab.18.

**Separación de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Joaquín Salamo contra MARIA o ROMULA FERNANDEZ. Separación de bienes", libro 42 folio 761, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Joaquín Salamo y María o Rómula Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.18-2643-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1917. — Juan ángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Mz.8-2050-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero de 1947. — Juanángel L Gianola Actuario.

$12.00 Mz.7-2022-v.ab.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Guerín y Cía. y otros en autos: LUCIANO OTERO. Concordato judicial libro de cuentas" libro 405 folio 56, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luciano Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 21 de 1947 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2084-v.ab.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ, AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY. Prescripción" libro 42 folio 643, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Joaquina Vega de Paz, José Paz y Epifanio Martínez, a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes: al Sureste cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja; al Este, tres metros en ochava formada por la interdicción de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P. Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero y al Noroeste cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.7-1973-v.ab.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Emilia Sedlak contra Walter Buscher. Divorcio". Libro 42, folio 708, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Buscher para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8 2090-v.ab.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio" libro 42, folio 734 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.7-2018-v ab 17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DIZ y MATILDE MONTEAVARO DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab 14-3632 v.ab.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA AGUIAR DE AGUIAR ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1947. —Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.10 3452-v.ab 22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

$8.00 Mz.10-2148-v mz.29.
Ab.9-2148-v ab.21.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DELL'ACQUA (AMERICO V. T.) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Vicente Emiliano Dell'Acqua; en el acta asentada en el libro de nacimientos llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice: "Dell Akua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola" y en el acta asentada por la Dirección General del Registro del Estado Civil donde dice: "Dell'Aqua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón. Actuario.

$12.00 Ab.9-3352v.ab.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRONE BERNOTAITE DE YNOZAPAITES o YUOZAPAITES o BRONIA BERNOTAITE DE YUOZAPAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Ab.8-3298-v.ab.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947 — Carlos María Trianón Actuario

$6.00 Ab.[illegible] v ab 17

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MUNIZ (PROFETA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Ademar Harretche con Profeta Muniz, y en la de defunción de Sixto Ademar Harretche donde dicen: "Autelina Muniz", deben decir "Profeta Muniz". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.7-3087-v.ab.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA POSE o POSSE DE PAPATERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.29 3185-v.ab.16.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ONETO Y VIANA (JULIETA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julieta Oneto y Viana en la siguiente forma: donde dice "seis de Abril de mil novecientos veintiuno", debe decir: "seis de Abril de mil novecientos veinte". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Mz 29-3226-v ab.23.

### Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES (ISABEL). Segundas copias", se hace saber a toda persona que se considere con derechos que por escrito de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se presentaron a este Juzgado el doctor Eduardo Fonticelli, en representación de María Florinda Menezes de Gil, Amancio Ribas José A y Juan C Nario solicitando segundas copias de dos hijuelas y un título de los inmuebles que se describen a continuación: Fracción señalada con la letra A): Una fracción de campo situada en el paraje denominado Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto compuesta de una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados (439 Hs. 67 ár., 98 ctár. (2 dms.), y que en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Bica se halla señalada con la letra D, lindando: al Norte, con Zanja de las Capiraras, por medio, con la Suc. Menezes; al Sud, una línea recta que la separa de la fracción E, adjudicada a los herederos Manuel y Bernardino Jubín y al cesionario don José Honorio Alves Alejo (a) da Cruz; al Este con la fracción G, adjudicada a su hermano Pedro, y al Oeste con la fracción G adjudicada a su hermana Vicentina. Fracción señalada con la letra B: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que el anterior, con una superficie de ciento veinte hectáreas (120 Hs.) y que en el plano del referido agrimensor don Carlos Bica se señala con la letra D, lindando: al Norte, con una línea recta que la divide de la Sucesión Menezes; por el Sur, una línea recta que la divide de las fracciones A y C, adjudicadas a los herederos José Honorio Vicentina, respectivamente y por el Este, con Zanja de Arapey Chico por medio, con José Austt. Ambas fracciones las hubo la causante por herencia en la sucesión de su madre doña Cándida María Da Silva Brum Da Cruz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Souza el veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, constancia de fojas doscientas doce vuelta del expediente sucesorio radicado en el Juzgado Letrado de Artigas, libro dos número doscientos cincuenta, folio setecientos ochenta y tres y archivado con el número doscientos siete en el año mil novecientos diez. La primera fracción correspondía al padrón número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y la segunda al padrón número quinientos once, ambas hoy integrantes del padrón número quinientos diez. Estas fracciones no tienen más mejoras que los alambrados que las bordean. Fracción señalada con la letra C: Una fracción de campo compuesta de un mil setecientas sesenta y una hectáreas con cincuenta y ocho áreas (1761 Hs 58 Ár.) con la mejora del establecimiento ganadero existente en la misma, que corresponde a las dos mil hectáreas, que a la causante le correspondió en la partición de tierras dejadas por su esposo don Amancio José de Menezes con deducción de doscientas treinta y ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, seis mil quinientas ochenta y tres centiáreas tres mil trescientos treinta y tres decímetros cuadrados, que vendió a su hijo Cestino Menezes, el dos de Noviembre de mil novecientos uno. Los límites de estos campos se encuentran dentro de los generales que se establecen por haber quedado proindivisos con los demás herederos: por el Norte, con Cuchilla de Belén; por el Sud la cañada de las Capiraras; por el Este con campos de la Sucesión de Joaquín Ignacio Da Silva, y por el Oeste con campos de la Sucesión Pereira y don Francisco de Asís Trajano de Menezes Este bien forma parte del padrón número quinientos diez. Fracción señalada con la letra J: Una fracción de monte sobre el río Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de trescientos metros (metros 300), que se deslinda así: del mojón esquinero de la fracción de Feliciano Cruces de Cuello y subiendo hacia el Arapey y el límite con don Serafín Lorero dos Santos, ocupando el sexto orden Este bien tiene el mismo origen que el anterior Las fracciones señaladas con las letras A B y C corresponden a las hijuelas y la señalada con la letra J corresponde al título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario.

$192.00 Mz.27-2989-v.my.9

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ (ERNECILIO) y GOGORZA DE FERNANDEZ (EVANGELISTA TRIFONIA) Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Ernecilio Fernández y Evangelista Trifonia Gogorza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.00 Mz.27-2822-v.ab 26.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Jelen (Malka) contra JERUCHIMSOHN (HERSZ MAJLECH). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Hersz Majlech Jeruchimsohn, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Mz.25-2995-v.my.7.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ESPINOZA (ROSA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Espinoza, en la siguiente forma: donde dice: "Erpimza", debe decir: "Espinoza". — Montevideo, 18 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.22-2905 v.ab.15.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ARTAGAVEYTIA (DIEGO PANTALEON) y ESIA (ENRIQUETA EMMA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes ejistente entre los esposos Diego Pantaleón Artagaveytia y Enriqueta Emma Esia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, actuario.

$20.00 Mz.19-2688-v.ab.17.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Beiguelman (Catalina) contra RASCHINSKY (MAURICIO). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Mauricio Raschinsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 24 de Febrero de 1947 — Carlos María Trianón. Actuario.

$18.00 Mz.8-2086-v.ab 18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Raúl Calcagno. Actuario

$12 00 Mz.11-2249-v.mz.21.
Ab.11-2249-v.ab.23.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ESTEBAN ARGONES para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Inés Díaz. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.11-3499-v ab.23

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARGARITA o JUANA MARTINO DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.11-3473-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA POMBI o POMI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.10-3455-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DEL CAMPO DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.9-3364-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON WALTER MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.8-3301-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAFFERA DE ALZARELLO o ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.7-3252-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARRA DE MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.7-3271-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GENONI y JULIA PIERPAULI DE GENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.28-3129-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS OFELIA LAVAGNINO o LAVAGNINO BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.28-3149-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA CAETANO o GAETANO DE PEDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.28-3150-v.ab.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELOISA ROSARIO CABRERA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como "Marcelino C. Baldovino" y "Blás Baldovino" debe decir "Marcelino Cabrera" y "Blás Cabrera"; B) En la de nacimiento de Matilde Mercedes Cabrera, donde el padre de la inscripta aparece como "Marcelino C. Baldovino", debe decir: "Marcelino Cabrera"; C) En la defunción de "Marcelino Cabrera", donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como "Marcelino Baldobino" "Blás Baldobino" y "María del Rosario", debe decir: "Marcelino Cabrera", "Blás Cabrera" y "María Méndez", y D) En la de defunción de Carmen Cabrera de Cabrera, donde la extinta aparece como "Carmen Cabrera de Baldovino" debe decir: "Carmen Cabrera de Cabrera". — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.28-3148-v.ab.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DORASNAL DE CARVALHO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 1.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Haidée Guterres Chagas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.27-2951-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZANOTTA DE MADERNI y de MIGUEL LUIS CONSTANTINO MADERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.27-3105-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBIA ELENA MORILLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAPITON ZOVOLOKIN o CAPITON ZOVOLOKIN o ZAVOLOKIN SAVOTINA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.12-3552-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MENDEZ DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.12-3553-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público l aapertura de la sucesión de LUIS CHIESA o LUIS CHIESA BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.12-3554-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIEL o DANIEL LAINO, LAINE o LAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que copmarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.12-3555-v.ab.24.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Bernardo González contra MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.11-3488-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA LANGONE DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.11-3489-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA A. HERNANDEZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.11-3490-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHORA PACIN DE LIÑARES o MELCHORA PASIN DE LIÑARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.11-3491-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.11-3492-v.ab.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTA L. MONZON DE CASTRO VIDELA. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Castro Videla con Evarista Lidia Monzón en la que el nombre de la contrayente aparece como Lidia cuando debe decir Evarista Lidia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.11-3479-v.ab.29.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25.
Feb.4-v.feb.26.
Ab.10-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.9-3364-v.ab.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión SEGUNDO A. CANTI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alejandro Canti con Laura de Lorenzi en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Laurinda Lorenzo cuando debe decir Laura de Lorenzi; de nacimiento de Ernesto Canti en la que el nombre del inscripto aparece como Segundo Aurelio debe

decir Ernesto; de nacimiento de Enriqueta Petrona Canti en la que el primer nombre de la inscripta aparece como Enrique cuando debe decir Enriqueta; de nacimiento de Josefa Canti en la que el nombre de la inscripta dice María debe decir Josefa; de defunción de Laura Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Cunti cuando debe decir Canti; y partida de defunción de Josefa Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Conti cuando debe decir Canti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.27-3077-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRAMBILLASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.29 3184-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DENION o DENIO o DENIOM o BENION DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.29 3160-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turnose hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GHIONE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.29 3183-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE ANTONIO TREMUSINI STAGNARO o TREMOSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3108-v.my.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA CORNAGLIA DE BAULE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Cornaglia en la que el apellido de la inscripta aparece como Cornelio cuando debe decir Cornaglia Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.27-3076-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO BAPTISTA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.24 2942-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO PY CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Mz.22 2897-v.my.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PIAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.21-2819-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Abrelino Da Cuña contra BALDRAMINA BARBOZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Baldramina Barboza, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-2863-v.my.2.

**Liquidación de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Johann con MARIA BLANCA AMEGLIO. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16 00 Mz.21-2820-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO IBAÑEZ ARNEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2745-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO PAZOS Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título en el sobrante de área de 42 ms. 90 que se encuentra comprendido dentro del inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.916 compuesto según título de 396 ms. 25 dms. cuadrados y según plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Abril de 1944 se compone de 439 ms. 15 dm. cuadrados, teniendo 9 ms. 9 cms. de frente al Norte a la calle Caridad N.o 1272; 35 ms. 64 cms. por el Este, lindando con el padrón N.o 54.915; por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas de 7 ms., 4 ms. 91 y 4 ms. 13 cms., lindando respectivamente con los padrones 54.925, 54.924 y 54.923; por el Oeste, línea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de 6 ms. 77 cms. corre de Sur a Norte; la segunda de 88 cms. corre de Este a Oeste, lindando ambas con el padrón N.o 64.935; a continuación, recta de 23 ms. 57 cms., corriendo de Sur a Norte, lindando con los padrones N.os 54.934 y 54.933, y parte del 54.917, y por último otra de 6 ms 13 cms. confinando con el citado padrón N.o 54.917. Especialmente quedan emplazados los propietarios y ex propietarios de los inmuebles linderos, cuyos padrones se han indicado y entre los cuales se hallan los señores Fermín Goñi y Carlos Marino, o sus sucesores o causahabientes. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos; dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Mz.19-2739-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz 17-2593-v.ab 28

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión DOMINGA VARELA DE PATIÑO y desde fs. 21 sucesión TORIBIO PATIÑO Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Jover el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298) manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención; por 15 ms. 46 cms. de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte confina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz413-2386-v.ab.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GOMEZ DE RECIOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.14-3641-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO ARGIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.14-3642-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL DUCA o DEL DUCA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.14-3643-v.ab.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "D'AVENIA MARTUCCELLI, VICENTE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente D'Avenia Martuccelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del compareciente, que donde dice al margen: "Vicente Davegno" debe decir "Vicente D'Avenia"; donde dice haber sido extendida "en el año mil ochocientos nueve" debe decir "en el año mil ochocientos noventa"; donde aparece el apellido del padre como "Davegno" debe decir "D'Avenia"; donde aparece el nombre de la madre como "Carmela Martuccelli" debe decir "Carmen Martuccelli", y donde aparece el apellido de la abuela paterna como "Autatti" debe decir "Otatti"; B) De nacimiento de la esposa del compareciente, doña Emilia Terminiello, que donde dice al margen: número 229: "Emilia Ermeniello", debe decir "Emilia Terminiello"; donde dice que el padre de la expresada es "José Ermeniello" debe decir "José Terminiello"; donde dice ser hija de doña "Juana Martuchielli" debe decir "Juana Martuccelli"; donde dice ser nieta por línea paterna de don "Francisco Ermeniello" debe decir "Francisco Terminiello", y donde dice que es nieta por línea materna de don "José Martucchielli" debe decir "José Martuccelli"; C) De matrimonio de Vicente D'Avenia Martuccelli y Emilia Terminiello, que donde dice que el esposo es nacido el día "7 de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "18 de Enero de mil ochocientos noventa"; donde dice que el contrayente es hijo de "Carmen Martucello" debe decir "Carmen Martuccelli"; donde dice que la contrayente nació el día 18 de Julio del año mil ochocientos noventa y dos" debe decir "17 de Julio del año mil ochocientos noventa y tres y que donde dice que la madre de doña Emilia Terminiello es doña "Juana D'Andrea debe decir "Juana Martuccelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$22.00 Ab.8-3238-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PANTALEON MODESTO o MODESTO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.8-3226-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ... PEDRO REPETTO o REPETTO ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ... Mayo 523 sexto piso ... Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3562-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CACHON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3571-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA CASTAÑAR DE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Marzo 20 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab 12-3543-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña MAGDALENA SERVAÑI DE DAVERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3544-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA MORALES DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1947.—José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-3545-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARIA CANTOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-3585 v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

...O — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SALVADOR SCHISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3581-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Marzo 24 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 12 3582v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA o CATALINA PAULA PEREIRA o PEREIRA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3583-v.ab.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "EXPOSITO FERNANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Genara y Elida Gladys, por aparecer en ellas como "Fernando Spósito" en lugar de Fernando Expósito por ser como corresponde. — Montevideo Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab 11-3498 v ab.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORNELIO o CORNELIO BARTOLO LUIS SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab 11-3512-v.ab 23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUVOUX citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ab.9-3370 v my 15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEIRANO o VEIRANO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.9-3355-v ab.21

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CAPOZZOLI y de doña CATALINA SIRI DE CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, seito piso. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3382 v.ab 21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA ANTONIETA JUMEL DE OSTOUVILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 26 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab 9-3363-v.ab 21

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BREGONZI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3374-v.ab.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARGONE CARLOS M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Carlos M. Argone, domiciliado en Rincón 556, apartamento F, al señor Juez dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de procurador viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley para lo que pide se interrogue a los testigos señor Romeo A Saccni y señor Matías Artagaveytia sobre su honradez y costumbres morales Que hecho se le expida el testimonio del caso — Carlos M Argone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 22 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab 9-3384 v.ab 21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARABATTI DE AROCENA o MARIA ANGELICA CARAVATTI DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 9-3373-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VAZQUEZ BARRIOS DE RIFOLL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ab 9-3371 v ab 21

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA RODRIGUEZ DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 9-3372-v.ab 21.

**Quiebra**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "EFRAIN BRONFMAN" el señor Efraín Bronfman, solicitando su rehabilitación Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab 8-3322-v ab 18

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANDRADE DE FERNANDEZ, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luciano Fernández, pues donde en la misma el fallecido figura como de estado soltero, debe decir de estado casado. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.7-3273-v.ab 17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.7-3254-v.ab.17

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión Lo 32. Fo 613", se cita, llama y emplaza a la heredera Dolores Barreiro residente en España (Cesantes, Redondela, Provincia de Pontevedra), para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del único bien sucesorio, efectuado por su coherederos en el expediente expresado, para pagar las deudas hereditarias y hacer la partición, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.7-3248-v.mv.15.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.23 3139-v my.12.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CISARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 29 3225-v ab.15.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz 29 3227 v mv 12.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz 29 3228-v-mv 12.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID o DAVID JUAN BADARACCO o BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29 3230 v.ab.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCAFARELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29-3231-v ab.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO FERREIRA DE JESUS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29-3233 v.ab 16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO PEREZ SPOSITO o ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29 3235-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE E. o ELADIO JOSE MALDONADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 29 3236 v.ab 16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARCOSA o ARIOSA o AREOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 29 3243 v ab 16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ANTONIO o ANTONIO EULOGIO o EULOGIO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 25 de 1947 José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 29 3234 v ab 16

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE o VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 25 de 1947 José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 29 3216 v ab 16

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA o ADELAIDA MARIA PASTORINO DE OLAGUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 29 3232 v ab 16

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29 3229 v.my 12

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PEREZ DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz 29-3215 v ab 16

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.28 3140 v.my.10.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE M. o GREGORIO JOSE DEL CORAZON DE JESUS PEREZ y de doña AGUSTINA o AGUSTINA JUSTA o JUSTA PASCUALA ACEVEDO DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.28 3144 v ab 15

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "PITTALUGA Pedro. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro Felipe Pittaluga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre de Felipe Eulterio Pedro debe decir: Pedro Felipe — Montevideo, Marzo 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz 26 3041 v ab.18.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ERMIDA FERNANDEZ OSCAR ORFELINO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Orfelino Ermida", debe decir: Oscar Orfelino Ermida. — Montevideo Marzo 21 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario
$9.00 Mz [illegible] v ab 18

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO PAJARO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz 25 2994 v my.7

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "STOLOVICH MAXIMO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Juana" debe decir Ana y donde la madre aparece como "Sinforiana Rodvan" debe decir Cynjra Rot'an — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.25-3012-v.ab.17.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AMANDA BOUBET solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Ernestina Amanda" debe decir "Amanda" por ser su verdadero nombre Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Marzo 20 de 1947 José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz 24 2943 v ab 16

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIETTA o GALIELLI o GALIETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz 22-2909 v mv 5

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de

don LUIS BARTOLI o BARTOLI y de doña LUISA BARTOLI o BARTOLI CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.22-2908-v.my.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Medrano María Santos contra JOSE VALENTIN ALVAREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Valentín Alvarez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si vencido el término, no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.21-2821 v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA CLARAZ o CLARAZ COSTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.21-2371-v.my.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO AMADA contra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeiro para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.80 Mz.19-2483-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.19-2697-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.12-2262-v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIAPESSONI LINGERI o JUAN CIAPESSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.14-3612-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA EGLINGER DE CHAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.12-3584-v.ab.24

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri a Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRO NI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído, situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706, compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068, el 5 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita Cioca de Bianchi. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Ab.11-3487-v.my.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA SCARONE, viuda de don Esteban Francisco Basino, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas María Aurelia Catalina y María Inocencia Antonia, en la siguiente forma: En la de la primera, donde aparece el apellido paterno Baccino, debe decir: Basino; donde dice comparece Francisco Baccino, debe decir: comparece Esteban Francisco Basino; y donde dice es nieta de Nicolás Scaroni, debe decir: es nieta de Nicolás Scarone. Y en la de la segunda, donde aparece el apellido Baccino, debe decir: Basino; donde dice: comparece Francisco Baccino, debe decir: comparece Esteban Francisco Basino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ab.10-3393-v.ab.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO LUCCHELLI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Noemí Nelly y Miryam Nanci, en la siguiente forma: donde dice Luchelli, debe decir, Lucchelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.10-3299 v.ab.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE PADILLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido Badilla en lugar de Padilla que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.9-3367-v.ab.26.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — PASTOR ALEJANDRO BAYLEY, domiciliado en Maldonado 1165, a V.S. digo: Que a fin de obtener el título de procurador vengo a hacer la información de vida y costumbres, ofreciendo la deposición del escribano señor Francisco J. Coslo y del señor Emilio H. Paz, domiciliados en Sarandí 335, que contestarán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta, desde cuánto tiempo, si conocen sus costumbres y vida social; 3.o Por la razón de sus dichos. Quiera V.S. recibir la información y previa vista del Ministerio público, aprobarla y se me de testimonio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1947. — Pastor A. Bayley." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$14.00 Mz.29-3161-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES IBARRA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.9-3368-v.ab.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dimner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ab.9-3357-v.my..3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
Mz.12-20699-v.mz 22.
(Gestión Fiscal) Ab.9 20699-v.ab.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.29-3182-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVER PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.7-3268-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIRCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.7-3269-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MIGUEL REY o MIGUEL REY o VICTORIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.7-3270-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ VARELA o PEDRO ANTONIO MARTINEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.29-3213-v.ab.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.29-3182-v.mz 12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA LEONOR TENCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.27-3110-v.ab.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN OLIVARES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Olivari en lugar de Olivares y con el nombre de Julián Olivari en lugar de Julián solamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas.

$6.30 Mz.25-2991-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POJO o JUAN PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Saldombide Phoyu para que comparezcan dentro de noventa días a este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.24-2938-v.my6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo, que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros, cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Fereyra; Sud y Sudeste, 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc. Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros, que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Montevideo marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Ab.12-3536-v.ab.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RABUÑAL DE D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José N.o 886. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Sofía E. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Ab.14-3644-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, de fecha 27 de Febrero ppdo., dictada en autos "María Irma García con FRANCISCO MAZZEO. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Francisco Mazzeo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1947 — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.29-3157 v.ab.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARMEN FERNANDEZ DE ESTEVEZ y don ALFONSO GONZALO ESTEVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz.

$6.00 Mz.28-3133-v.ab.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Villa del Cerro 13.a sección de Montevideo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CARLOS BORGNO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrones N.os 1636 y 1634, en la 5.a sec. jud. del Depto. de Canelones. La Paz, señalados con las letras A y B en el plano del Agr. Joaquín A. Gorriarán, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1938 con el N.o 299 compuestos de 222 ms. 7816 cms. y 228 ms. 1763 cms., respectivamente, y se deslindan así: La fracción A: al Norte de frente al camino a Sarto Lugares; al Este, linda con el solar 1; al Sur con el solar 3 y al Oeste, con Julio Andreggette. Y la fracción B, al Norte de frente al camino a Santos Lugares; al Este, a la calle Gral. Artigas; al Sur, linda con el solar 2, y al Oeste, con el 1. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nereo Obregón, José Evia Eloy Perrillán Julio Andreggette Alfredo Ballesteros Juan Bautista Díaz, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona, que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Dr. Vía cava número 1733 (Villa del Cerro) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro Marzo 21 de 1947 — Armando Ibarbucea Juez de Paz.

[illegible]

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello Juez de Paz.

$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Martinelli Gómez, dictado en autos: "JUAN PLINIO AGUERRE y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Martín Larrea y Miguel Larrea, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno situado en la manzana N.o 76 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.960, con una superficie según título de cuatrocientos quince metros, cinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Este con Santiago Alonso antes Juan Forrada por el Oeste con Fernando Collazo, antes Francisco Gil y por el Sur con Bernardo Fernández, antes José Zamarán [illegible] bien según plano levantado por el agrimensor Carlos Mac-Coll en Setiembre 10 de 1929 consta de una superficie de 414 ms. 80 dms. 70 cms. cuadrados que se deslindan como se expresa a continuación: dieciséis ms diez centímetros de frente, al Norte a la calle Nueva Granada, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con Fernando Collazo y por el Este con Santiago Alonso. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$72.00 Mz 18-2629-v.ab.29

**JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413 — Montevideo Marzo 20 de 1947. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.10-3394 v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO MANCEBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Marzo 7 de 1947 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 28 20863 v.ab.15.

Ab 28.v.my9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DELL'OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.12 3579-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT, PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también, según el interesado, por CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTANDEBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Castaingdebat o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 1. de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.12-3580-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PLACERES LUC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 4 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Ab.11-3494-v.ab.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "MARGARITA PEREZ DE COSENTINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Ju se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Margarita Pérez de Cosentino, donde dice Dorotea Silvana, debe decir, Margarita, nacimiento de Blanca Nieve Cosentino Pérez, donde e. apellido paterno aparece como Constantini, debe decir Cosentino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Febrero 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.10-3428-v.ab 28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRI LA An mátoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Alejandro, Omar, Celmira, Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario

$24.00 Ab.10-3460-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROMERO, conocida también según el interesado por INOCENCIA IGNACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.9 3366 v.ab.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MACHIN y PETRONA MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Mz.29 3257-v.ab.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "El Estado con los sucesores de RAMON TORRADO. Expropiación" se cita y emplaza por el término de noventa días a, las personas que se mencionarán a continuación, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Cipriana Justa Torrado Márquez, hijos de Gabriel Abalos y de Paula Carmen Torrado, hijos de Pedro Torrado y de Luisa Brancato, llamados: Pedro, Luisa y Paula, hijos de Gumercinda Torrado y de Pedro Astengo, llamados: Rosa, Esteban y María, Paulina y Juan Ramón, hijos de José Florisbel Torrado y de Amelia Chaves, llamados: José Florisbel, Rosa Esmeralda, María Amelia y Antonio Federico, hijos de Pascuala Dorotea Torrado y de Bautista Lanz llamados Bautista, y Ramón, hijo de Rosa Torrado, llamado: Abel Regino, y esposa e hijos de Beltrán Barbat Y a sus efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario

(Gestión Fiscal) Mz.24-20819-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JULIO CIRIGLIANO. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio del gestionante con Dominga Cantesani, donde el apellido del esposo aparece como Ciriliano, debe decir Cirigliano; nacimiento de Dominga Cantesani, donde dice Cantoseno debe decir Cantesani, y donde dice Charelo, debe decir Chiarello; nacimiento de sus hijos: Dominga María, Nicolás María Delia, Pedro, Julio, Basilio Antonia, Carlos Alberto Domingo, Juan Eusebio, Horacio y Angel Oliver, donde el apellido paterno aparece como Ciriliano, Cirliano, Cicliano y Cerigliano debe decir: Cirigliano; nacimento de Atilio Cirigliano, en que aparece su nombre siendo Talio, su apellido paterno Cirliano y el materno Candesani, debe decir Atilio, Cirigliano y Cantesan respectivamente, Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones. Febrero 3 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.21-2868-v.my.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también según el interesado por Cattaingdebat o Castañdebat o Castandebat, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Feb.22-1565-v mz.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 25 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.7 3264-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARION MACHADO DA LUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.29 3247-v.ab.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado " MERCEDES LOPEZ MARZOA DE GOMEZ, rectificación de partidas y nulidad de matrimonio (Lo. 22 Fo 776)", se hace saber que se ha presentado Mercedes López solicitando la rectificación de las siguientes partidas 1.o) la de matrimonio el nombre del esposo donde dice "Alfredo" debe decir "Casio"; 2.o) la de defunción de su madre Carmen Gómez de López, donde dice "Marzoa" debe decir "López" donde dice "Luis Felipe Marzoa" debe decir "Luis López Marzoa"; 3.o) defunción de su esposo, donde dice casado con "Maura Larzabal" debe decir con "Mercedes López". Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 1.o de 1947 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Mz.24-2959-v.ab 18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA VALERICA QUINTANA o VALERICA QUINTANA CARRO o VALERICA ILDA QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.14-3639-v.ab.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PASSARINO CELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Passarino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde aparece con el nombre de PETRA, debe sustituirse por el de CELIA, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.14-3587-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO MANLIO BIRROZI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la cual figura como Arturo Birrochi cuando sus verdaderos nombres y apellido son Arturo Manlio Birrozzi y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 12 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.14-3640-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMENGOL DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura como Crispín de León Pino cuando su verdadero nombre y apellido son Armengol de León Pino y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación — Colonia, 21 de Marzo de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$9.00 Ab.11 3518-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RAMON ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 28 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.10-3451-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.10-3392-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZERPA o GREGORIO ZERPA FROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.7 3287-v.ab.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO SUAREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la cual aparece con el nombre de Luis Alberto, cuando en realidad en la misma se debió establecer Alberto, que es su verdadero nombre y por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 12 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$9 00 Mz.22 2894-v.ab.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3255-v.my.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LEDESMA JACINTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Ledesma, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento donde figura con el nombre de Ramón, debe sustituirse por el de Jacinto y en las partidas de nacimiento de sus hijos Elvira Gabriela, Higginio Ramón y Victoria Gladys Ledesma, donde aparecen como hijos de Ramón Ledesma, deben figurar como hijos de Jacinto Ledesma. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 6 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz 28-3143-v.ab 22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, en los autos "IVANOFF JORDAN. Hallazgo de un bote (art 441 C. Rural). se emplaza a los que se consideren con derechos a un chinchorro hallado en el arroyo "San Francisco", de esta sección con fecha Agosto 1.o 1946, a que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de seis meses La embarcación tiene las siguientes características: ms. 2.10 de eslora, 0 80 de puntal y 1.15 de manga pintado en verde azulado y con fondo alquitranado — Conchillas, Febrero 1.o de 1947. — Hugo Nelson Alfano Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20403-v.mz.11.
Ab.11-v.my.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA**

**Hallazgo**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE ROMAN GAINZA y otros. Hallazgo", se hace saber que a unas tres millas más o menos al Norte del Canal del Indio, y a unas quince millas de la costa, flotando sobre el agua, se encontraron los siguientes efectos: 444 lámparas General Electric N.o 80, 99 lámparas Sylvania N.o 80, 350 lámparas General Electric N.o 75, 4?? lámparas General Electric N.o 5 y 3.378 lámparas General Electric N.o 42 28 lámparas Philco N.o 43 40 lámparas General Electric 6 A 8, 56 lámparas General Electric N.o 2 A 6, 9 General Electric G A 7 42 lámparas eléctricas N.o 57, 190 condensadores Sylvania F S 5, 33 piñones de 11 dientes, 23 tubos fluorescentes de 40 watt marca "Orión" 4 cueros de lobo de río 2 cueros de gato montés y 75 cueros de nutria. En consecuencia, se emplaza a los que se consideren con derechos a los referidos efectos, para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos dentro del término legal Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural, se hace la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Marzo 22 de 1947 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 7 20885 v ab 17

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada con fecha siete de Marzo último en los autos caratulados "María Luisa Camarano de González contra NIVARDO GONZALEZ Divorcio por su sola voluntad" se ha decretado el levantamiento de la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "María Luisa Camarano y Nivardo González" decretada en fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno Marzo 19 de 1947 — Gregorio U. López Actuario.

$8 00 Ab 7 3258 v ab 17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO CAUBARRERE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de Marzo de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

$4 00 Ab 7 3260 v ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA SPINOLA DE FONTES o MARCELINA ESPINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 20 de Marzo de 1947. — Gregorio U. López Actuario

$6 00 Ab 7 3261 v ab 17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 20 de Marzo de 1947 — Gregorio U. López Actuario

$6 00 Ab 7 3262 v ab 17

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 19 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6 00 Ab.7 3259 v ab 17

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANASTASIO ANZOLABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$4.00 Ab 11-3528 v ab.23.

**Nombramiento de curador**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber que en el expediente caratulado: "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA FETRA DE TELECHEA Sucesiones" y relativo al nombramiento de curador de la incapaz Luisa Deccia conocida también por Juana Luisa Telechea, se ha dictado el siguiente auto. "N.o 4264 Trinidad, Setiembre 26 de 1946. Vistos: Discíernese a don José Ibiñete el cargo de curador de la incapaz con las facultades de la ley. Expídasele testimonio en forma si lo solicitare y anótese. — Bazzano". Lo proveyó y firmó, etc. — Roberto Irazábal" — Trinidad, Marzo 27 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario

$10.00 Ab.9 3380 v ab.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RAMONA SOLINA ORIBE o MAXIMA ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Octubre 29 de 1946 Para constancia se labra la presente en lugar y fecha arriba indicado. — Miguel A Fernández Viqueira Juez de Paz

$6.00 Ab 9 3381 v ab.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA o AMENAIDA RAMONA ALOY DE LARROCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de Marzo de 1947 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Ab 11 3507 v ab 23

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LLOVET DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Ab 11 3508 v ab 23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DE LOS SANTOS DE SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Diciembre 27 de 1946 — Juan Serra Tur Actuario

$6 00 Ab 9 3342 v ab.21

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVINO RODRIGUEZ AMORIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 12 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario

$6 00 Ab 9 3343 v ab.21

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CANDELARIO NUÑEZ DE ARMAS o DE ARMAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario.

$6 00 Ab 9 3344 v ab.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o EULOGIO JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 22 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario

$6.00 Ab.9 3345 v.ab.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Almoneda**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día 30 de Abril p. y a las 15 horas en el Vestíbulo del Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en el barrio "General Artigas" ejido de esta ciudad de Paysandú, quinta ciento setenta y siete, empadronado con mayor área con el número mil ochocientos setenta y siete señalado con el número ciento treinta y uno en el plano de mensura y subdivisión que practicó el agrimensor don Gerónimo Ramos el catorce de Febrero de mil novecientos veinte y siete y mide una superficie de 410 metros 22 decímetros deslindada así: 38 metros 70 centímetros de frente al Sud sobre la calle Wáshington igual extensión al Norte, lindando con el solar 130 de los señores Santiago Firpo Carlos Lomazzi y Víctor Becerro; 10 metros 60 centímetros al Este sobre la calle "Tres" por formar esquina e igual extensión al Oeste lindando con propiedad de Genaro Piriz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma B) Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú Marzo 21 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.

$33.00 Ab 8-3320 v ab.25.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado don LUIS S OVIEDO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como "Uviedo" en lugar de "Oviedo" que es su verdadero apellido — Paysandú, Diciembre 7 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario

$6 00 Mz 25 3001 v ab 17

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos "MADRUGA JOSE MARIA Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el N.o 828 que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 6162 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados linda Al Noreste con Miguel Hernandorena al Sureste con el arroyo Salsipuedes al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena — Paysandú Febrero 28 de 1947 — Jorge A Piriz Actuario interino

$48 00 Mz 15-2765 v ab 26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA LUISA CAFFERKY o LIDIA LUISA CAFFERKY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos

Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Mz.19 2732-v.ab 30

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.11-3529-v.ab.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO NAVARRO. Expedición de segundas copias de escrituras", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11-3484 v.my.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO. Expedición de segunda copia de escritura", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11-3485-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.8-3321-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA BRESSO DE D'OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.7-3288-v.ab.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Benito Otero, por su hija menor TERESA. Investigación de la maternidad de hija natural de Venancia Moraes de Cabral" (Lo. 31, Fo. 537), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Venancia Moraes de Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 24 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$30.00 Mz.25-3002-v.my.7

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "FAUSTINO BRITTOS. Rectificación de partida" (L.o 32 F.o 797), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Faustino Brittos, nacido en la 5.a sección de este Departamento el 6 de Junio de 1891, hijo legítimo de Francisco Brittos López y de Marculina de Sena, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo referente a su apellido donde dice "López" debe decir: "Brittos López", por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión de oficio) Mz.24-20809-v.ab.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Arturo Fernández Joaquín F Porto Hipólito Antúnez y Felisbino Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de Doninelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera 26 de Diciembre de 1946. — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz.

$24.00 Mz.6-1952-v.ab.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CATALINA PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ab.11 3511-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o ASUNCION CELESTINO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 15 de 1947 — Próspero M. Rubert.

$4.00 Mz.28-3152-v.ab 15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Nogueira, Bartolo con ALMEIDA, DORILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 25 de Marzo de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$12.00 Ab 11-3503-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO OSCAR CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.7-3289-v.ab.17.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "ENRIQUE J. BARBIERI. Segunda copia de escritura", Lo 15 Fo. 659 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique J. Barbieri, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de disolución de sociedad constitución de nueva sociedad y compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Basso, el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por los señores Ignacio Gómez José Anselmo Sarli, Manuel Roig Juan Rossi como apoderado de José Juan Rossi, José Antonio Barbieri por sí y como apoderado de Abelardo Martínez García y Atilio Realini. Por dicho documento Manuel Roig y José Antonio Barbieri como apoderado de Abelardo Martínez García, vendieron a Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli un terreno con la casa en él construída y demás accesorios que contiene situado en la manzana número 28 de esta ciudad padrón N.o 543, área 1.103 ms 9.525, lindando: Norte, calle Uruguay; Sur, Sociedad Unión e Venebolenza; Este, Aníbal Chiazzaro y Compañía y Oeste, Sucesión de Agustín Alcaturi y Salvador García. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre la expedición de esta segunda copia por extravío de la primera. — Salto 20 de Marzo de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario Interino.

$54.00 Mz.28-3114 v.my 10

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE REGGIARDO y RAMON REGGIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 27 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.12-3538-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BIRRIEL o IGNACIO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3500-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KURACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3501 v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESIRA FORNARI o CESIRA ROSA FORNARI GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3502-v.ab.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Elena Da Costa Porto Prinzo de Forrisi con JOSE LINO FORRISI. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho en dicho juicio, en virtud de haberse declarado por sentencia de fecha 19 de Marzo de 1947, disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes. De acuerdo al artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, sobre Derechos Civiles de la Mujer, se hace esta publicación. — Salto, Marzo 27 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$16.00 Ab.11-3554-v.my 6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO LOSCHIAVO o CONSTANTINO VICENTE JUAN LOSCHIAVO FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1947. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Ab.7-3291 v.ab 17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1947 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ab 10 3395 v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DOGLIO o DOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10 3442 v.ab 22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ECHEVERRIA o JOSE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1947. — Humberto Pou Actuario

$4.00 Ab.10 3443-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESGORLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.10-3444 v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ab.10-3445-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OTTONELLO u OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ab.10-3396-v.ab.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de RAUL PRAXEDES CERDEÑA y del matrimonio de sus padres, José María Cerdeña y Juana Leal, en virtud de haberse establecido en dichas actas, el apellido "Cerdeño" en lugar de Cerdeña, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 4 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$12 00 Mz 2892-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4 00 Ab.14-3626-v.ab.25.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los fallidos ENRIQUE B. y MARIO GENINAZZI, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 Ab.14-3627-v.ab 25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CLARA DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.14-3628-v.ab.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA MESA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Julio", en lugar de Julia, y donde se establece el sexo, figura como del masculino, en lugar del femenino, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Ab.11-3629-v.my.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CORREA FRANCISCO M. Juicio Ejecutivo. Lo. 12. Fo. 89", se cita y emplaza a Juan Pedro Bernardo, María Josefa o María Josefina y Petrona Elena Correa Irazabal, a los esposos de éstas si fueren casadas, a los sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 3 solares contiguos de terreno, situados en barrio "España" a inmediación del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, señalados con los números 30, 33 y 35 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 12 de Marzo de 1911, con un área total de 1596 metros 70 centímetros que lindan por estar unidos: Noreste camino Nacional a Mercedes; Sureste, calle por medio con vía del Ferrocarril Central, terminando en punta con dicho camino a Mercedes; Noreste con el solar N.o 32; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 19 de 1947 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$42.00 Mz.24-2978 v my.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "LOPEZ NICASIO MARIA y otros. Prescripción", (Lo. 12, Fo. 127), se cita y emplaza a Benito Núñez o a quienes lo representen y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de San José empadronada con el N.o 1502, que es parte del sobrante de cabecera de la chacra N.o 4, del grupo 16 de la 3.a fracción del ejido de chacras, la que consta de un área de 12 hectáreas 3708 ms. y 89 dms., lindando al Norte, con el arroyo del Cerro; al Este, 918 ms. y 60 cms. con Sucesión Alfonso Clemente; al Sur, 134 ms. 40 cms. con calle de chacras, y al Oeste, 962 ms. con Aquilina Quintana, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1946 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$42.00 Mz.22 2891-v.my.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CANDELARIA REINOSO DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 25 de 1947. — Horacio Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.14-3634 v.ab.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIAVASCHI DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.14-3635-v.ab.25

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ANNUNZIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el apellido Anuncio, en lugar de "Annunzio" que es el que le corresponde. — Mercedes, Marzo 19 de 1947 Horacio A Cazalás Actuario.
$9.00 Ab.7 3285-v ab.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A Cazalás Actuario.
$12 00 Mz 10-2190-v ab.21

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MONICO MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4 00 Ab.14-3591 v ab-25

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, dictada en autos: "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de JOSE GONZALEZ ó JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (Lo. 38, Fo. 382 N.o 188), se cita y emplaza a Francisco María González, Vicenta González de Fernández, María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González, Antonio Noriega González, María Noriega González, Robustiano Noriega González, María González Saldías, Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 Ab 14 3590-v my 26

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "MARIA LEDUVINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Leduvina Rodríguez con don José Santángelo y cítase a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 5 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario.
$16.00 Ab.14-3589 v my 8

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JOSE LEON LOPEZ Rectificación de partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina López de López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José León López, en el siguiente sentido: donde dice "José Lófier" debe decir "José León López" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1947 Raúl Ferreira Actuario.
$9 00 Ab.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN APARICIO CAMAÑO o APARICIO CAMAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Marzo 8 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario
$4.00 Mz 26 3049 v ab 18

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GIL GONZALEZ. Incapacidad" se hace saber que por auto N.o 14615, de fecha 19 de Noviembre de 1946, se declaró a Gil González en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose, para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Abeón González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1947 Raúl Ferreira, Actuario
$12 00 Mz 22 2926 v ab.15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CORREA MARTINEZ DE MARTINEZ citándose y emplazándose a don Juan Martínez y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse curador de bienes al nombrado Juan Martínez y de lo que hubiere por derecho respecto a los demás. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947 Raúl Ferreira Actuario
$24 00 Mz 20-2785 v my.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de doña CARLINA SAMANDU DE GARCIA citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días contados desde esta fecha bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Octubre 25 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz
$6.00 Ab 11 3515 v ab 22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de doña EDELICIA ASTORGA citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados desde esta fecha bajo apercibimiento de lo que

por derecho corresponda. — San Gregorio, Octubre 23 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ab.11-3516-v.ab.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2734 v.mz.29.

# REMATES JUDICIALES

**GOMENSORO Y CASTELLS**

REMATE PUBLICO

Camión "REO".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A. contra RAFAEL ABENANTE GUADALUPE. Ejecución de prenda", se hace público que el día 22 de Abril próximo, a la hora 16 y en la calle Piedras N.o 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Gastells, a la venta, en remate público y al mejor postor, del camión automóvil con chassis marca "Reo" y accesorios correspondientes, motor número 3521, empadronado actualmente en la Dirección General de Tránsito Público de esta Capital, con el número 96.966 y matriculado con el número 65.693. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; 2.o) Que el referido vehículo se encuentra en calidad de depósito en el local N.o 2135 de la calle Marmarajá; y 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencias y la comisión de los martilleros. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión 6 por ciento.

$12.60 Ab.11-3457-v.ab.22.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

REMATE JUDICIAL

**Máquinas "Pablo Ferrando" para laboratorio**

1 máquina 3 cilindros refinar 0.24; 1 para polvo impalpable 50 ks.; 2 ídem llenar y cerrar pomos; 1 mortero eléctrico 6 ks.; 1 secadora eléctrica, 10 bandejas; con. termostato; 1 horno Pasteur a gas; 2 motores eléctricos, 1.8 HP. AEG. y 1.5 Hemaf., al mejor postor, el martes 22 de Abril a las 16 horas, (4 pm.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República con FERRARI y ESTRADER. Ejecución de prenda". En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$7.20 Ab.11-3456 v.ab.22.

**E. PEROTTI CORRADI**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. Atilio Pigurina Vivas, en autos: "SUC. E. REPPETTO" se hace saber al público que el día dieciséis de Abril de 1947, a las 15 y 30 horas, se va a proceder por el rematador Edo. Perotti Corradi, a la venta en remate público, al mejor postor y en el local de la calle B. Mitre 1419, de los muebles y demás efectos pertenecientes a la Sucesión. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Teléf 81868.

$12.80 Ab.7-3283 v.ab16.

**HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección encargado del despacho de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, Julio Zavala Muniz, recaída en los autos: "Dionisio Viñoles (hijo) contra SATURNNO MEDINA. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 567, barraca de don Emilio Vila, se procederá por el martillero don Héctor del Puerto Capandeguy a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación, de una máquina esquiladora compuesta de ocho tijeras, motor N.o 192907 de 4 H P. la que se encuentra a disposición de los interesados para su examen en el local del remate. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. Para ser publicado por el término, expido el presente. — Melo, Marzo 18 de 1947. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$21.00 Mz.24-2923-v.ab.16.

**JULIO C. FRAGA LEIS**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra INCHAUSPE (LAURA) Cobro ejecutivo de pesos expediente número 194, (libro 11, folio 431", se hace saber al público que el día 29 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 163.145, situado en la calle Feliciano Rodríguez entre Eduardo Mac-Eachen y Francisco Llambí, por intermedio del martillero Julio C. Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 615.68, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador; el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 591, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.12-20930-v.ab.30.

**CARLOS M. CANTOS**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JULIANA URTAZUN DE WEST. cobro ejecutivo de pesos". (Lo 6, Fo. 474), se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo a las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Carlos M. Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 960.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 64.856 y compuesta de una superficie de 1.200 m2, que se deslindan así: al Noroeste, 20 metros de frente a la calle Almirón; al Noreste: 60 metros de frente a la calle Itú, al Suroeste 60 metros, lindando con el padrón número 64.855 y al Sureste 20 metros lindando con el solar número 9. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) El pago de la cuenta de pavimento número 72.744 (deducidas las cuotas reclamadas en el juicio). 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — C. Büsch Bueno, Act.

(Cuenta corriente) Ab.8-20894-v ab.25.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Federico Antonio Carrara contra FRANCISCO ABRAMOVICI. ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 7 de Mayo próximo en los lugares de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15 y 30 Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Febrero de 1929 padrón número 49665 y compuesto de una superficie de 251 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros de frente al Suroeste al Camino Santos, distando su punto medio 15 metros al Noroeste de la calle Duaulafoix; por 31 metros 45 centímetros en sus líneas Noroeste y Sureste, que limitan con solares 2 y 4 respectivamente y 8 metros al Noreste lindando con solar 5. 2.o) A la hora 16 y 30. Edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno padrón número 151361, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana "B", en plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Diciembre 22 de 1938 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 356 metros 90 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Carreros entre las de José Serrato y Capurro, distando el punto medio del frente 15 metros de la esquina con calle José Serrato, 35 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con solar 15, 10 metros 2 centímetros al Noreste confinando con N. Games; y 34 metros 82 centímetros al Sureste limitando con solar 13 del mismo plano, y los derechos que emanan de la promesa de compraventa del Banco Popular del Uruguay en representación de doña María Paula Salvo de Gori, según boleto número 327 inscripto con el número 813 al folio 191 del libro 31 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refieren al solar antes descripto, y que según resulta del informe de dicho Banco de fecha Febrero 27 último, se adeuda un saldo de $ 5.070.40 en cuotas de $ 20.09 mensuales. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 9 de 1947. Nicanor Dos Santos Actuario.

$63.00 Ab 14-3615 v.my 2.

**R. SCANAVINO y SEBA**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

Casita en Punta Carreta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "URBANO ANTONIO FLORENTINO, TERESA FLORENTINO DE FORLANO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en el día 29 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Moisés Seba, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 5.444.90 del siguiente bien: Los derechos posesorios que surgen del boleto número 2113 del Banco Territorial del Uruguay expedido a nombre de doña Rosa P. de Florentino y que se refieren a un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano de división del agrimensor Isaac C. Díaz, de Junio de 1921, compuesto de una superficie de 322 metros 20 decímetros deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a calle José María Montero, entre las de Coronel Mora y Ellauri; igual dimensión al fondo, al Noreste lindando con J. Rodríguez; 34 metros al Noroeste limitando con solar 2 y 35 metros 70 centímetros al Sureste confinando con solar 4 del mismo plano. Padrón número 102.843 y las mejoras que contiene. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos originales se encuentran en el Banco Territorial del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Rincón 501 Teléfono 8 42 21.

$39.00 Ab.9-3386-v.ab.26.

**JULIO CESAR TROBO**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en autos caratulados "DIONISIO GONZALEZ. Quiebra", L.o 7, F.o 338, se hace saber que el día 21 del corriente mes, a las 14 horas, procederá al remate público por intermedio del martillero don Julio César Trobo asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de todas las mercaderías y muebles pertenecientes a esta falencia y en su lugar de ubicación, calle Yí 1700. Se previene: 1.o Que las ventas son al contado; 2.o Que a

los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.00 Ab. 12-3588-v.ab.21.

**LEANDRO GIMENEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**

**VENTA DE BIENES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "OLIVEIRA (CAMILA) y OTRO. Venta de bienes, (Lo. 43, Fo. 350)" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Leandro Gimenez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en total quince mil quinientos pesos de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil treinta y cuatro, señalada con el número tres en plano del agrimensor Darío Frugone de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, cuya copia fué inscripta en la Dirección General de Catastro con el número quinientos ochenta y dos el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y compuesta de un área de ochenta y dos hectáreas, dos mil trescientos noventa y un metros y linda: al Norte Cañada de las Pajas Blancas por medio con Manuel Oliveira; al Este, Sur y Oeste, respectivamente, con las fracciones cuatro, de Manuel A. de Oliveira, dos de Claudemiro Oliveira y uno de la sucesión de Nacaceno Oliveira. B) Dos fracciones de campo y mejoras contiguas, empadronadas en conjunto con el número dos mil veintiocho y ubicadas en la misma sección judicial que la anterior, compuestas de un área total de ciento noventa y siete hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y lindan: al Norte con la fracción siete al Este dos rectas con las fracciones diez y diez bis, al Sur con Juan Erro y al Oeste con Claudemiro Oliveira y en parte la fracción antes descripta. Estas dos fracciones están señaladas con los números nueve y nueve bis, en plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. La fracción descripta en primer término bajo la letra A' en este edicto está atravesada por el Camino Departamental a Paso de los Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$109.60 Ab. 12-3575-v.my.15.

**SIXTO J. DUTRA**

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente "CUINAT BLAS. Sucesión" (Libro 84 folio 696) se hace saber que en las fechas 25 y 26 de Abril p. v. y horas que se indicarán por intermedio del martillero Sixto J. Dutra ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases que se expresarán (2|3 partes del aforo inmobiliario) los siguientes bienes en el lugar de sus ubicaciones: A) Día 25, hora 16. Base: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos, fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 5.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 8438 con una superficie de 230 metros 58 dms. 78 cms con 10 ms 737 mms frente al Norte sobre calle Durazno (puertas Nos. 1164, 1166 y 1168) entre Ibicuy y Cuareim, por 21 ms 475 mms de fondo lindando al Sur con el padrón N.o 8435; al Este con el N.o 8439 y al Oeste con el padrón N.o 8437. B) Día 25 Hora 17 Base: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) Fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 6735 que según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 16129 el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 114 metros 97 decímetros que tienen: 10 ms 65 cms al Oeste sobre calle Julio Herrera y Obes (puertas Nos. 1053 y 1054); 9 ms. 25 cms. al Sur que por ser esquina dan frente a la calle Isla de Flores; al Este tres rectas: la 1.a de Sur a Norte de 4 ms. 80 cms., la 2.a de Oeste a Este mide 3 ms. 82 cms. y la 3.a de Sur a Norte mide 5 ms 66 cms. lindando con el padrón N.o 6734. C) Día 25. A continuación del remate anterior. Base: $ 2.800.00. Fracción de terreno con edificios y mejoras contigua a la anterior, que según el plano del agrimensor Schinca citado, está empadronada con el N.o 6734 con una superficie de 105 metros 20 dms. que tienen: 12 metros 18 cms. frente al Sur sobre la calle Isla de Flores; 10 ms. 34 cms. al Este con el bien padrón N.o 6733; 8 ms. 33 cms. al Norte con el bien padrón N.o 6736 y al Este tres líneas rectas de 5 ms 66 cms.; 3 ms. 82 cms. y 4 ms 80 cms. que lo separan del bien padrón N.o 6735 recién descripto. D) Día 26 Hora dieciséis. Base: $ 1.066.66 (un mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 81.542 que según título tiene una superficie de 577 ms. 25 dms y según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto con el N.o 16130 en la Dirección General de Avalúos el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 581 metros 11 dms: que tienen 11 ms. 25 cms frente al Sudeste sobre la calle Mariano Soler; 51 ms. 54 cms. al Nordeste lindando con el inmueble padrón 81541 igual medida al Sudoeste confinando con el inmueble padrón 81543 y 11 ms 30 cms en su fondo al Noroeste lindando con el bien padrón N.o 81.550. E) Día 26 Hora 17 Base: $ 4.800.00 Tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en Malvín 10.a sección judicial de Montevideo señalados con los Nros. 6, 7 y 8 del plano respectivo, que se describen así: solar N.o 6 empadronado con el N.o 61.162 con una área de 295 ms 1524 cms que tienen: 8 ms 59 cms de frente al Norte sobre la calle Orinoco por 34 ms. 36 cms de fondo lindando a Este con el solar 5; al Oeste con el 7 y al Sur con el 15. El solar N.o 7 empadronado con el N.o 61.161 tiene un área de 295 ms. 1524 cms que tienen: 8 ms. 59 cms de frente al Norte sobre la calle Orinoco por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando a Este con el solar 6; al Sur con el N.o 15 y al Oeste con el N.o 8. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 61.160 tiene una superficie de 385 ms 8628 que tienen: 11 ms 23 cms de frente la Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms 36 cms de fondo lindando al Este con el solar 7 al Sur con el N.o 15 y al Oeste por ser esquina da frente sobre la calle Rimac. Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar en el acto de serle aceptada el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Los tres solares ubicados en Malvín se venderán en un solo lote. 3) Los bienes relacionados, se venden libres de todo gravamen no adeudándose suma alguna por concepto de pavimento, cordón vereda, colector, conexión, obras sanitarias internas ni medianerías. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$111.00 Mz.29-3214-v.ab.23

**S. SMEJOFF**

**Juzg. L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno.**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "SCHELLINO ANGELA. Sucesión" (Libro 31 Fo 510), se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Salomón Smejoff ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00) el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 8.a sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 40.575 con una superficie de 199 metros 6887 cms que tienen 12 ms 50 cms frente al Oeste sobre la calle Figueroa (puerta N.o 1508); 19 ms. 19 cms. al Norte con Pedro Bonifacini, 9 ms. 55 cms. al Sur lindando con Francisco Sandivar Lavalleja; y 12 ms. 20 cms. al Este lindando con Juan I. Etcheverry. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en dinero efectivo a los efectos legales. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que el inmueble se vende libre de gravámenes y deudas. 4) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz 28-3217 v.ab.23.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

**REMATE JUDICIAL**

Fracción de 10 hectáreas en San Jacinto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco de la República contra MANGINO y Cía. Ejecución de hipoteca", (Lo. 34, Fo. 352), se hace público que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene empadronada con el número 10.506 situada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 5 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor José Francisco Saravia, en Setiembre de 1935 e inscripto en la Dirección de Avalúos el 7 de Octubre del mismo año, con el número 193 compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil setecientos sesenta y siete metros, veinticinco decímetros, deslindados así: doscientos cincuenta y cinco metros veintidós centímetros al Norte, lindando con Andrés Guisolfo; doscientos cincuenta y seis metros al Sur lindando con Adelina Platero de Iriarte, trescientos noventa y siete metros cincuenta y tres centímetros al Este, lindando con María Platero, y trescientos noventa y ocho metros, sesenta y nueve centímetros al Oeste, limítrofe con Beatriz Platero de Pardo Irlondo y otra. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión 1 o|o. — Informes, Piedras 318.

$57.80 Ab. 10-3458 v.ab.30.

**JUAN J. SANGUINETTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Boragno Vicente contra JOSE MARIA CUCURULLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 28 de Abril próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y todas las mejoras que contiene empadronado con el número: sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento designado con el número diecinueve de la manzana "A" en el plano del agrimensor Benjamín B. Conde de Febrero de 1911 con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros con diez metros de frente al Sur a la calle Gaviotas, hoy Rubens número 4341 entre las de Caldas y Atlántico por cuarenta y cinco metros de fondo lindando, al Norte con el solar cuatro al Este con el dieciocho; y al Oeste con el solar 20. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. —

Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pere. a Actuario.

$36.00 Ab.10-3449-v.ab.28.

---

**MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JOSE ALBO o ALVO. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente [illegible] terreno ubicada en la manzana N.o 36 de esta ciudad, empadronada con el N.o 497, que se deslinda así: al Norte, calle María S. de Munar; al Oeste, calle Del Pino; al Sur, León Perdomo; y al Este, Arturo M. Oliver. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que una vez que el escribano designado autorice la escritura, de salida municipal —ya concedida— deberá ser presentada en autos. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 9 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.12-3596 v.ab.30.

---

**RAUL DISTACIO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Amaro J. Cuneo con el periódico "EL RURAL". Querella", se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, la cuota indivisa de 7|12 de cada uno de los siguientes bienes y mejoras que contienen: 1.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1183, con una superficie de 13 hectáreas 8788 metros, que comprende dos parcelas: Una de 7 hectáreas 3788 ms. que lindan, al Norte y Este, con Domingo Risso, al Sur, con Amaro Perdomo; y al Oeste, con la sucesión Santiago Tabares; y la otra de 6 hectáreas 5000 ms. que lindan: Al Norte, con Luisa Tabares de Figueroa; al Sur, con Eugenio Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, con camino vecinal. 2.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 1171 con una superficie de 14 hectáreas 2710 ms. compuesta de tres parcelas: Una de 6 hectáreas 1064 ms. que linda, al Nordeste, con la viuda de Juan Tabares; al Sur, con Petrona Tabares de Giusto; al Este, con Domingo Risso y Pedro Pérez; y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con la viuda de Marcos Cabrera. Otra de 6 hectáreas 1064 ms. que linda: Al Norte, con Petrona Tabares; al Sur, con Francisco Alles y Benigno Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con Antonio Cognetto y Sucesión Cabrera; y otra de 2 hectáreas 682 ms. que linda: Al Nordoeste, arroyo Sauce por medio, con la Sucesión Cabrera; al Sudeste, con Petrona Tabares de Giusto; y al Sudoeste y Nordeste con Felipe Cúneo. 3.o) Otra fracción de terreno y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 1184, con una superficie de 6 hectáreas 4564 ms., que linda: Al Norte, con Eugenio Tabares; al Sur, con Domingo Risso; al Este, con Antonio Giusto y Domingo Risso; y al Oeste, con Benigno Tabares. 4.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 10.387, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1100 ms. que lindan: Al Norte con Benigno Tabares y Pedro Pérez; al Sur, con Amaro Perdomo; al Este, con Manuel Fernández y al Oeste, con Genoveva González de Agra. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que dicha venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, la que se determinó en la siguiente forma: Campo $ 12.214 86. Mejoras $ 28.200.00. 3.o) Que los títulos de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, algunos en la Actuaría de este Juzgado Letrado y otros en la de lo Civil de cuarto turno, agregados éstos últimos a los autos caratulados: "Fernández Larramendi con Philiph del Uruguay. Daños y perjuicios" Lo. 35, Fo. 196 a fojas 4. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 22 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$63.00 Ab.9-3358 v.ab.26.

---

**JUAN LARREGUI ARISTIA**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "DORALIZA CORONEL. Venia" L.o 22. F.o 745, se hace saber al público que el 30 de Abril del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana N.o 48 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1525, con una superficie de 841 metros 55 decímetros, con los siguientes límites: 20 metros 47 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; y 41 metros 80 centímetros de fondo lindando al Sur, con la calle Uruguay; al Norte, con terreno de la sucesión de Mauricia Coronel de Fernández; y al Este, con terreno de Juan Antonio Martins. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.20 Ab.13-3662-v.ab.30.

---

**ANTONIO GIANOLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos caratulados "José Ententa contra PALMIRO VIERA, ejecución de hipoteca". (Libro 23, folio 241), se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y construcciones, situado en la manzana número 132 de esta ciudad de Melo empadronado con el número 958, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle General Oribe, por cuarenta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Norte, límite con Gil Piñedo; lindando al Este, con Felipe Neris de Moraes y al Oeste la calle Paysandú. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Melo, Marzo 28 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.00 Ab.12-3530-v.ab.30.

---

**AGUSTIN MALNERO**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia**
MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo, doctor Carlos Benítez Serratosa en los autos caratulados: "José Weiztman con ANTONIO J. AMOROSO. Medidas preparatorias", se procederá al remate de los bienes de los mencionados autos por el martillero señor Agustín Malnero el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local situado en la Avenida General Flores s|n. Peluquería Avenida, de esta ciudad. Los bienes a rematarse son los siguientes: Cincuenta y seis cajas conteniendo igual cantidad de pares de zapatos de señora en cuero y gamuza los que fueron tasados en $ 4.50 el par y treinta y cinco pares de zapatos para señora calidad inferior los que fueron tasados en $ 2.50 el par, siendo el importe total de la tasación de $ 341.00. Se advierte que dichos bienes saldrán a subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y que se hace la presente publicación por el término de diez días como lo ordena el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil — Colonia Marzo 29 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$16.00 Ab.11-3486-v.ab.23.

---

**MEDARDO A. SOÑORA**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión de OLAYO MARTINEZ y MAXIMA SACRA y de EUGENIO y MATEA MARTINEZ", se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, ocho lotes de terreno ubicados en esta ciudad, manzana N.o 108, empadronados en mayor área con el N.o 1151, con una superficie total de 5706 metros, ubicados sobre las calles Leandro Gómez, Rincón y Treinta y Tres y que están señalados con los números 8 al 15 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, aprobado el 9 de Octubre de 1940, por la Inspección Técnica Municipal de Colonia. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales; B) Que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; y C) Que el título, plano y demás antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 17 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ab.7-3257-v.ab.24.

---

**ANTONIO MILANO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos sucesorios de don AGUSTIN ZABALA, se hace saber: que el día martes veintidós de Abril próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto, a la venta en remate de una fracción de campo y sus mejoras, sita en las "Puntas de la Polonia", trece sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de 17 hectáreas, 7091 metros 44 decímetros, comprendida dentro de un área mayor, que linda: Al Norte, con Constante Alvarez; al Sur, con la sucesión de Martín Harreguy, al Este con Juan Pedro Loustaunau y al Oeste, con la misma sucesión Harreguy; empadronada el área a venderse con el N.o 5057. Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $81.31 la hectárea; que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, al quedarle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 18 de Marzo de 1947. — Raúl Ignacio Egaña Juez de Paz.

$27.00 Mz 22-2919 v.ab.15.

---

**ALEJANDRO DE BARBIERI**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORINDO ANIBAL. Cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca" (L.o 23 F.o 212), se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble y sus anexos: una fracción de terreno con el edificio, cercos, veredas, adoquinado, arrimos y medianerías pagados y todas cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos setenta y ocho, compuesta según título de quinientos cincuenta metros, diecinueve decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don Arturo Silva Mestre, de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto con el número cuarenta y tres en la actual Oficina Departamental de Catastro, se compone de quinientos cincuenta y cinco metros, trece decímetros cuadrados o sean veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle Lavalleja; igual extensión al Sudoeste, con José Clivio; veinticinco metros setenta centímetros al Nordoeste, que por formar esquina son también de frente a calle Claudio Williman; y veintiséis metros al Sudeste, lindando con Daniela Moreno de Pérez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Minas, Marzo 12 de 1947 — José Ramón Díaz, Actuario

$51.00 Ab.10-3440 v.ab.28.

---

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini dictada en los autos caratulados: "MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI, sucesión. Subasta judicial. (Lo. 11 F.o 589), se hace saber al público, que el día 30 del próximo mes de Abril, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643 por el martillero Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Ac-

tuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil pesos; del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la manzana ciento ochenta y dos, antes solar seis y ocho de la manzana seis del cuarto cuartel de esta ciudad empadronada con el número dos mil ochocientos ochenta y siete, primera sección judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, de mil nueve metros catorce decímetros cuadrados, lindando: diecisiete metros setenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Sarandí, distando treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la nombrada calle y la de Mariscal Foch; treinta y cinco metros sesenta y ocho centímetros al Sur con la sucesión de Angel Botta, dicha línea hace un codo de treinta y ocho centíemtros para lindar con el mismo viento con Isabel y Josefina Arrizabalaga en veintiún metros cuarenta y nueve centímetros diecisiete metros dos centímetros por el fondo al Oeste con las señoritas de Magnacavalli; y cincuenta y siete metros sesenta centímetros al Norte con la Casa del Niño. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos a disposición de los interesados. — San José, Marzo 25 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Ab.10-3441-v.ab.28.

---

**CARLOS SCAGLIONI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baugartner; dictada en autos: "Carlos María Muapé contra JAIME TALADRIZ y otra. Ejecución de Hipóteca". Lo. 38, Fo. 311, N.o 1276, mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de diez mil pesos, $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial de Tacuarembó, señalado con el número seis de la manzana sesenta y ocho empadronado con el número doscientos ochenta y uno, con un área de mil metros, formando un rectángulo, así lindando: Suroeste, su frente a veinte metros sobre la calle 18 de Julio; Noreste, el solar número cinco; Noroeste, el solar número cuatro y al Sureste, el solar número ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y, C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$44.00 Ab.7-3275-v.Ab 30.

---

**RICARDO SARALEGUI.**

REMATE PUBLICO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada el 14 de Diciembre de 1946, en autos "MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO". Sucesión" (L.17 - N.710 F. 106) se hace saber que el 22 de Abril de 1947, a las 16 horas, y en la puerta N.º 374 de la calle Manuel Lavalleja de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de la ciudad Treinta y Tres, empadronado con los Nos. 110, 111 y 112, compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente, por igual dimensión de fondo, lindando: por el Este, con la sucesión Melchor Correa; por el Sur, con la calle Manuel Lavalleja; por el Norte, con terreno que fué de Juan Alvarez, y por el Oeste, con Sotelia Fernández, hoy sus sucesores. Base: $ 3.500. 2.o Un terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 58 del pueblo General Enrique Martínez, 2.a sección de Treinta y Tres, padrón N.o 182, que mide 20 ms. al Noroeste, a la calle Agustín Muñoz; igual extensión al Sudeste, a la calle Velazco; 50 metros al Nordeste, lindando con otra calle, e igual extensión al Suroeste, lindando con Francisco Alvarez. Base: $ 160.00. 3.o Las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la planta suburbana de la ciudad Treinta y Tres, 1.a sección judicial del mismo Departamento, empadronadas con el N.o 4380, medidas deslindadas por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), el 4 de Setiembre de 1929 y 2 de Junio de 1940, según plano inscripto con el N.o 74 el 5 de Julio de 1941, en la Oficina T. de Empadronamiento. A) Las fracciones señaladas con los N.os 1, 2 y 3 de dicho plano, las que, por estar unidas, tienen en su conjunto una superficie total de 1056 metros y miden, también en conjunto: 33 metros de frente al Sur, lindando con una prolongación de calle, por 32 metros de fondo, lindando: por el Este, con Manuel Lago; por el Norte, con Justo Arostegui y Rafael G. Olmos; y por el Oeste, con Rafael G. Olmos y el terreno que a continuación se describe: B) La fracción señalada con el N.o 5 en el referido plano, con una superficie de 358 metros y 40 decímetros que linda: por el Sur, en veintidós metros 60 centímetros, con una prolongación de calle; por el Este, en 16 metros, con los terrenos antes descriptos, por el Norte, en 22 metros treinta centímetros, con Rafael G. Olmos; y por el Oeste, en 16 metros, con calle abierta en terreno del señor Olmos. Base de estos terrenos en conjunto: $ 500.00. 4.o Un lote de muebles y útiles de uso doméstico Base: $ 160.00 y 5.o Cuatro vacas. Base $ 40.00 cada una. Se previene, A) Que los muebles y vacas se encuentran, los primeros, en la casa donde serán rematados (Manuel Lavalleja N.o 374) y las segundas en un terreno baldío sito en la calle Pablo Zugriategui esq. Celedonio Rojas, lindero al Centro de Salud; B) Los autos referidos, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; C) Que no se aceptará oferta alguna que no exceda de la base fijada para cada bien a rematarse; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, y como garantía de la misma el 10 o|o de su valor en cuanto a los inmuebles, y la totalidad de la misma par los muebles y semovientes. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$75.60 Mz 29-3131-v ab.22.

---

# COMERCIALES

**ANDRES DEUS S. A.**

FABRICA DE LADRILLOS

Se hace saber a los señores Accionistas que desde el día 25 del corriente pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 7.o ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1946, en las oficinas de la Fábrica Cno. Carrasco 5033. Horas: 9 a 11 y 14 a 16. — Montevideo Marzo de 1947 — El Directorio.

$6 00 Mz 29-3211-v ab 16

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma de "SAPIRO y KOGANAS", con domicilio en la calle Zabala N.o 1574. Los acreedores deben concurrir con los comprobantes de sus créditos a casa del señor Jaime Sapiro calle Soriano 922, de 10 a 12 horas — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Jaime Sapiro — José Koganas. — León Koganas.

$4.00 Mz.29-3240-v.ab 17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor BENITO MELEQUE, el café y bar denominado "City Bar", que tengo instalado en el Pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a la escribanía Jaime Rosello, de Pueblo Olimar. — Olimar, Marzo 26, de 1947. — Daniel Olivera.

$6.60 Mz.29-3246-v ab 17

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**Venta de naves**

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a la SOCIEDAD "JOSE MAGNANO" las lanchas de carga del Puerto de Montevideo, denominadas "Americana" (arqueo 291; matrícula 496), y "19 de Abril" (arqueo 613; matrícula 306). Acreedores: en Piedras 419. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 8.00 Mz.18-2701-v.ab.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley: 26 Setiembre 1904 Hago saber que he prometido vender a los señores IRIS CAORSI y DANTON RENAN DE GIOVANNI el "Cine París" de esta villa, con todos sus implementos instalados en la actualidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en plazo legal, al señor Iris Caorsi, en esta villa. — Sarandí Grande, Florida Marzo 1.o de 1947. — Luis Pedro Causa Irigoin. — Iris Caorsi. — Dantón Renan de Giovanni.

$12.00 Ab.14-3033-v.my 3.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención Oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) se ha dejado sin efecto la compraventa concertada entre COLLAZO y COMPAÑIA LIMITADA y los señores Máximo Berger y Jacobo Feldman, por la fábrica de tejidos sita en la Avda. Larrañaga N.o 2590 de esta ciudad. En consecuencia la firma Collazo y Compañía Limitada toma nuevamente posesión de la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Collazo y Compañía Limitada. — Máximo Berger y Jacobo Feldman.

$9.60 Ab.14-3631-v.my.3.

---

**A COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a NORBERTO A. GONZALEZ, mi comercio de taller de afilados y paragüería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1271. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Antonio Mosquera.

$6.40 Ab.14-3625-v.my.2.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. WILLY LEWKOWITZ compra el comercio sito calle Maldonado 958, ramo almacén, fiambrería y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — John Friedlander. — Willy Lewkowitz.

$6.40 Ab.14-3636-v.my 3.

---

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Santamaría y Pontes, establecida con depósito de aves y huevos en Cuñapirú 1573 desligándose de la misma José Pontes y constituyéndose nueva sociedad entre CONSTANTINO SANTAMARIA y JAVIER ESTEVEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1947. — José Fontes Gambareia. — Carmen Bello de Pontes. — Constantino Santamaría.

$9.60 Ab.14-3598-v.my.3.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

VENTA

He prometido vender a favor del señor GUILLERMO FIGUEIRA el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Grecia N.o 3252, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo 10 de Abril de 1947 — Luis Crego

$6 40 Ab 14-3593 v.my.3.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad José Nieto y Hno. establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Juncal 1599, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE NIETO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Abril 7 de 1947. — Adolfo Nieto Porteiro

$6.40 Ab 14-3600 v.my.3.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LUIS A. PAIVA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3002. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1947 — Elbio Sartori Frasheri. — Urbana A. Remedi de Sartori.

$6.40 Ab.14-3601-v.my.3.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIANO P. RESENITE, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Yaro 1275. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Karnik Bosdanjian. — Ana Caitlan de Bosdanjian.

$6.40 Ab 14-3601-v.my 3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Otero prometió vender a ALIDEMA IGLESIAS, su comercio sito en José María Montero 2800. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Guillermo Otero.

$2.20 Ab.14-3030-v.my.3

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a CARMELO GALIANO y HECTOR ILDEFONSO MARTINEZ, el comercio de tambo, calle Guaviyú 2567. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 21 de

$4.40 Ab.14-3021-v.my.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BENITO CLOTILDE ALVAREZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Eliseo Lorenzo Michetti.

$6.40 Ab.14-3595-v.my.3.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término del contrato, fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "Monteiro y Ferraz", giraba en "Paso del Borracho", 7a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor EUSEBIO MONTEIRO FERRAZ. Los acreedores deben presentarse en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 270, dentro de treinta días. Y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1947. — Alcides Ferraz Posada. — Eusebio Monteiro Ferraz.

$16.00 Ab.14-3595-v.my.8.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Durán y Santángelo" y en los ramos de compraventa de automóviles, etc., giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del veinte del corriente el socio HUMBERTO N. SANTANGELO. Y a los efectos legales pertinentes, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1947. — Omar A. Durán. — Humberto N. Santángelo.

$12.00 Ab.14-3594-v.my.8.

### AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a doña MARIA ABELENDA DE MAZZA y a don OSCAR ALBERTO RIBAS, domiciliados respectivamente en Rivera 2151 y San Salvador 1529, de esta ciudad, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder respecto a los inmuebles ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronados con los N.os 65006 y 65005 y señalados con los números seis y cinco en el plano del agrimensor Félix Logaldo, levantado en Mayo de 1937 e inscripto el 17 del mismo mes y año en la Dirección de Avalúos con el N.o 242, con 15 metros de frente cada uno a la Avenida Italia, entre las calles F. Cardozo y Volteadores. — Armando Bonjour.

$21.00 Ab.14-3624-v.my.2.

### VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber: que he prometido la venta a mis consocios RAMON MARTINEZ ALONSO y PABLO KOLIC MAJDEK, de la participación que me corresponde en la Sociedad "Félix Castro y Compañía" que explota la panadería "Las Vitaminas" en la calle Holanda 1973 (Cerro), de este departamento; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay N.o 1723. — Félix Castro Alvarez.

$9.60 Ab.12-3550-v.my.2.

### VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber que he prometido la venta a mi consocio MANUEL ALONSO ALONSO, de la participación que me corresponde en la Sociedad "Alonso y García" cuyo objeto es la explotación del comercio de panadería y confitería "La Futurista", en la calle Burgues número 3797; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay número 1723. — Miguel García Penedo.

$9.60 Ab.12-3551-v.my.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor EDUARDO CANCELA FREIRE la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia Labat", ubicada en la calle Miguelete N.o 1601, esquina Magallanes en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial, dentro del término legal. — Ricardo María Otero Cappeletti. — Eduardo Cancela Freire.

$9.60 Ab.14-3623-v.ab.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermenegildo Vilaseca ha prometido vender a HECTOR RAUL SCHWENGEL su comercio de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos en San Martín 2590. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1465 escritorio 17. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

$4.40 Mz.27-3355-v.ab.25

### FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. 2) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.7-3290-v.ab.24.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que, en esta plaza y en los ramos de tienda, ropería, mercería, zapatería, etc., giraba bajo la razón de "GEYMONAT y LOPEZ", integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedarán a cargo de don Adolfo Augusto Geymonat. — Dolores, 20 de Marzo de 1947. — José López Crespo. — Adolfo A. Geymonat.

$12.00 Ab.7-3284-v.ab.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio ubicado en la intersección de las calles Zorrilla de San Martín y Florida, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, al señor ELIO FILIPPINI BLANCHARD, de acuerdo a ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Marzo 22 de 1947. — Héctor Lustó.

$8.00 Ab.7-3263-v.ab.30

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rodríguez avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café, bar y fiambrería Avenida General Rondeau N.o 1549, a los señores MANUEL VAZQUEZ y MARIO GOMEZ. Interviene Oficina "BRYCA" R. Cerrito y Cía. Cerrito 485. — Montevideo Marzo 31 de 1947. — Santiago Rodríguez. — Manuel Vázquez. — Mario Gómez.

$6.40 Ab.9-3385-v.ab.28

### COMPAÑIA UNION DE MICRO - OMNIBUS
SOCIEDAD ANONIMA
(C. U. M. O. S. A.)
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Agosto 334, el 5 de Mayo de 1947 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Ratificar todo lo actuado por el Directorio; C) Nombramiento del Síndico (titular y suplente); D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1) Estar de acuerdo a lo que dispone el capítulo 3.o de los estatutos; 2) Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, las acciones pertinentes.

$10.80 Ab.14-3652-v.ab.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL PAZ CASTIGLIONI, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia Bonasso" gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2004. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro del término legal en la referida farmacia. — Montevideo Abril 9 de 1947. — Alberto Sciamaro.

$12.80 Ab.12-3531-v.my.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LECUMBERRI, el comercio ubicado en la calle Dante N.os 1901-1903 esquina Sierra. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Arzugaray, Sarandí 444, escritorio 15. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Felipe Izaguirre.

$6.40 Ab.10-3463-v.ab.25

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CIRIACO BERRUETA el almacén frutas y verduras sito en Hocquart 1965 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos, Bvar. Artigas 3648. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Santiago Páez, Estela V. de Páez. — Juan Ciriaco Berrueta.

$6.80 Ab.8-3510-v.ab.28

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Artículo 492, Código de Comercio. Según escritura ante el escribano Enrique Alonso Romelli del 30 de Diciembre de 1946, se disolvió la sociedad "Ricardo Algorta", Santa Fe N.o 1155 y Avenida Simón Martínez N.o 80, a raíz de la enajenación de su activo y pasivo a "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA".

$4.00 Ab.14-3604-v.ab.25

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Artículo 492 del Código de Comercio y decreto-ley N.o 8.992. Según escritura del 31 de Diciembre de 1946 ante el escribano Daniel Pérez del Castillo inscripta en el Registro Público de Comercio, se disolvió la Sociedad S.O.M.E.T.A., Sociedad Metalúrgica Montevideo Limitada calle Cuaró N.o 3154 (bis).

$4.00 Ab.14-3605-v.ab.25.

### FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle G. Brito del Pino 1474 el día 21 de Abril de 1947, a las nueve horas y media y en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1. Memoria y balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2. Elección de Síndico y Síndico suplente. 3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

$6.40 Ab.14-3597-v.ab.23.

### PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.
CONVOCATORIA
**Asamblea general extraordinaria**

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Montevideo, el 26 del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en la calle Rondeau N.o 1908. Orden del día: 1.o Elección de 5 titulares y 10 suplentes para formar el nuevo Directorio. 2.o Aprobación informe Comisión Reforma Estatutos. Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio.

$13.00 Ab.10-3465-v.ab.25.

### CERAMICA Y LADRILLOS S. A.
C.Y.L.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 7 del corriente y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Abril de 1947 a las 15 horas, en su local social, calle Rivera N.o 1912, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 (Artículo 37, inciso A). 3.o Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ab.10-3464-v.ab.22.

**SOCIEDAD FOMENTO DE LASCANO**

Se hace saber a todos los tenedores de acciones que dentro de los noventa días siguientes a la primera publicación del este aviso deberán presentarse a la Caja Popular de Lascano con sus respectivas acciones para recibir el importe que les corresponde en la liquidación del patrimonio social. Se previene que vencido el plazo indicado se procederá a consignar judicialmente el importe de las acciones que no se hubiesen presentado al cobro. Por la Comisión Liquidadora. José B. Urrusty. — Roberto Introini.

$12.00 Mz.24-2936-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina "Comercial Anglo" de Daniel Ubal Díaz, en 25 de Mayo 512, he vendido al señor JOSE J. BERGERO, mi casa de comercio en el ramo de provisión y verduras en la calle Duvimioso Terra N.o 1549. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica: acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Najle Nahmod. — José J. Bergero.

$9.00 Ab.11-3478-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a la señora ALBA AMELIA PUECH DE MASTRANGELO, mi establecimiento comercial en el ramo de farmacia y anexo, denominado "Farmacia York", instalado en la calle Cerro Largo N.o 1600. Acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Abril 8 de 1947. — Ivonne Patissem. — Alba A. Puech de Mastrángelo.

$6.40 Ab.11-3482-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ORLANDO MARIA RAMIREZ, el almacén de comestibles y provisión de frutas y verduras que tengo establecido en la esquina de las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor José Lorenzo Matos, calle Independencia N.o 785. — Florida, Marzo 25 de 1947. — Orosmán Seijas. — Orlando Ramírez.

$10.20 Ab.11-3506-v.my.2.

**LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimosegunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Criarino y Arturo Falco (titulares) y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos; 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del Dividendo. 4.o) Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Marzo 31 de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ab.11-3471-v.ab.23.

**VENTA**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a los interesados que he vendido la estación radiotelefónica C. X. 46 Radio América, al señor CARLOS SILVA RIJO, como representante de la empresa Radio Nacional. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la administración de esta última Plaza Independencia N.o 846, deduciendo sus derechos dentro del término de treinta días a partir del día siguiente de la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Guzmán Bertachi Risso.

$9.60 Ab.11-3527-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Viana y Oliveira comunican la disolución de la sociedad haciéndose cargo el señor GILBERTO VIANA del activo y pasivo de la provisión sita en 18 de Julio y Montevideo de esta villa. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros, Marzo 28 de 1947. — Victorino R. Oliveira. — Gilberto Viana.

$9.60 Ab.11-3517-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que prometí vender a don JOSE RODRIGUEZ ALONSO, mi comercio en el ramo de Panadería, sito en 18 de Julio N.o 2261. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía Mussio Barreto, Treinta y Tres N.o 1460, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — Evaristo Bustabad.

$8.00 Mz.29-3188-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí ceder mi cuota social de la Panadería "La Salteña", Co. Carrasco 4735 a mis consocios PEDRO M. MORALES y SABINO ALVAREZ (hijo). Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentar cuentas en ese negocio. — Nélida Ambrosoni.

$4.40 Mz.29-3212-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Abel Tevelovich avisa: ley 26 de Setiembre 1904 que prometió vender su Provisión y Lechería, calle Reconquista N.o 251, al señor JOSE GONZALO AMORIN. Interviene Contador Ruben Freiría, Sierra 2016. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Abel Tevelovich. — José Gonzálo Amorin.

$4.40 Mz.29-3242-v.ab.17.

**FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía. S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 horas en sus oficinas calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 e informe del Síndico; 2.o) Distribución de beneficios; 3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Abril 8 de 1947. — El Presidente.

$14.00 Ab.10-3430-v.ab.22.

**ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA "O. C. R. I. S. A."**
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de "Ocrisa", convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1947 a las 11 horas en el local de la Compañía Plaza Independencia N.o 741, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del séptimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 23 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director Secretario.

$14.00 Ab.8-3324-v.ab.18.

**GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751 el día 25 de Abril de 1947 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Mz.29-3241-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre 1904 hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Fernández y Esteves" que giraba en Estación Piedra Sola 7.a sección de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MAXIMILIANO FERNANDEZ. — Piedra Sola, Marzo 15 de 1947. — E. Eduardo Esteves. — Maximiliano Fernández.

$12.00 Mz.19-2735-v.ab.17.

**ROBERTO HERRMANN Y COMPAÑIA LIMITADA**

Se hace público que la Sociedad del epígrafe, cuyas publicaciones fueron efectuadas de acuerdo a lo ordenado por el decreto-ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado la cláusula sexta en el sentido de que el socio señor ANGEL BIANCO tiene las mismas atribuciones que los demás socios señores Roberto Herrmann y Alberto R. Levy, especialmente en lo que tiene a la gerencia con el uso de la razón social, que también le corresponde al señor Bianco. Además las utilidades y pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: señor Roberto Herrmann: 35 o|o, señor Alberto R. Levy 35 o|o; señor Angel Bianco 30 o|o. La modificación fué inscripta en el Registro público de Comercio del Juzgado de Civil 6.o turno, con el N.o 45 al F.o 250 vuelta del tomo 14 del Registro de Contratos, el 14 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.11-3472-v.ab.23.

**GASPARRI HERMANOS S. A.**
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes, se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores 2180, el pago del dividendo correspondiente al 5.o ejercicio, el que podrá ser cobrado por los señores accionistas en dinero o en acciones y dinero a opción de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1947. — El Directorio.

$3.60 Ab.11-3514-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Rolando Roque avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender a los señores MIGUEL A. RIVAROLA y ESTANISLAO BURGUEÑO su horno de ladrillos, camino Continuación Burdeos s|n. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 2, escritorio Ureta Vega. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Rolando Roque.

$6.40 Ab.11-3509-v.ab.30.

**INTEX S. A.**
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente se verificará en nuestros escritorios, calle Francisco Sainz Rosas 4371 de 9 a 11.30 y de 15 a 18 horas, el pago del dividendo del 12 o|o correspondiente al primer ejercicio. — El Directorio.

$6.40 Ab.11-3505-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a doña MARIA ESTRELLA GOMEZ DE CARDOSO, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo instalado en esta ciudad. Los señores acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el referido comercio, calle Treinta y Tres esquina Piedras. — Rocha, Diciembre 31 de 1946. — Orlando A. Mesías.

$12.00 Mz.21-2851-v.ab.21.

**CONAFEL S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio, se cita a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día miércoles 23 de Abril de 1947 a las 11 horas en el local social, calle Ciudadela 1451, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior y constatación de si se han llenado los requisitos establecidos en la última parte del artículo 26 de los estatutos sociales; 2.o Considerar y resolver acerca de la propuesta formulada por el Directorio para aumentar —en un millón de pesos— el capital inicial de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Que si no concurren accionistas que representen dos terceras partes del capital social suscripto y totalmente abonado, se considerará desechada la propuesta de aumento de capital;

Que los señores accionistas deberán cumplir con depositar las acciones —de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos— en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar el correspondiente certificado bancario de depósito.

$16.00 Ab.9-3496-v.ab.21.

**BANCO COMERCIAL**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1947. — Montevideo, 8 de Abril de 1947.

$4.00 Ab.9-3436-v.ab.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos constituído una sociedad colectiva bajo la razón social SZWARCWORT y ZINGER para la exportación e importación de mercadería en general en la calle Olimar 1391 por escritura autorizada por la Escribana Rosa Dubinsky. — Juan Szwarcwort. — Mordche Zinger.

$4.40 Mz.29-3220-v.ab.17.

**BANCO LA CAJA OBRERA**

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del Dividendo Provisional correspondiente al Primer Trimestre de 1947. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — La Gerencia.

$1.20 Ab.12-3546 v.ab.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita JOSEFA PRADO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, tenemos establecido en esta ciudad, Avda. Agraciada N.o 2705, el que habíamos adquirido de la señorita Luisa Granata y señora Paulina G. de Beca, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al citado negocio a la señorita Josefa Prado. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Rezza. — Josefina P. de Rezza.

$9.60 Ab.12-3533-v.my.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Pedro Bologna e hijo, quedando a cargo del activo y pasivo DOMINGO BOLOGNA. Ramo almacén y bebidas fermentadas sito Camino Corrales 2783. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Pedro Bologna — Domingo Bologna.

$6.40 Ab.12-3534-v.ab.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos que hemos prometido vender a don EVARISTO BUSTABAD RODRIGUEZ, por intermedio del comisionista Romeo Nosiglia, el comercio establecido en esta Capital, calle Cuñapirú N.o 1999, el cual gira en el ramo de panadería denominada "La Fornarina". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía "Cóndom Johnson" en esta ciudad, Colonia 1350. — Ricardo Vallarino — Dolores Maceira de Vallarino.

$9.60 Ab.12-3537-v.may.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don ELIAS CABADIE, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecida en esta plaza calle Chucarro N.o 1146. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicho comercio y dirección, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Nicolás Visca. — Elías Cabadié.

$9.60 Ab.12-3540-v.ab.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don JUAN CIRIACO DE LEON, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en la ciudad de Pando (séptima sección judicial de Canelones), Avenida General Artigas N.os 1234-1236. Los que se consideren con derecho y acreedores, presentarse con los justificativos correspondientes, en el estudio de la escribana René Bonnafón, calle San José 1143 primer piso, Ap. B. Montevideo. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Artigas Calzada. — Juan Ciriaco de León.

$9.60 Ab 12-3539-v.ab 24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor CARLOS GERMAN BALSEIRO, quien toma a su cargo el total del activo y pasivo existente, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "Los Angeles" sita en la casa N.o 1319 de la calle Cuñapirú. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en escribanía: Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — Montevideo, Marzo 25 de 1947 —. Carlos G. Balseiro. — Walter García Vilariño.

$9.60 Ab.12-3561-v.may.2.

**PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 16 horas en el local social de la calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945-46. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$10 00 Ab.12-3541-v.ab.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la Sociedad Comercial 'Less y Rowinski" que giraba en esta plaza bajo ese nombre haciéndose cargo del pasivo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, CURT LESS y JAIME ROWINSKI. Domicilio: 25 de Mayo 576 — Montevideo, Marzo 17 de 1947.

$6.40 Ab.12-3549-v.may.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender el negocio de mercería que gira en esta ciudad, calle Yí N.o 1259 al señor ISAAC D. BALTUCH. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en escribanía: María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, Ap. 1. — María Elida Ubilla. — Elia Sabina Ubilla.

$9.60 Ab.12-3563-v.may.2.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que el 22 de Marzo de 1947 autorizó el escribano Juan C. Viapiana, se constituyó entre los señores SALOMEO y SAMUEL RECHES; CARLOS AUGUSTO MORANDI; ROLANDO TRUCCO; JUAN CARLOS SIRI y MORTIMER QUIJANO una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Neco Limitada". Capital: pesos 20.000.00. Corresponde: $ 5.000.00 a cada uno de los señores Reches; y $ 2.500.00 a cada uno de los demás. Objeto: Compra y venta de propiedades, tasaciones, peritajes, importación y exportación. Administración: Cualquiera de los señores Reches obrando conjuntamente con cualquiera de los demás socios. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Balances 31 de Diciembre de cada año; ganancias y pérdidas en proporción a los aportes; 10 o|o fondo de reserva. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el número 40 del L.o 1 de Contratos Sociales el 9 de Abril último. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$14.00 Ab.12-3573-v.ab.24.

**COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1947 a las 15 horas en su sede calle Rincón 454, escritorio 319 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; así como del informe del Síndico. 2.o) Fijar el número de Directores. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea a ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea en la sede social. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio.

$14.00 Ab.12-3572-v.ab.17.

**"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas en el local social de la calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945-46. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$10.00 Ab.12-3542-v.ab.24.

**"SARANDI" SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sarandí" para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 1947, a las 11 horas, en Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Ab.12-3603-v.ab.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Fernando Leicht, prometí vender a MARCO ZOBOLI, ALFONSO CAOS, JOSE SURRACO y ELISEO PEREZ, el cine "El Mundo", sito en calle Constituyente N.o 1570 de esta ciudad. Acreedores a. Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Ab.9-3361-v.ab.28.

**COMPROMISO RESCINDIDO**

Interviniendo la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 hemos anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Arequita 2200. — Carlos Asnagui. — Mirtha Montero de Asnagui. — Carmelo Sánchez.

$3.20 Ab.9-3376-v.ab.28.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado del 11 de Marzo del corriente año, protocolizado en la misma fecha ante el escribano Juan C. Viapiana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cimex Limitada". Socios: Erwin J. Wassermann, Otto Wolf y Alejandro Guzmán Unsain. Objeto: Exportación e importación, de toda clase de mercaderías, ejercer representaciones, operaciones financieras, compra y venta de cualesquiera clase de bienes. Plazo: 10 años a contar de la inscripción en el Registro de Comercio o sea desde el 26 de Marzo de 1947. Capital: pesos 10.000.00, correspondiendo a Wassermann $ 8.000.00 y a los otros $ 1.000.00 a cada uno. Domicilio: Mercedes 1226, Montevideo. Administrador: Erwin J. Wassermann. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el N.o 15, Fo. 83 vuelto del Lo. 2. — Cimex Limitada.

$10.00 Ab.9-3378-v.ab.21.

**LA VEGETAL LIMITADA**

De conformidad con la ley N.o 8 922 se hace saber que por escritura pública subscripta el 22 de Febrero de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 al folio 111 del libro J. se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "La Vegetal Limitada" cuyas bases principales son capital: $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación de aceites y afines y productos químicos en general e importación y exportación de los mismos. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por iguales períodos siguientes y consecutivos. Socios: ingeniero Ricardo Fuica Zerpa $ 10.000.00. Señor Carlos E. Pomagnoli $ 10.000.00. Escribano Ezriel Valenti $ 4.000.00. Químico industrial Jorge Vega $ 1.000.00. Los socios escribano Ezriel Valenti y señor Vega podrán ampliar su aporte hasta la suma de $ 10.000.00 y $ 3.000.00 respectivamente. Administración y uso de la firma social: los socios ingeniero R. Fuica Zerpa y escribano Ezriel Valenti actuando conjuntamente. Asambleas anuales. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — R. Fuica Zerpa. — Ezriel Valenti.

$14.00 Ab.9-3375-v.ab.21.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores afiliados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Aguas Corrientes, para la asamblea extraordinaria a realizarse en el local social (localidad de Aguas Corrientes, Dpto. de Canelones) el día 13 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Asuntos entrados; 3.o) Ratificaciones de lo aprobado en la anterior asamblea extraordinaria realizada para modificar los estatutos sociales, ajustándolos a las exigencias que sobre el particular contiene la ley de Cooperativas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$8.00 Ab.9-3402-v.ab.13.

**"POMI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Por escritura que autorizó el escribano Luis E. Arnábal Márquez el 26 de Diciembre de 1946 cuya copia fué inscripta el 11 de Febrero de 1947 con el número 37 al Fo. 228 vuelto y siguientes del Tomo 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre ABEL PESQUERA MUTTONI, MIGUEL JOSE y FERNANDO POMI TANTARDINI, que girará con domicilio principal en esta ciudad de Montevideo; tiene por objeto: la explotación del taller de carpintería, tornería y anexos, adjuntándole cualquier otro giro comercial, industrial o rural de utilidad social, con un capital de $ 7.400.00 integrados del siguiente modo: $ 5.000.00 en efectivo por el primeramente nombrado, y los $ 2.400.00 restantes con el aporte del taller del mismo ramo que giraba en esta plaza a nombre del último; el plazo es de 3 años a contar del 30 de Setiembre de 1946, irrogables por mayoría, por otros 2 años más; la administración y firma social, la tendrá cualquiera de los tres socios indistintamente. A los efectos del decreto-ley número 8992 (artículo 6.o) se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1947.

$16.00 Ab.8-3309-v.ab.18.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
**Aviso**

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 8.099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10; se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Alberto Vahl: domiciliado Pasteur 5153. Solares 1 y 2, plano del agrimensor Sudriers de Junio de 1890, frente a las calles N.o 4, esquina calle 11, Peñarol, padrones 47466 y 47467.

Nicolás Demetruc: dom'ciliado República Argentina 262. Solar 13, manzana A, plano agrimensor Aviles, de Diciembre 1937, padrón 152031, calle N.o 1, Cerro.

Roma Rodríguez de Pérez: Cuñapirú 2134. Solar 14, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152032, calle N.o 1, Cerro.

Romualdo Victoriano Iguini: Stagnero de Munar 3022, solar 17, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152035, calle N.o 1 Cerro.

Ramón C. Silvera: Domiciliado Inclusa N.o 118, Solar 18, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152036, calle Alianza, Cerro.

Florisbela Muñoz Machado: Alianza N.o 79, Solar 22, manzana C, plano agrimensor Avilés, Diciembre 1937, padrón 152074, camino al Paso de la Boyada, Cerro.

Petrona Caraballo Luján: Cno. Las Tropas 5176, Solar 23, manzana C, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152075, Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Pinchos Kroszynski: Lindoro Forteza 2715. Solar 26, manzana C, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152078, Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Francisco Tróccoli, José Brandariz y Domingo Laiño: Zapicán 2655; Nueva York 1430 y Uruguay 808, respectivamente. Solar 30, manzana C, plano del agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152082 Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Angela Lore de Dorgans: Greg. Camino 2591. Solar 34, manzana C, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152086 calle Imperio, Cerro.

Ulises H. Moure: Gowland 173: Solar 43, manzana C plano agrimensor Avilés, de Diciembre 1937 padrón 152095, calle N.o 2, Cerro.

Osvaldo Uyterhoeven: Martín García 2133 bis. Solar 48, manzana C, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937 padrón 152100, calle N.o 2, Cerro.

Satirio Pérez: Simón Martínez 4223. Solar 56, manzana B, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937 padrón 152040 calle N.o 2, Cerro.

Claro G. Arriola: Bulgaria N.o 42. Solar 59, manzana B, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152043, calle No 2, Cerro.

Pedro Arqueta: Turubí N.o 27. Solar 60, manzana B plano agrimensor Avilés Diciembre de 1937, padrón 152044, calle N.o 2, Cerro.

Corello Hugo García: Fco. Bauzá 43 A. Solar 70, manzana B plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152054, calle Imperio, Cerro.

Pedro Perna: Oficial 4 N.o 2640. Solar 32, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero de 1929, padrón 139242, frente a calle N.o 1.

Octavio y Serapio Guerendián: Spencer 4573. Solar 50, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero 1929, padrón 139240 calles 3 y 4.

Guillermo González: Av. Bolivia 2471. Solar 62, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero de 1929, padrón 139294, calle N.o 3

Jacinto S. Chocho: Santiago Sierra 206. Solar 28, plano del agrimensor Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171582 calle Atenas.

Alejo Dorado: Amazonas N.o 1420. Solar 53, plano del agrimensor V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171607, calle Maratón

Wáshington García Bueno: Reyes 1527 bis. Solar 11 manzana A, plano agrimensor U. Maranesi de Enero 1939 padrón 152905 calle Mazangano.

Jeremías, Miguel y Domingo Descargue Goldaraz: Emilio Castelar 4203. Solar 14, manzana Q, plano agrimensor Mac Coll, Noviembre 1936 padrón 135131 mla. calle Quichuasé

Nieves Martínez Gepreto: Mercedes 1677. Solar 37, plano agrimensor J. V. Busso, de Febrero 1942 padrón 50373, mla frente a camino Ariel.

Casto Batista Ballarri: Santa Lucía 2591 Solar 8, plano agrimensor Mac Coll, de Enero 1941, padrón 39108 mla. calle Faramiñán

Elena Isen de Esteban: Salto 1219 Solar 10, plano del agrimensor Mac Coll, de Enero 1941, padrón 39108 mla, calle Julián Laguna.

Violeta Fernández de Olivera: Oficial N.o 2, N.o 62 Cerro solar 54 plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152058 frente a calle N.o 1, esquina calle N.o 2.

Domitila Leyes de Almeida: Gloria N.o 3327: Solar N.o 4, manzana 1, plano del agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1936, padrón N.o 166325, frente a calle Zapucay.

Julio P. Lalanne, Constituyente 1416. Solar N.o 4, manzana K, plano del agrimensor Mac Coll de Noviembre 1936, padrón 166423 frente a avenida Centenario.

Luis E. Mezzetta Rocca: Martín García 2156. Solar N.o 2, manzana L, plano del agrimensor Mac Coll, de Noviembre 1936, padrón 166452, frente a calle N.o 1.

$96.00 Mz.24-2971-v.ab.16.

---

**"STEVAN VUCHO Y Cía. LIMITADA"**

Se hace saber que por contrato privado de fecha 17 de Marzo de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, bajo las siguientes bases: 1) Socios, Señores Stevan Vucho y Jorge Barreiro Passano; 2) Objeto: exportaciones de frutos del país, importaciones y exportaciones en general, representaciones etc.; 3) Domicilio, Montevideo, calle Misiones 1371. Puede establecer sucursales y agencias; 4) Plazo: tres años desde la fecha del contrato, con prórrogas bienales; 5) Capital: cinco mil pesos ($ 5.000.00) dividido en cuotas de pesos 500.00 cada una. El señor Vucho suscribe 9 cuotas y el señor Barreiro 1 cuota; 6) Administración: Indistintamente por cada socio; 7) Balances: El 31 de Marzo de cada año; 8) Utilidades y pérdidas: por partes iguales; 9) Asambleas: Anualmente para aprobar el balance y examinar la gestión social. Cada cuota da derecho a un voto; 10) Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se efectuó en el N.o 29 del folio 93 vto. al folio 94 vto. del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, el 20 de Marzo de 1947.

$14.00 Mz.29-3221-v.ab.16.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a LAZARO SPROTZER, la tienda ubicada en Rivera 2747. Acreedores Escribanía Dubinsky Paysandú 1163. — Otto Feder.

$4.40 Mz.29-3219-v.ab.17.

---

**COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Presentación de la memoria y balance anual. 3. Elección de Síndico y suplente — Montevideo. Marzo 28 de 1947.

$8.00 Ab.8-3341 v ab.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante Nacional, pone en conocimiento a todos sus asociados y firmas que por algún concepto estén vinculadas a nuestro Centro, que del escrutinio realizado el día 3 del corriente, para elegir nueva Comisión Directiva, período 1947-49, el resultado fué el siguiente:

Presidente, don Angel Domínguez. Vice presidente: señor Guillermo Herrera. Secretario: señor José Carvalho; Prosecretario: señor Raúl Pérez Lozano: Tesorero don José del Gaudio; Protesorero: don Juan Giuliani; Bibliotecario: don Juan Cellini. — Vocales: don Honoré Rivero: don Juan Chozza; don José Pereyra; don Amado Hernández; don Amador Romero; don Carlos Fachinetti; don Clotardo Riroll; don Raúl Alvarez.

$8.00 Ab 11-3480 v.ab.16.

---

**"UNITAS" S. A. URUGUAYA, COMERCIAL Y FINANCIERA**
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1947 a las 15 horas en el local social calle Paysandú N.o 935 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio social e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes con designación de cargos; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$18.00 Ab.9-3401 v ab.26

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a OSIAS RETTIG, el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Acevedo Díaz 1259. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nanuel C. Cataño, Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Luis y Miguel Martínez.

$6.40 Ab.10-3414-v ab 29.

---

**PERFUMERIAS UNIDAS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril corriente a las 11 horas en la sede de la Sociedad, calle Andes 1409 primer piso para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio correspondiente al año 1946. 2.o) Elección del Director General y su suplente; Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y el acta de la asamblea Conforme a lo establecido en el artículo 11, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Abril 7 de 1947 — Luis Maristany Director General

$14.00 Ab 10-3418-v ab 22.

---

**PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día Martes 8 de Abril de 1947, a las 19 horas en la sede de la Perfumería calle Convención 1280, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio 2. Elección del Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país tres días antes de la asamblea. El registro deberá efectuarse en las oficinas de la perfumería Convención 1280. — El Directorio.

$12.00 Mz.29-3218-v.ab 18.

---

**S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Segunda Convocatoria**

No habiendo podido celebrar la asamblea general ordinaria por falta de quórum reglamentario convocada para el día 28 de Marzo próximo pasado, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril de 1947 a las 11 horas en la Sala de Sesiones de la Sociedad calle Isidoro de María N.o 1631 cuarto piso para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Remuneración al Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, en la calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea — Montevideo, Abril 8 de 1947 — El Presidente

$12.80 Ab.8-3337 v ab.16.

---

**SONNY URUGUAY Ltda.**

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 8.992 se hace saber que por documento privado suscripto el 21 de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 10 al Fo. 47, Tomo 1 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno con fecha 22 de Febrero de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de Sonny Uruguay Ltda., cuyas bases principales son: capital: $ 10.000.00 en efectivo. Objeto: importación, exportación, representaciones y consignaciones. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años renovables hasta totalizar veinte Socios: EDUARDO GILBERT SCHENKEL y FEDERICO AKENHEAD aportando pesos 5.000.00 cada uno. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Asambleas anuales — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — F. G. Schenkel — F. Akenhead.

$10.00 Mz.[illegible]

**S. A. BENNETT y BRANDON**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1947 a las doce horas en el local social de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe de la Comisión de Cuentas. 2. Elección de Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo 7 de Abril de 1947. — El Directorio.

$14.40 Ab.10-3454-v.my.2.

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometimos vender a BALSIMINO FORMOSO nuestra carnicería calle Domingo Torres 4457. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — José Gómez. — Rosa Antonia Tacconi.

$3.20 Ab.10-3450-v.ab.29.

**VENTA DE NEGOCIO**

Hacemos saber que la firma "Rodríguez y Romaguera" vendió a la entidad "RODRIGUEZ y ROMAGUERA S. A.", la casa de comercio establecida en la av. 18 de Julio 918 de esta ciudad, según escritura que solemnizó el escribano Roberto Daniel Negro el 13 del actual. Los acreedores deben comparecer a la sede de dicha casa comercial, dado lo dispuesto en la ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 14 de 1947. — "Rodríguez y Romaguera" — "Rodríguez y Romaguera S. A."

$9 60 Ab.10-3448-v ab.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1803. Prometí vender el café, bar y restaurant calle Río Negro 1699 a BASILOPULOS y ROMANOS. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Abril 7 de 1947 — Francisco Negreira

$3.00 Ab.10-3433-v.ab.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Liquidación de la Fábrica de artículos de cuero VALVION S. L. calle Sierra 2069 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo. Valvión S. L.

$3.20 Ab 10-3431 v ab.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Resolvimos dejar sin efecto la compraventa pactada con GAGO y RODRIGUEZ referente al café y bar con alcohólicas calle Florida 1244 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Abril 7 de 1947 — Pereyra y Burgos

$6.40 Ab.10 3432-v.ab.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259 SELER ESTEBAN PARRADO compra el comercio sito Paraguay 1610 ramo venta artículos para hombre fábrica encerados y ponchos acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1947 — Clodomiro Parrado — Seler Esteban Parrado

$6.40 Ab.10-3453 v ab 29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ el comercio en el ramo de café bar y restaurant sito en el Pueblo Soca 8.a sección judicial del Departamento de Canelones Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo Marzo de 1947 — Amaro Burgueño — Mariana Chiut de Burgueño

$9.60 Ab.10-3429-v.ab.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a BERNARDO BERMANN el comercio de almacén y lechería ubicado en esta ciudad calle Uruguayana 2149 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo Marzo 28 de 1947 — Jorge Rebenco y Timoteo Doleoff

$6.40 Ab 10 3416-v ab 29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene que Ramón González Rodríguez prometió vender su parte al señor MANUEL DE BRITOS en la panadería "Nuevo Rumbo" en Pedro Bustamante 1431; quedando en la misma JOSE MANUEL VAZQUEZ y MANUEL GONCALVES Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi Misiones 1449 dentro del término legal — Montevideo Marzo de 1947 — Ramón González — Manuel De Britos — José Manuel Vázquez. — Manuel Goncalves.

$9 60 Ab 10 3391-v.ab.29.

**"CASA DEL PARTIDO S. A."**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos — El Secretario.

$15.00 Ab.10-3404-v.ab.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. JUAN CARLOS CAPDEVILLE compra el comercio almacén y frutas, sito en José Catalá N.o 2102 acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 28 de Marzo de 1947. — Rachid Amad Abdul — Juan C. Capdeville

$6.80 Ab.8-3325-v ab 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a VICENTE LA PORTA mi parte en la Sociedad La Porta Hermanos taller de granito y piedra, calle Rivera N.o 3564. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Angel La Porta.

$6.80 Ab.8 3311-v ab 28

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5013, quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. Montevideo Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 Ab.8-3313 v ab.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que se disolvió la sociedad KAHN Y BRAUN, haciéndose cargo del activo y pasivo el subscripto debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle Colonia N.o 1990 Montevideo, Marzo de 1947 — Andrés Kahn.

$6 80 Ab 8-3187 v ab 28

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace público que en virtud de escritura privada autenticadas las firmas por el escribano Ernesto María Ribas subscripta el 25 de Febrero de 1947, e inscripta el 19 de Marzo de 1947 con el número 27, del folio 87 al folio 90 del libro 2 de Contratos Sociales, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó entre los señores ROSARIO JOSE ESPETRINI y el doctor ALFREDO MORESI una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo extracto es el siguiente Objeto: explotación del Comercio Internacional entre el Uruguay e Italia importaciones y exportaciones representaciones en general y compraventa por cuenta propia y de terceros de productos italianos y uruguayos Razón Social: "Moresi y Espetrini Limitada" y denominación: "Ultaini" (Uruguay Italia Productos Importados) Plazo: diez años Domicilio Social: 18 de Julio 963 Gerencia: a cargo de Rosario José Espetrini Uso de la firma social: cualquiera de los socios Capital: Cuarenta mil pesos por partes iguales e integrado el cincuenta por ciento y por partes iguales en efectivo es decir Espetrini diez mil pesos y Moresi diez mil mil pesos Ganancias: partes iguales Balances anuales. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley número 8.992 se hace la presente publicación — Montevideo Marzo 20 de 1947 — Rosario José Espetrini — Alfredo Moresi

$18.00 Ab 10-3435 v ab 22

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a PABLO A. RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad Av. Larrañaga 4250 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Alberto Azaredo.

$6 40 Ab.10-3415-v ab 29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Venderé a mi socio JOSE AUGUSTO GUILLERMO PAZOS mi cuota en el negocio "Reconstrucción baterías y anexos Pazos y Mauri". Acreedores presentarán créditos Piedras 530. Ley 26 Setiembre 1904, artículo 492 Código Comercio. — Atilio Carlos Mauri.

$4.40 Mz.28 3139-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a los señores JUAN BAUTISTA, JOSE BONIFACINO y JUAN ANTONIO BONIFACINO el comercio que en los ramos de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giro en Empalme del Sauce, sexta sección judicial de Canelones, a la altura del kilómetro veintisiete con cuatrocientos metros de las carreteras a San Jacinto y Sauce, y que cito a los que se consideren acreedores para que, a los efectos de la ley de veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro, presenten sus créditos en la Escribanía de Enrique Uslenghi, en la ciudad de Pando. — Empalme del Sauce, Marzo 25 de 1947 — Genaro Leoncio Sacco.

$11.00 Mz.28 3125 v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a PATROCINIO SERVIANO y a LUIS FELIPE RAMIREZ, la casa de peinados "Radio City" ubicada en la calle Ibicuy 1289. Acreedores deben presentar sus créditos en la calle Sarandí 430, Escribanía César Rebagliati. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — J. P. Pohoski. — Luis Felipe Ramírez — P. Serviano.

$4.40 Mz.28 3119 v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace saber que el señor Isabelino Corbo ha prometido vender a don HOMERO SANTANA CORBO su comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en esta ciudad, que giraba al solo nombre del primero. En consecuencia los acreedores de ese comercio deben presentar sus créditos al señor Isabelino Corbo, en el local respectivo. — Rocha, Marzo 14 de 1947. — Isabelino Corbo. — Homero S. Corbo.

$16.00 Mz.28-3153-v.ab.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ha sido disuelta la sociedad que en "Tres Esquinas" tercera sección judicial del Departamento de Colonia giraba bajo la firma de Pagano y Rey en los ramos de almacén, tienda, ferretería, compra de frutos del país y anexos, retirándose el socio Manuel Rey y quedando el activo y pasivo del comercio a cargo del socio JUAN PAGANO, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento comercial, para su pago, en el término de treinta días. — Tres Esquinas, 24 de Marzo de 1947. — Manuel Rey. — Juan Pagano.

$16 00 Mz.28 3151-v.ab.28.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo, a las once horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala N.o 1350, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma. Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Directorio

$27.00 Mz.28 3154 v ab.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se comunica al comercio y al público en general, que ha sido prometida en venta la farmacia "Castiglioni" establecida en Young, Departamento de Río Negro a los señores NILDA INDERKUM y JOSE A. CREVOISIER que tomarán a su cargo las existencias y cuotas del pasivo y del señor CONRADO L. CASTIGLIONI las cuentas del activo — Young 15 de Marzo de 1947. — Nilda Inderkum — José A. Crevoisier — Raúl P. Castiglioni.

$8 60 Mz.28 3148-v ab.18

**SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS "SATEH"**
ASAMBLEA GENERAL
**Segunda convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el 22 del corriente, a las 17 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Designación de Síndico y fijación de su remuneración; 3.o Aumento del capital social; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Queda establecido que, según el artículo 5.o de los estatutos sociales son necesairas las tres cuartas partes de los votos de los accionistas presentes que representen más de la mitad del capital integrado para aprobar el tercer punto de la orden del día.

El artículo 23 dispone lo siguiente: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que las acredite en las oficinas de reunión (Bolsa de Comercio, Oficina 454). Efectuado el registro se les expedirá una boleta de entrada en la que se determinará las acciones registradas y el número de votos que le corresponden. Los accionistas pueden hacerse representar en la Sociedad hasta el día anterior hábil fijado para la asamblea de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Junio de 1909 y artículo 1.o del decreto del 16 de Julio de 1943. El mandatario no podrá representar más que a un solo mandante. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.

Nota — Tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará de acuerdo a lo preceptuado por los estatutos.

$15.40 Ab.12-3611-v.ab.21.

---

**"SOCIEDAD DE ABASTO" S. A. EX "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO"**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Abasto S. A. (ex Sociedad Cooperativa de Abasto) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril en el local de la "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos", calle Río Branco 1168 a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria, balances y distribución de dividendo. 3.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 4.o Cambio de denominación de la Sociedad. — El Secretario.

$15.00 Mz.27-3098 v.ab.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público que con fecha 31 de Julio de 1946 se disolvió la Sociedad que existía entre los señores LEON SNEIDER y ALTER COLDSTEIN, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sneider y Compañía" (La Especial de Botones). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Patria número 660 Ap. 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947.

$10.20 Ab.8-3304-v.ab.28.

---

**AL PUBLICO**

Comunicamos que por escritura del 6 del corriente, autorizada por el escribano José D'Alessandro Saulo se ha disuelto la sociedad JULIO E. RIVERO y Cía. Empresa Telefónica "La Nacional", de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación advirtiendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la administración de la Empresa Telefónica "La Nacional", calle Montevideo 879 en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1947. — Julio E. Rivero. — Pp. de Alberto N. Cámpora, Tomas Aguirre Roselló.

$16.00 Mz.25-2998 v.ab.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO ALBORNOZ y ELBIO NELSON CALIGARI el negocio que en el ramo de peluquería y anexos tengo instalado en la calle Uruguay 684 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pigurina, Uruguay 961 de Salto, dentro del término legal. — Vasco Goncalves.

$12.00 Mz.28-3115 v.ab.28.

---

**PARQUE DEL PLATA**

Se hace saber a MANUEL CUESTAS comprador del solar 9 manzana 7 de "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009 ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Por "Parque del Plata", S. A.: Juan C. Viapiana.

$9.00 Mz.25-2996 v.ab.17.

---

**AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 17 horas 45 minutos del día 28 de Abril de 1947, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincón N.o 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 5.o, escritorio 3, hasta el día 25 de Abril próximo a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Teodosio Lezama, Secretario.

$16.00 Ab.14-3645-v.ab.18.

---

**AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Segunda convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en día 28 de Abril de 1947, a las 18 horas, 45 minutos en el Salón de actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincón N.o 454 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presente. 2.o) Autorización para emitir las series C y D del capital autorizado. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli Palacio Salvo quinto piso, escritorio 3; el día 25 de Abril de 1947 hasta las 18 horas. Se advierte a los señores accionistas que la autorización que solicita el Directorio requiere la mayoría especial que fija el artículo 6.o de los estatutos. Los boletos de entrada y número de votos entregados para la realización de la primera asamblea son válidos para ésta. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Teodosio Lezama, Secretario.

$16.00 Ab.14-3646-v.ab.18.

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Jorge Piacenza Harriague, en fecha 5 de Marzo de 1947, inscripta con el N.o 6 al F.o 27 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: José María Solaro Boragno, Juan José Sbarbaro Parma, Agustín Podestá Bailo y Enea Perugini Zazzeti; II) Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones; III) Denominación: "LATINA — SOCIEDAD SUDAMERICANA COMERCIAL E INDUSTRIAL — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; IV) Capital: $ 15.000, aportados: $ 8.000 por el señor José María Solaro; $ 2.000 por Juan José Sbarbaro; $ 2.500 por Agustín Podestá; y $ 2.500 por Enea Perugini; V) Plazo: 3 años; VI) Balances: 30 de Junio; VII) Administración y representación: Sr. Agustín Podestá. — Montevideo, Marzo 27 de 1947.

$14.00 Ab.8-3318-v.ab.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, he vendido a DOMINGO CAMAÑO y SANTIAGO BASALO, la panadería "Flor de Guaviyú", sita en Guaviyú N.o 2885. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Adolfo Varela.

$4.40 Mz.27-3070 v.ab.15.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder la mitad indivisa que me corresponde en el negocio de lechería, confitería y anexos, sita en Pedro F. Berro 826, a mi socio WILLY REDLICH, quien queda con el activo y pasivo. Acreedores: escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, apto. 1. — Paul Reich.

$6.60 Mz.27-3079 v.ab.15

---

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometimos vender a ALFREDO RODRIGUEZ MANZANARES, nuestra carnicería sita en calle Carlos Maggiolo N.o 499. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Benjamín Pérez. — Adoración Hermida de Pérez.

$4.40 Mz.28-3112 v.ab.16

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a PEDRO FERMIN GONZALEZ o a quien éste indique el almacén y despacho de bebidas de Santiago Bugni, en Avenida Larriera y Camino de las Tropas. Los interesados deben presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904 en 25 de Mayo N.o 708. — San José, Marzo 21 de 1947. — Juan M. Bugni.

$8.00 Mz.27-3107-v.ab.15.

---

**SOCIEDAD ANONIMA "ITAPEBI"**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de Sociedad Anónima "Itapebí" para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1947, a las once horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamento 8, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales; 2.o) Designación de las personas que deberán tramitar la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Ab.14-3651 v.ab.15.

---

**LA ARCADIA SOCIEDAD ANONIMA**
TERCERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Arcadia Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 24 de Abril de 1947, a las once horas, en Agraciada 1442, apartamento 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Ab.14-3614 v.ab.15.

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José Antonio Becco, en fecha 6 del corriente mes, inscripta con el N.o 18 al F.o 82 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Eric Thomas Francis Brown, Maximiliano Mises y Victor Mautner. II) Objeto: Negocios de importación y exportación y la explotación de concesiones o representaciones de casa extranjeras o nacionales de cualquier clase de mercaderías que puedan ser objeto de comercio. III) Denominación "BROWN Y COMPAÑIA LIMITADA". IV) Capital: $ 5.000.00, aportados: $ 2.500.00 por el señor Mautner, $ 1.250.00 por el señor Brown y $ 1.250.00 por el señor Mises; habiéndose integrado el 50 o|o del mismo y el resto a los 60 días de la escritura. V) Domicilio: Montevideo. VI) Plazo: 5 años a contar del 15 del corriente mes prorrogable por 5 años más. VII) Uso de la firma: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Montevideo, 19 de Marzo de 1947.

$18.00 Mz.26-2944 v.ab.19

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención oficinas "B. Y S.", (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores ANGEL C. Y ADOLFO ROMAY la provisión de comestibles sita en Avd. Larrañaga número 2201. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1947. — Luis Fontán.

$4.40 Mz.29-3189-v.ab.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Julio Haubret avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a PEDRO JOSEPS su café y bar sito en la calle Capurro N.o 852. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Julio Haubret. — Pedro Joseps.

$8.40 Ab.14-3692 v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Piparo Galeano, instalado con bar en la calle Zapicán 271 de esta ciudad, comunica que ha prometido vender al señor RAMON PIPARO GALEANO dicho comercio, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al mismo bar dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Marzo de 1947.

$8.00 Mz.10-2187-v.mz.20.
Ab.7-v.ab.17.

# AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Estatutos de "La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima":

**Estatutos**

CAPITULO PRIMERO

Constitución, domicilio y duración

Artículo 1.º Con la denominación de "La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y los presentes estatutos.

Art. 2.º El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones comerciales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 3.º La duración de la Sociedad será de noventa años, a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 4.º La Sociedad tendrá por objeto comercializar, industrializar y manufacturar lana, algodón, seda y cualquier otra materia textil, sus derivados y subproductos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades pudiendo al efecto: A) Comprar, permutar, ceder, dar o tomar en hipoteca, arrendamiento, anticresis o prenda y, en general, enajenar, adquirir, gravar, ya sea a título gratuito u oneroso, y por cualquier causa lícita, y de cualquier modo contratar operaciones sobre inmuebles o muebles de cualquier naturaleza que sean y con cualquier destino directo o indirectamente útil para el cometido esencial de la Sociedad; B) Comprar e instalar fábricas o talleres, importar maquinarias para ellos, así como mercaderías y productos para la industria y exportar los artículos de su fabricación; C) Participar en cualquier forma en los negocios de otras sociedades o personas físicas que exploten industrias similares o afines o que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de las mismas, entrando en cualquier combinación financiera u otra comunidad de intereses o cooperación que directa o indirectamente sirvan los fines sociales que constituyen su objeto, ya sea dentro del país o en el extranjero; D) En general, no siendo taxativa la precedente enumeración, realizar la plenitud de su capacidad jurídica en el ejercicio y aplicación de las leyes civiles y comerciales supeditadas directa o indirectamente al objeto y fin de su institución.

CAPITULO TERCERO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social autorizado será de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00), y estará constituído por ochenta mil acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 6.º El capital inicial integrado será de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00), pudiéndose emitir el saldo hasta cubrir el monto del capital autorizado a medida que las necesidades del negocio lo requieran y con la autorización previa de la asamblea de accionistas citada al efecto de resolución de la mayoría de los miembros del Directorio. El plazo para la subscripción e integración de las nuevas acciones que se emitan, así como el del tipo de emisión, será fijado por el Directorio.

Art. 7.º El capital integrado podrá ser aumentado: A) Por colocación de nuevas acciones; B) Por transferencia a la cuenta capital de la reserva estatutaria del excedente del veinte por ciento del capital integrado y|o la totalidad de cualquier otra reserva que el Directorio, por mayoría de votos, ya no creyera necesaria; C) Por revalúo de hasta el cincuenta por ciento del valor real de los edificios y|o maquinarias cuando cualquiera de ellos hubieran sido totalmente amortizados; D) Por capitalización de los saldos que figuren en cuenta nueva, si éstos no hubieran sido repartidos. Cuando el aumento del capital se haga en uso de la facultad que establece el inciso A), perderán derechos de suscripción los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción. Cuando el aumento se efectúe por cualquiera de los motivos previstos en los incisos B) C) y D), se pagarán en efectivo los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción.

Art. 8.o. Las acciones serán nominativas e indivisibles, no reconociéndose más que un titular por cada acción, o título representativo y se extraerán de libretas talonarias, llevando un número progresivo de orden, su valor nominal, el nombre del accionista, la fecha de entrega y las firmas del Presidente y un Director.

Art. 9.o. Para la transferencia voluntaria o forzada de las acciones nominativas, se requerirá la aprobación del Directorio por unanimidad, mientras esté formado por cuatro miembros, y de cuatro votos conformes cuando estuviera integrado por seis. La transferencia de acciones deberá solicitarse por escrito, con las firmas del cedente y cesionario indicando la forma de la transferencia y el precio convenido. En cualquier caso el Directorio tendrá preferencia a su adquisición para la Sociedad al precio indicado, pudiendo luego enajenarlas en la forma que considere conveniente. Cuando el Directorio tuviera dudas sobre la efectividad del precio estipulado, podrá hacer tasar las acciones en venta, por el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio o la persona que éste designe en caso de excusación o impedimento, siendo su resolución inapelable para ambas partes. Quedan excluídos de estas disposiciones, los casos de sucesión por fallecimiento del accionista, en que las acciones pasen a los herederos o sucesores declarados judicialmente. Si fueran varios los propietarios de una acción deberán designar a uno sólo para que los represente en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Art. 10. Toda transferencia será anotada al dorso de la acción o título representativo, especificando el nombre del nuevo propietario, el número del acta correspondiente a la sesión en que se autorizó la transferencia y la fecha de la misma.

Art. 11. Se llevará un libro Registro de Accionistas, en el cual deben constar: número de la acción, número del título representativo de más de una acción y transferencias sucesivas, con especificación del número y fecha del acta por la cual se hubiere autorizado la transferencia.

Art. 12. El precio de emisión de las acciones a colocar, no podrá ser en ningún caso inferior a la par y los accionistas tendrán el derecho a subscribir las nuevas acciones de cada emisión en proporción a las que posean, dentro del plazo fijado por el Directorio para la subscripción, vencido el cual el Directorio podrá colocar las acciones no suscriptas en uso del derecho que establece el párrafo anterior, entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que las anotaciones por recibos de dividendos y éstos no cubren la emisión entre terceros.

Art. 13. Cuando, como consecuencia de las anotaciones por recibos de dividendos y transferencias, una acción o título representativo, se hubiera llenado, podrá ser canjeada por otra con autorización del Directorio e intervención del Presidente y Secretario.

Art. 14. La subscripción o adquisición de acciones, implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asamblea de accionistas legalmente constituídos y obrando dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO CUARTO

**(Sección Primera)**

Dirección, Administración y Fiscalización

Artículo 15. El Gobierno, Administración, Dirección y Fiscalización de la Sociedad, serán ejercidos: A) Por el Directorio. B) Por la asamblea de accionistas. C) Por el Síndico.

**(Sección Segunda)**

Del Directorio

Artículo 16. El Directorio se compondrá de cuatro miembros de los cuales, uno será Presidente, uno Vicepresidente, uno Secretario, y el cuarto Vocal. Cuando por mayoría de votos se considerara conveniente, el número de Directores podrá ser elevado a seis, en cuyo caso tres serán vocales. Esta decisión queda delegada en el propio Directorio. Los Directores ejercerán su mandato por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos sin limitación de períodos. La asamblea elegirá anualmente tantos suplentes como miembros tenga el Directorio, más dos para el caso previsto en el inciso anterior; los que sustituirán a los titulares en caso de vacancia temporal o definitiva. La distribución de cargos se hará en la primera sesión del Directorio posterior a la asamblea que la haya integrado.

Art. 17. El Directorio, por mayoría de votos, determinará en cada caso, el suplente que deberá ser convocado en casos de ausencia, inasistencia o enfermedad prolongada, y que en concepto del Directorio requiera la presencia del suplente, renuncia, incapacidad, fallecimiento o declaración de cesantía del titular. En los tres primeros casos, el suplente sustituirá al titular temporalmente, hasta que éste vuelva al desempeño de su cargo; en los demás casos, el suplente completará el período del titular a quien sustituya. En caso de agotarse la lista de suplentes, el Directorio nombrará interinamente a los reemplazantes dando cuenta a la asamblea ordinaria, inmediata.

Art. 18. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de tres miembros, mientras se componga de cuatro, y de cuatro si el número de Directores fuera elevado a seis. En caso de ausencia del Presidente, presidirá el Vice, y si no se encontraran presentes ninguno de los dos, el Directorio designará un Presidente ad-hoc. En caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o imposibilidad física del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente, que completará el período de aquél, con su título y cargo. Producida la vacancia, el Directorio nombrará otro Vicepresidente de su seno.

Art. 19. El Directorio será convocado por el Presidente y deberá sesionar con arreglo a las normas reglamentarias que se dicten. Sus acuerdos se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus companentes o de la mitad solamente, si en ella está comprendido el del Presidente. Se llevará un libro de actas, en el cual se anotarán los acuerdos del Directorio, firmados por el que presida la sesión en que se aprueben, y otro que haya asistido a la que se refiere el acta. No pueden votar los acuerdos los Directores inasistentes.

Art. 20. Para ser miembro del Directorio, se requiere tener plena capacidad jurídica y ser dueño de cincuenta acciones por lo menos, que quedarán depositadas en la caja de la Sociedad durante el desempeño de su cargo. Es compatible el cargo de Director con la función de Gerente o Director Técnico de la Industria.

Art. 21. Es deber de los Directores asistir puntualmente a las sesiones del Directorio, y desempeñar fielmente los cometidos que se les señalen. En caso de que algún Director incurra en acciones u omisiones que ocasionen perjuicios graves a la Sociedad, podrán los demás miembros del Directorio por votación unánime, declararlo cesante sin expresión de causas, convocando un suplente en su reemplazo y con obligación de dar cuenta a la asamblea ordinaria inmediata.

Art. 22. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades, y

prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o y en tal sentido gobernará y regirá todos los intereses y negocios de la Sociedad. Por medio de su Presidente y Secretario, tendrá la representación legal de la Sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo en consecuencia, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: A). Comprar, vender, hipotecar, cancelar total o parcialmente, gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias de cualquier clase y cancelarlas, warrants y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar onerosa o gratuitamente toda clase de bienes inmuebles y muebles y ya sean éstos semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; B) Realizar toda la contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y conceder lo, con o sin interés y sin garantía, para las necesidades del giro que explota la Sociedad, subscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles; emitir obligaciones del valor y al tipo de interés y plazo que crea conveniente, por un monto equivalente hasta el cincuenta por ciento del capital integrado en el momento que haga uso de la facultad, procediendo de acuerdo a lo que determinen las leyes en vigencia para la emisión de debentures; C) Autorizar pagos y determinar la inversión de fondos; D) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar demandas, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y a las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos especiales y generales y sustituciones, con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes; pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad, o sus deudores, y quiebras y concursos de estos últimos; E) Realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias que en razón del giro que explota la Sociedad, fueren útiles a la gestión, contratando créditos, aun cuando fueran hipotecarios, en cuenta corriente con o sin garantía, cualquiera fuera la modalidad o variante de ésta, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a letras, vales, pagarés y cheques y cualquier papel comercial; hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; F) Solicitar de la asamblea de accionistas el aumento de capital hasta el autorizado, cuando lo crea necesario, fijando el plazo para la subscripción, fecha y forma de integración, sujetándose a las prescripciones previstas en la ley y en estos estatutos; G) crear y establecer las sucursales, agencias, representaciones y comisiones, donde y cuando lo crea necesario, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo esos cargos y todos los que requiera el giro industrial y comercial de esta plaza, otorgando contratos de trabajo y fijando las asignaciones respectivas, que hasta podrán ser de participación proporcional a las utilidades y fijando las condiciones del trabajo del personal superior e inferior, mediante reglamentaciones internas; H) Otorgar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean con otras firmas o comerciantes en productos similares y hasta concertar y ejecutar fusiones, llenando los requisitos estatuídos en el artículo treinta y uno y entrar en cualquier clase de combinación financiera, fundando sociedades, participando en ellas con capital, tomar a su cargo la liquidación de las mismas y administraciones que se le confíen, adquiriendo su activo y pasivo; I) Ordenar la verificación de las cuentas y aprobar su pago, ordenar la facción de inventarios, tasaciones y balances, creando los fondos de reserva ordinarios y extraordinarios; resolver las amortizaciones que hayan de efectuar, proyectar la distribución de utilidades fijando el dividendo, autorizar el pago de dividendos provisorios y preparar la memoria anual, cumpliendo en todo las leyes vigentes; J) Resolver las fechas para las asambleas de accionistas y establecer el orden del día para las mismas, que serán presididas y dirigidas por el Presidente del Directorio; K) Interpretar estos estatutos, dando cuenta a la asamblea inmediata; L) En general, siendo sólo enunciativa la precedente enumeración, son prerrogativas y atribuciones del Directorio y al mismo tiempo, deberes, la vigilancia, administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género, de todo el patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de la asamblea de accionistas, cuyos dictados debe cumplir y hacer cumplir.

SECCION TERCERA

**Del Presidente del Directorio**

**Artículo 23.** **El Presidente del Directorio es el representante legal de la Sociedad y la autoridad ejecutiva de las disposiciones del Directorio y de las asambleas de accionistas; ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 22, salvo el caso de que el Directorio confiera alguno de los cometidos al personal dependiente de la Sociedad o a algún Director especialmente comisionado al efecto o a alguna persona o profesional ajeno a la Sociedad para fines específicos y concretos. Sin perjuicio de la intervención suprema del Directorio y de la asamblea de accionistas, son atribuciones del Presidente: A) La atención de la correspondencia comercial y administrativa dirigida al Directorio; B) Convocar al Directorio a sus sesiones y con la autenticación de Secretaría a las asambleas ordinarias y extraordinarias, subscribiendo las actas de uno y otro cuerpo y presidirlos; C) Ejercitar todas las funciones que le atribuyan estos estatutos y particularmente el contralor de las operaciones comerciales de la Sociedad valiéndose del personal indispensable que le autorice el Directorio.**

SECCION CUARTA

**El Vicepresidente y el Presidente ad - hoc**

**El Vicepresidente sustituirá al Presidente con sus mismas atribuciones y deberes en caso de impedimento de éste, y cuando ambos se hallen impedidos el Directorio nombrará un Presidente ad - hoc que los sustituirá igualmente.**

SECCION QUINTA

**El Secretario**

**Artículo 25.** El Secretario refrendará la firma del Presidente, firmando con él las convocatorias a asambleas y junto con dos accionistas especialmente designados el acta correspondiente.

Art. 26. Son obligaciones especiales del Secretario: A) Ordenar el libro de actas del Directorio; B) Ordenar el libro de actas de las asambleas. En caso de ausencia del Secretario titular el Presidente designará un Secretario ad - hoc.

SECCION SEXTA

Asamblea de accionistas

Artículo 27. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea de accionistas se reunirá ordinariamente mediante convocatoria del Presidente y Secretario en el día fijado por el Directorio, dentro de los tres meses de terminado el año comercial de la Sociedad. Se harán tres publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, conteniendo la convocatoria con el orden del día concertada por el Directorio y que incluirá: A) Nombramiento de Directores cuando corresponda; B) Designación de tantos suplentes como miembros tenga el Directorio, un Síndico y dos suplentes; C) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas la memoria y la distribución de utilidades, si las hubiera; D) Consideración del informe del Síndico; E) Cualquier asunto de interés social que el Directorio incluya en el orden del día; F) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones, conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Art. 28. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio las juzgue necesarias o lo requiera un número de accionistas no inferior a tres, que representen una tercera parte del capital integrado, o el Síndico y, en su orden del día, figurarán los asuntos que hayan motivado su convocatoria.

Art. 29. La iniciación de las publicaciones se hará con una anticipación de diez días a la realización de la asamblea y para participar en ella los accionistas deberán munirse de un certificado que les expedirá la Secretaría y en el cual conste el nombre del accionista y el número de votos que le correspondan de acuerdo a la siguiente escala: el tenedor de cincuenta a ciento cincuenta acciones, un voto; el tenedor de más de ciento cincuenta a trescientas acciones dos votos; de más de trescientas hasta seiscientas acciones tres votos; de más de seiscientas acciones hasta setecientas cincuenta acciones, cuatro votos; de más de setecientas cincuenta acciones hasta novecientas acciones, cinco votos; de más de novecientas acciones, seis votos. Los tenedores de menos de cincuenta acciones tendrán voz pero no voto en la asamblea. Los accionistas, para poder asistir a las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, o en el Banco que se designe, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, y como comprobante se les entregará un documento en el que conste el nombre del accionista, cantidad de acciones con sus respectivos números y cantidad de votos que le corresponda, de acuerdo a la escala especificada en este mismo artículo. Dicho documento servirá de entrada a la reunión. Los accionistas que no pudieran concurrir podrán delegar su representación en otra persona que no sea Director, mediante una carta - poder, pero en todo caso nadie podrá tener más de seis votos.

Art. 30. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas cuando esté representada la mitad más una de las acciones integradas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

**Art. 31. Para resolver cualquiera de los casos comprendidos en el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se requerirá la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas, la que se constituirá con un "quórum" de asistentes que represente más de las dos terceras partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad de dicho capital. Si no fuera posible reunir en la primera asamblea convocada la presencia exigida de accionistas o de capitales, para adoptar resolución se convocará a una nueva asamblea dentro del mes siguiente, publicándose la convocatoria en la forma indicada en el artículo veintinueve. En esta segunda convocatoria se prevendrá especialmente que de no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la asistencia obligada de capitales o accionistas, transcurrido que sea un período de media hora la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En este caso las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.**

Art. 32. En los demás casos no comprendidos en el artículo anterior, no pudiéndose reunir los capitales o los votos necesarios, se convocará a una segunda asamblea, cumpliéndose las formalidades establecidas y previniendo en la convocatoria que la asamblea se considerará constituída con cualquier número de asistentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos. La votación en las asambleas será nominal, salvo que el Presidente o tres accionistas propongan que sea secreta.

SECCION SEPTIMA

El Síndico

Artículo 33. La asamblea ordinaria de accionistas designará un Síndico y dos suplentes todos los años. Estos cargos pueden ser ocupados, también, por personas que no sean accionistas.

Art. 34. El Síndico tendrá como cometido esencial informar a la asamblea ordinaria de accionistas respecto a la exactitud del balance anual y de la cuenta de ganancias y pérdidas que le presente el Directorio, fiscalizando la contabilidad en cualquier momento dentro del ejercicio en que ejerza su mandato y avisando al Directorio de cualquier irregularidad que encontrara en la misma. Asistirá a las sesiones del Directorio siempre que éste lo crea conveniente. La remuneración del Síndico será de tres mil pesos anuales

CAPITULO QUINTO

Utilidades

Artículo 35. Las utilidades que arroje cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: el dos y medio por ciento para el Presidente y el uno y medio por ciento para cada Director o quien lo reemplace, en proporción a sus asistencias; tres mil pesos como retribución al Síndico de acuerdo con el artículo treinta y cuatro; no menos del cinco ni más del diez por ciento para fondo de reserva: Además, el Directorio podrá reservar, sujeto a la aprobación de la asamblea, hasta el diez por ciento para gratificaciones y mejoras del personal y los porcentajes que creyera necesarios para amortizaciones extraordinarias y fondos especiales. Del remanente que resulte de los porcentajes mencionados en párrafos anteriores se pagará el dividendo que fije el Directorio, con la aprobación de la asamblea, pasándose a cuenta nueva el saldo, si lo hubiere. Cuando haya acciones integradas durante el ejercicio el dividendo será proporcional

tiempo de integración; cuando haya acciones que no estén totalmente integradas el dividendo será proporcional a la suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha del pago. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años del ejercicio a que correspondan quedarán a beneficio de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones generales

**Artículo 36.** En los casos de disolución anticipada o legal de la Sociedad el Directorio, normalmente constituído, será el encargado de la liquidación que se practique, previa deducción de los honorarios de los liquidadores, sobre la base del pago, en primer término, de los acreedores; y el remanente, a medida que se realice, será distribuído a prorrata de su capital entre los tenedores de acciones. El mandato de los Directores encargados de la liquidación se prorrogará hasta que la terminen.

Art. 37. En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicará el Código de Comercio y las leyes de la materia.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor José Martínez Reina; Vicepresidente, señor Armando G. Mussio; Secretario, señor Leonardo Ordoqui; Vocal, señor Fernando Sierra. Este Directorio designará los Directoes suplentes, al primer Síndico y a los Síndicos suplentes. Quedan autorizados los señores José Martínez Reina, doctor Luis Mattiauda y señor Saverio Fierro Vignoli para que, actuando conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y todo lo que fuera necesario para la constitución definitiva de la Sociedad y el reconocimiento de su personería jurídica, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que correspondan para su aprobación por el Poder Ejecutivo. Y de conformidad se firma la presente acta, en Montevideo, a seis de Dicembre de mil novecientos cuarenta y seis. — L. Ordoqui. — Jose Martínez Reina. — Armando G. Mussio. — Fernando Sierra. — L. Mattiauda

Certifico que los señores L. Ordoqui, casado; José Martínez Reina, Armando G. Mussio, Fernando Sierra y L. Mattiauda, también casados y mayores de edad, subscribieron en mi presencia el acta de constitución de "La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima", manifestando estar conformes con su contenido. En fe de ello y a solicitud de los prenombrados, sello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un signo. Dante Russo Nieves, Escribano.

---

Copia.—Montevideo, Diciembre 12 de 1947. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Saverio Fierro Vignoli, en representación de "La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa número 1309 (segundo piso, escritorio 5) de la calle Ituzaingó, de esta ciudad, al señor Ministro digo: Que el día 6 del corriente mes de Diciembre se celebró en esta ciudad la asamblea constitutiva de la Sociedad Anónima "La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima", de la que instruye el acta original que acompaño. A efectos de poder actuar legalmente y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y artículo 495 del Código de Comercio, la citada asamblea me facultó para realizar la gestión de rigor para obtener la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1.o Se me tenga por presentado, acreditada la personería invocada y constituído el domicilio; 2.o Que, previos los informes de la Inspección de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos de "La Aurora - José Martínez Reina, Sociedad Anónima", se le conceda la personería jurídica correspondiente y se expida testimonio de todo lo actuado, devolviéndoseme los estatutos originales que acompaño. — Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): S. Fierro Vignoli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Luis Ignacio Garibaldi.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "La Aurora - José Martínes Reina, Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o La forma de determinar la constitución del capital social, inicial y final (artículos 5.o y 6.o), merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945; 2.o Por simple vía de aclaración, corresponde mencionar que los aumentos de capital efectuados por los procedimientos señalados en el artículo 7.o únicamente se podrán realizar dentro del límite del capital autorizado; 3.o Debe interpretarse que la facultad de efectuar seguros (artículo 22, inciso E), solo alcanza para que la Sociedad actúe como asegurada y en ningún caso como aseguradora, por ser esta última actividad privilegio del Banco de Seguros del Estado; 4.o Que para resultar realmente eficaz lo establecido en el artículo 28, convendría establecer el plazo dentro del cual el Directorio estará obligado a convocar la asamblea cuando lo soliciten el Síndico y los accionistas; 5.o Que no podrán ser mandatarios de os accionistas en las asambleas, además de los Directores artículo 29, los Síndicos, Administradores ni empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). Saludo al señor Ministro muy atte — (Fdo.:) Juan Luis Antuna, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Enero 3 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Saverio Fierro Vignoli por "La Aurora, José Martínez Reina, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro expreso: Primer punto: La Sociedad pagará los impuestos y demás gravámenes fiscales de acuerdo al capital máximo autorizado o sea sobre los $ 8.000.000. Además, el decreto de 1.o de Noviembre de 1946, ya ha establecido normas a este respecto. Segundo punto: Los aumentos de capital (artículo 7.o) se efectuarán hasta el monto autorizado de pesos 8:000.000). Si excediere, deberá solicitarse la autorización del Poder Ejecutivo. Tercer punto: La Sociedad, siempre que contrate seguros, lo hará en calidad de asegurada y no como aseguradora. Cuarto punto: Queda establecido, que el Directorio estará obligado a convocar a asamblea dentro de los sesenta días de recibir la solicitud en tal sentido. Quinto punto: No podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas, los Directores, Síndicos, Administradores ni empleados de la Sociedad. Estando aceptadas pues las sugestiones de la Inspección General de Hacienda, corresponde oír, al señor Fiscal de Gobierno y prestar por parte del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica a la Sociedad que represento. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): S. Fierro Vignoli

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Enero 11 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro, C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las aclaraciones formuladas por los peticionarios en el precedente escrito y las salvedades de que los actos y operaciones enunciadas en el inciso A) del artículo 4.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social; que la facultad del artículo 4.o inciso C) no significa autorización para constituir "Holdings"; y que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (inciso B) del artículo 22), mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, Sociedad Anónima" y número 483-944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima", puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "La Aurora, José Martínez Reina Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1947 — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Enero 27 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: Saverio Fierro Vignoli, por "La Aurora, José Martínez Reina, Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida del dictamen del señor Fiscal de Gobierno al señor Ministro digo: I) Que los actos y operaciones de la Sociedad serán aquellas relacionadas con el objeto de la misma. II) Que la Sociedad no constituirá "holdings". III) En cuanto a la emisión de "debentures" no existe ningún texto legal que lo prohiba; de manera que, si durante el funcionamiento de la Sociedad ésta emitiere "debentures", se ajustará en un todo a las disposiciones legales que estuvieran en vigencia. Con las salvedades expuestas, el señor Ministro se servirá aprobar los estatutos de la Sociedad que represento, y concederle la personería jurídica. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.) S. Fierro Vignoli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Vista: la gestión de "La Aurora, José Martínez Reina Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar; Resultando: 1.o) Su objeto es industrializar, manufacturar y comercializar lana, algodón, seda y cualquier otra materia textil, sus derivados y subproductos. 2.o su capital autorizado ha sido fijado en ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00), pero iniciará sus actividades con seis millones ($ 6:000.000.00). Entiéndese que todo aumento que sobrepase el monto del capital autorizado deberá tener la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 22, inciso E), 28 y 29 pero no la relacionada con el inciso B) del artículo 22. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían ninguna legislación vigente. Respecto a la emisión de "debentures" (artículo 22 inciso B), el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que coincide con los estatutos a estudio. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "La Aurora, José Martínez Reina, Sociedad Anónima" con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA**. — **HECTOR ALVAREZ CINA**.

Es copia fiel. — Montevideo Febrero 21 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Registro Público de Comercio — Inscripta con el número 7 del folio 35 vuelto al folio 50 vuelto del libro número 24 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Saverio Fierro Vignoli por "La Aurora José Martínez Reina Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Ituzaingó número 1309, escritorio 5, al Juzgado digo: I) Que el Poder Ejecutivo, por resolución del día 19 del corriente mes, concedió la personería jurídica y aprobó los estatutos de la Sociedad "La Aurora, José Martínez Reina, Sociedad Anónima", cuyos estatutos originales y testimonio de la resolución antedicha acompaño con este escrito. II) Que a fin de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, del Juzgado solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, constituído el domicilio y por acreditada la personería que invoco. 2.o) Que con citación del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos de la Sociedad "La Aurora, José Martínez Reina Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la representación que invoco resulta de las disposiciones transitorias de los referidos

estatutos. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — S. Fierro Vignoli.

Presentado hoy Febrero veinticuatro de mil novecientos cuarenta y siete, con estatutos. Conste.

N.o 1.129. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Por presentado constituyendo el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público. M. Izcúa Barbat.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 744. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Ernesto Mautone.

N.o 1.313. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad "La Aurora, José Martínez Reina, Sociedad Anónima", remitiéndose los autos al Registro Público de Comercio con oficio. — M. Izcúa Barbat.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelo Izcúa Barbat, en Montevideo el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Juan Antonio Troccoli.

N.o 337. — Lo. 35 Fo. 512. — Montevideo, Febrero 28 de 1947 — Señor Encargado del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. De acuerdo con lo mandado en la providencia número 1315 cúmpleme remitir a usted a los efectos de la inscripción pertinente, los autos caratulados "La Aurora, José Martínez Reina, Sociedad Anónima" Inscripción de Estatutos. Saluda a usted atte. — M. Izcua Barbat. Juez. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario-Adjunto.

Montevideo Febrero 28 de 1947. — Recibido en esta fecha. Conste. — Gianola.

Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Cúmplase devuelve. — Gianola.

Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Recibido hoy. Conste. — Tróccoli.

Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Al despacho del señor Juez. — Tróccoli.

N.o 2.035. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Agréguese, háganse las publicaciones de ley y oportunamente previa tasación y pago de costas, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — M. Izcúa Barbat.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcúa Barbat, en Montevideo el trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Juan Antonio. Tróccoli. Actuario-Adjunto.

$640.00 — 3341.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la encuadernación de hasta 950 tomos de copias de oficios, telegramas, informes, etc., de esta Oficina y de las Juntas Electorales y Oficinas Electorales en media tela (lomo solamente), con leyendas en cada uno de los mismos que se indicarán oportunamente y de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas respectivas serán abiertas el 23 de Abril de 1947, a las 14 y 30 horas en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 4198|46). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.15-20961-v.ab.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: avena laminada, aceitunas, almejas, berberechos, calamares, camarones, langostas o cangrejos, mejillones, filet anchoas, ostras, zafrán, pimienta, pimentón, canela, galletitas, caramelos, harina en bolsitas, pasas de uva, maíz pisado, fósforos, queso, orejones, pulpa de tomate, maizena, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab 15-20962-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 26
Segundo llamado

Ast. 84|4102. — Artículos para Cantinas Militares. — Hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Carrau y Cía: 12.000 bolsitas de azul para lavar s|m. "Reckitt" en cajas de 20 unidades a $ 0.62 la caja. Frechou Hnos. y Labat: 2.140 cepillos para ropa s|m. art. N.o 17, a $ 5.80 la dna. 60 cepillos para ropa s|m. art. N.o 5, a $ 8.48 1 dna. Queserías Nacionales S. A.: 3.000 kgrs. de queso duro buena calidad s|m., a $ 1.49 el kg. Cooligham y Cía.: 480 tarritos de 113 grs. con 40 netos c|u. de levadura inglesa para hornear envasada en origen s|m., a $ 0.50 c|u. Licorerías Unidas S. A.: 600 botellas de vino vermouth tipo italiano s|m. "Fox" a $ 13.00 la dna. Antonio M. Trabal: 4.200 botellas de vino vermouth tipo italiano s|m. "Angelito", botella de 1 litro, a $ 13.15 la dna. — Montevideo, Abril 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.15-20963-v.ab.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 11
Quinto llamado

Ast. 287|371. — Paños para divisas, hebillas y broches. — Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Francisco Cammarano: 8.000 hebillas ordinarias s|m. de acero oxidado, a $ 1.49 el ciento; 16.000 juegos de broches negros para collarín s|m., a $ 2.38 el ciento. — Montevideo, Abril 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.15-20964-v.ab.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 116
Tercer llamado

Ast. 84|4169. — Artículos para Cantinas Militares. — Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Almacenes Pesquera S. A.: 1.800 latas de duraznos en almíbar s|m. F.P., en latas de 850 grs. neto c|u., a $ 8.40 la dna.; 360 latas de zapallos en almíbar en trozos s|m. "La Montañesa", en latas de 850 grs. neto c|u. $ 8.50 la dna.; 50 latas de zapallos en almíbar en trozos "La Montañesa", en latas de 2 1|2 kgrs. neto c|u. a $ 22.50 la dna.; 600 bombillas para mate s|m. a $ 1.40 c|u. Dell S. A.: 1.800 latas de duraznos en almíbar s|m. de 1 kgr. m. o m. c|u. bruto a $ 7.8 la dna. Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.: 4.800 latas de paté de pollo s|m. de 90 grs. neto c|u. a $ 1.33 la dna. — Montevideo, Abril 10 de 19..

(Cuenta corriente) Ab.15-20965-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50101. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ESTATE

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.15-3671-v.ab.26.

ACTA N.o 50102. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simplex Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.15-3672 v.ab.26.

ACTA N.o 50103. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Societé des Laboratoires des Proxytases Societé Anonyme, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "HEPAGYL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 15-3673 v ab 26.

ACTA N.o 50107. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Mario J. Aramendi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "P.N.N.C.", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.15-3653-v.ab.26.

ACTA N.o 50105. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Telegraph Condenser Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "T.C.C.", para distinguir artículos de la clase 12 (condensadores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.15-3674-v.ab.26.

ACTA N.o 50104. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

HEATROLA

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.15-3675-v.ab.26.

ACTA N.o 50106. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Mario J. Aramendi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F.N.M.C.", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.15-3654-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 537
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 76 extinguidores de incendio, a espuma.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 21 de Abril de 1947 a las 16 horas, en la Dirección [illegible]fía. — Montevideo, [illegible] 10 [illegible] 7. — [illegible]a.

(Cuenta [illegible] 0967-v.ab.23.

[illegible] O[illegible] OBRAS PU[illegible]
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Tranqueras (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab 15 20968-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca municipal, calle Yaguarón número 1714, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del P. Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 22 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab 15-20966 v ab.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION VENTA DE MADERA DURA DEL PUENTE DE MUGGLIN
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde la fecha, para la venta de madera dura proveniente de la demolición del antiguo puente de madera existente en el paso de Mugglin en las proximidades de la villa de Nueva Helvecia, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1.00 (un peso) cada juego.

Las propuestas, que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en

la Intendencia Municipal el día 30 de Abril próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 11 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.15-20969-v.ab.30.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)**

**Montevideo, Abril 15 de 1947**

### 2.a Sección

CURT WOHL, 27 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Ituzaingó 1512, y ELISA CAHN, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Ituzaingó 1512.

ENRIQUE JORGE ROBERTO EKROTH, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 455, y CAMILA NIZARALA, 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 455.

### 7.a Sección

RICARDO OLARIAGA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1733, y ELSA ANA BEATRIZ TRIULZI POLTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1733.

JUAN CARLOS MAROTTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1530, y GLADYS NELBA GRISETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1542.

ANTONIO PASTORE MARTINO, 62 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Lavalleja 1794, y ELIA MARIA ROSA GAGLIARDINI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1729.

ALEJANDRO GASTON ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1595, y ARGEMIRA MARTINEZ LOPEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1595.

ANGEL ANTONIO VIGNOLI 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1165, y MARIA ROSA CATALINA SAREDO, 35 años, soltera, oriental, domicialada Carlos Roxlo 1524.

### 10.a Sección

HENRI KRAVETZ, 36 años, soltero, periodista, francés, domiciliado Fray Bentos 2529 y SOFIA GEBEL, 38 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Laborde 2678.

ADOLFO R. MENDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2326, y NELLY LANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3488.

### 12.a Sección

OVIDIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domciliado Itapebí 2088, y CARMEN GLADYS DAISSON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2088.

ALBERTO SAYAGUES, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado B. Artigas 2785, y MIRTA DE LA SOVERA, 24 años, soltera oriental, domiciliada B. Artigas 2785.

### 15.a Sección

RADAMES SEGADE, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2125, y OFELIA IRMA CEDREZ MAISONNAVE 33 años soltera oriental, domiciliada Guaná 2340.

### 19.a Sección

PEDRO ARCELUS, 28 años, soltero, chófer, español, domiciliado Hocquart 2238, y GREGORIA IZQUIERDO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2238.

ANIBAL MIGUEL ARAUJO LAUZ 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Democracia 2221, y MARIA JOSEFA LARRAMBEBERE LAGO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2221.

### 22.a Sección

OSCAR TOCHETTO BARREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3432, y MARIA DEMURO FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3361.

### 23.a Sección

FRANCISCO JOSE ROMERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2214, y REINA GUIOMAR ARECO RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2214.

ANSELMO CESAR EZQUERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2816, y GLADYS ISABEL BAILETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2829 (apto. 7).

ADOLFO SAPONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2208, y ESTHER AMALIA URSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2208.

MIGUEL VICTOR BARROS ARCELUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2619, e INGA MARIA TERESA PONS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2619.

GUILLERMO EUGENIO LAULHE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2660, y NELIDA ELSA GAGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2660.

### 24.a Sección

LUIS BERNARDINO RAMADA, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Capitán Videla 3171, y ADELA PIENDIBENE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3322.

NICOLAS LADERECHE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Propios 1837, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Duilio 1603.

PEDRO BUENO, 44 años, divorciado, jardinero, oriental, domiciliado Estivao 1547, y LEONTINA UMPIERREZ ROCHA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1762.

JUAN JOSE DIAZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3319, y CARMELA ROMANELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3319.

HOMERO AMOROSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1423, y JUANA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3292.

PASCUAL ROBERTO CAMPOLONGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3009, y AMANDA LUISA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra 3009.

$2.00 P|p.-v.ab.17.

### 10.a Sección

ISRAEL AHAMOVIVI, 24 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado 8 de Octubre 3528, y KALOMIRA SABITAY, 17 años, soltera, turca, domiciliada Asilo 3429.

v.ab.15.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AGUSTIN JOSE MOLFINO o AGUSTIN MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.15-3648-v.ab.26.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ab.15-3669-v.ab.26.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.15-3650-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.15-3666-v.ab.26.

**Declaración de ausencia**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que por auto de 16 de Diciembre de 1946, fué declarado ausente don LORENZO VICENS, lo que se hace saber a los fines dispuestos por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$0.80 Ab.15-3667-v.ab.15.

**Declaración de incapacidad**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto número 16005, de 19 de Noviembre de 1944, se declaró en estado de incapacidad a MARIO ROVELLA, designándose curadora legítima del incapaz a Adelaida Italiano de Rovella, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha Diciembre 16 del mismo año.—Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.20 Ab.15-3651-v.ab.15.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.15-3683-v.ab.26.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO (MARIA ESTHER). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la nulidad de la segunda inscripción en el Registro del Estado Civil, del nacimiento de su hijo natural, Ramón, según acta número 52, levantada por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo, el 7 de Marzo de 1921, con el nombre de Ramón Aristino. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ab.15-3656-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO BERAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.15-3663-v.ab.26.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DRENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3670-v.ab.26.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don AMANCIO S. CORREA solicitando rectificación de la partida de defunción de su extinta esposa en la forma siguiente: donde dice "Josefina Pereyra de Correa" debe decir Josefina Saldanha Pereira de Correa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a 9 de Febrero de 1946. — Ramón D. Queirugá, Actuario.

$9.00 Ab.15-3668-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, subrogante del titular, en uso de licencia, dictado en autos "MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión. Lo. 26. Fo. 191", se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.15-3660-v.my.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ALOY, PETRONILA ALOY DE ALOY, YONE ALOY DE LAMAITA y ARTIGAS ALBERTO LAMAITA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3677-v.ab.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber a apertura de las sucesiones de DEMETRIA C. DE CALDELARA o DEMETRIA CARDOZO DE CALDELARA o CALDERARA y de la de SANDALIA CALDERARA o CALDELARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3678-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA LARRAÑAGA DE OSVALDE o UBAL o UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3679-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.15-3680-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANUTA FLEITAS DE FLEITAS: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3681-v.ab.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GUILLERMO MENDEZ solicitando la rectificación de su nombre y el de su esposa en su partida de matrimonio de la siguiente manera: A) Dice Guillermo Próspero Méndez siendo el verdadero Guillermo Méndez; B) Donde dice María Virginia Guzzetti debe decir María Guzzetti, que es el verdadero. — Paysandú, Febrero 25 de 1947. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$9.00 Ab.15-3685-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab.15-3686-v.ab.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5997", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5997, situado en la calle Rambla Sur y Tres, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado o nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20970-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5995", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5995, situado en la Rambla Sur y Tres, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20971-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 3810", se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez, a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ochocientos diez (3810), situado en el paraje Curtiembre, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20972-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN COLES y Cía. Cobro contribución inmobiliaria. Padrón número 2763", se cita, llama y emplaza a don Juan Coles y Cía., a los herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos sesenta y tres (2763), situado en calle México entre Bolívar y Ayacucho, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 22 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20973-v.my.3.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Civil de primer turno en autos "Testamentaría de JACINTO LONGOBUCCO" (40|431), remataremos 1 lote de muebles y ropa, en nuestro local, Piedras 318, el viernes 25 de Abril a las 15 horas.

Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.60 Ab.25-3630-v.ab.25.

**ARMANDO TUBINO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente del de Florida, recaída en los autos: "RODRIGUEZ DIEGO REYNOLDO, OFELIA ELSA y LUIS NEERI. Tutela" (Lo. 25. Fo. 798) se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre las bases que se especificarán, las cuotas partes indivisas que puedan corresponderle al menor Diego Reynoldo Rodríguez en los siguientes bienes: 1.o) Base de venta: $ 16.60. Una fracción de campo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 3418, compuesta de catorce hectáreas dos mil ciento ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros que linda al Norte, Pedro Ciganda, Sur, Delina Grun, Este, Ramona Delfina e Irma Calista Rivas (hoy la fracción que se describirá) y Oeste, Juan Gregorio Rivas. 2.o) Base de venta: pesos 16.60. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior, empadronada con el N.o 3414, compuesta de catorce hectáreas, dos mil ciento ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros, que linda al Norte, y Este, Pedro Ciganda, Sur, Ramona Delfina Rivas y Oeste, la fracción primeramente descripta. Se previene: A) Que los antecedentes se exhiben a los interesados en la Oficina Actuaria. B) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Artículo 919. del Código de Procedimiento Civil. C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador escrituración, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, 20 de Marzo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$48:00 Ab.15-3659-v.my.9.

**RADIO LUX S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1947 a las 18 y 30 horas, en la Avenida Agraciada N.o 2711 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 4.o) Designación del Síndico y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$8.00 Ab.15-3657-v.ab.24.

**ARPES S. R. LIMITADA**

Se hace saber que, entre los señores SANTIAGO SANCHEZ ELIA, FEDERICO PERALTA RAMOS y ALFREDO AGOSTINI, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Arpes Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la compra, venta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; la construcción por cuenta propia o de terceros y las actividades financieras correspondientes, así como la realización de toda clase de trabajos lícitos que guarden alguna relación con los fines sociales. Capital de $ 6.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. La administración a cargo indistinto de los señores Peralta Ramos, Sánchez Elía o Agustini, con amplias facultades. Plazo de cinco años prorrogable por otros cinco. Domicilio se estableció en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República o el extranjero. El contrato se solemnizó por escritura que el 27 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 38 del folio 123 al 126 del Libro N.o 1. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$16.00 Ab.15-3655-v.ab.26.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARLOS M. DE MEDINA. COMPAÑIA LIMITADA".**

A los efectos legales se avisa que por documento privado subscripto el 22 de Marzo de 1947, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios: Señores Carlos María De Medina, casado con Aída Luján; Gofredo Condín, casado con Emilia Rosa Masa; y Oriol Roberto Arévalo, divorciado, domiciliados, el primero en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja y los demás en esta ciudad. Razón social: "Carlos M. De Medina, Compañía Limitada". Objeto: Importación, exportación compra y venta de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros; representaciones, comisiones, remates y liquidaciones. Domicilio: Montevideo. Capital: Ocho mil cien pesos, aportado en efectivo, correspondiendo $ 5.000.00 a Gofredo Condín; $ 3.000.00 a Carlos M. De Medina; y pesos 100.00 a Oriol Roberto Arévalo. Administración: A cargo de los tres socios estando la Sociedad legalmente representada por Gofredo Condín y otro socio. Plazo: 5 años a contar del 22 de Marzo de 1947. Dicho contrato cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Alberto D. Tuboras, se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 42 del folio 124 al folio 126 del Libro 2 de

Contratos Sociales. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.

$18.00 Ab.15-3684-v.ab.26.

**FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.**
**F.U.C.E.S.A.**
TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos sociales en sus artículos 9.o, 26, 27, 28, 30 y 32, se reunirá la tercera asamblea general extraordinaria de accionistas el miércoles 30 del corriente Abril a las 18 horas en el local social, calle Angel Salvo 276, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35). 2.o) Reforma de estatutos. Ampliación del capital social. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran hacerlo en la Sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud (Valparaíso y Agraciada y Cuareim), donde les entregarán el correspondiente certificado. En ambos casos deberán entregar estos certificados contra recibo, en la Gerencia de la Sociedad hasta el viernes 25 del corriente como plazo máximo de inscripción. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.15-3665-v.ab.26.

**MANZANARES, S. A.**
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Manzanares, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1947 a las 16 horas, en el local social, sito en la calle Uruguay número 1104, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y balance de resultados; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades y su forma de pago; 4.o Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio; 5.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 6.o Fijación de la remuneración del Síndico; 7.o Designación de dos accionistas ajenos al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para firmar las resultancias de la elección en el libro de actas (artículo 31); 8.o Designación de un accionista para que, con la Mesa, subscriba el acta de la presente asamblea (artículo 34).

Se previene que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Ab.15-3676-v.ab.21.

**FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.**
**F. U. C. E. S. A.**
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 30 del corriente Abril a las 17 horas, en el local social, calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 25); 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes (artículos 11 y 13); 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 24); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieren acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran hacerlo en la Sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud (Valparaíso y Agraciada y Cuareim), donde les entregarán el correspondiente certificado. En ambos casos deberán entregar estos certificados contra recibo en la Gerencia de la Sociedad hasta el viernes 25 del corriente, como plazo máximo de inscripción. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Secretario.

$20.00 Ab.15-3664-v.ab.26.

**STANDARD OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1947, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón N.o 438, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1946; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.

$12.00 Ab.15-3725-v.ab.26.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Roberto J. Borrás, con fecha ocho del corriente mes, inscripta con el N.o 8 al folio 48 y siguientes del tomo 3.o del Registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Armando Juan Criarino, Juan Vicente Chiarino, Antonio Chiarino Ravenna, Alfredo Sciarra y Alberto Sciarra; II) Objeto: Negocios de importación, y exportación y la explotación de concesiones o representaciones de casas extranjeras o nacionales de cualquier clase de mercaderías que puedan ser objeto de comercio; III) Denominación: "Arbolito, Limitada"; IV) Capital: $ 120.000, aportando: Armando Juan Chiarino, $ 25.000; Juan Vicente Chiarino, $ 25.000; Antonio Criarino Ravenna, pesos 25.000; Alfredo Sciarra, $ 25.000; y Alberto Sciarra, $ 20.000; habiéndose integrado el 50 o|o del mismo o sea: Armando Juan Chiarino, $ 12.500; Juan Vicente Chiarino, pesos 12.500; Antonio Chiarino Ravenna, pesos 12.500; Alfredo Sciarra, $ 12.500; y Alberto Sciarra, $ 10.000; y el resto a los dieciocho meses de la escritura; V) Domicilio: Montevideo; VI) Plazo: Diez años a contar de la fecha de la escritura; VII) Uso de la firma: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Montevideo, 13 de Abril de 1947.

$20.00 Ab.15-3719-v.ab.26.

**SOCIEDAD "RIATTI Y RAPPA LIMITADA"**

Se hace saber que por contrato privado de fecha 10 de Abril de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, bajo las siguientes bases: 1.o) Socios: señores ALBERTO RIATTI y HUGO RAPPA; 2.o) Objeto: Electricidad en general, implementos repuestos y accesorios de automóviles, importación de dichos objetos y representaciones en general; 3.o) Domicilio: Montevideo, Galicia 1279 apartamento 5; puede establecer agencias; 4.o) Plazo: 5 años desde la fecha del contrato, prorrogables por otros cinco; 5.o) Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos); $ 15.000.00 aporta el señor Riatti y $ 5.000.00 el señor Rappa; 6.o) Administración: indistintamente por cada socio; 7.o) Balances: al 30 de Junio de cada año; 8.o) Utilidades y pérdidas: a prorrata de los respectivos aportes; 9.o) Asambleas: anualmente para aprobar el balance y la gestión social; 10) Inscripción en el Registro Público de Comercio; se efectuó con el número 9 del folio 48 vuelto del Tomo N.o 4 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 11 de Abril de 1947.

$16.00 Ab.15-3682-v.ab.26.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Fábrica Nacional de Calzados S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Acciones ........... | $ | 15.020.00 |
| Títulos y valores .... | " | 40.00 |
| Caja ............... | " | 5.919.87 |
| Bienes inmuebles, maquinaria, muebles, etc. ............ | " | 262.697.68 |
| Deudores varios .... | " | 109.749.30 |
| Varias cuentas ...... | " | 123.752.94 |
| Pérdidas y ganancias. | " | 34.635.94 |
| Materias primas ..... | " | 134.059.07 |
| Cuentas de orden ..... | " | 65.251.58 |
| | $ | 751.156.38 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital ............ | $ | 200.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 314.353.78 |
| Varias cuentas ..... | " | 171.551.02 |
| Cuentas de orden ..... | " | 65.251.58 |
| | $ | 751.156.38 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 1840.

**Fábrica Nacional de Calzados S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Títulos y valores .... | $ | 40.00 |
| Caja | " | 4.381.06 |
| Bienes inmuebles, maquinaria, muebles, etc. ............ | " | 262.147.68 |
| Deudores varios ..... | " | 87.826.20 |
| Varias cuentas ..... | " | 12.185.66 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 70.476.14 |
| Mercaderías generales . | " | 81.177.18 |
| Cuentas de orden .... | " | 67.907.83 |
| | $ | 586.141.75 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital ............ | $ | 184.980.00 |
| Acreedores varios .. | " | 332.374.42 |
| Varias cuentas ...... | " | 879.50 |
| Cuentas de orden .... | " | 67.907.83 |
| | $ | 586.141.75 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 1841.

**El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de marzo de 1947

Francisco Eduardo Arosa Calvo, español, 63 años, casado, Porongos 3350.
Teresa Susana Bueno, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Rafael Bárrenechea Franz, chileno, 41 años, casado. Isidoro de María 1522.
Ignacio Cabrera Sosa, oriental, 55 años, viudo, Cno. Cibils 22.
Federico González, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
María Laufer de Taramasco, italiana, 86 años, viuda, Soriano 1284.
Rafael Mega Marino, oriental 31 años, casado L. Romero 3273.
Hiedra Elena Malo, oriental, 18 años, soltera, Cabrera 3910.
Francisco Misa Real, español, 62 años, soltero, Departamento de Montevideo.
Regina Ocampo, oriental, 73 años, soltera, Gral Flores 4466.
Ramón Pereyra, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Gregoria Pérez Farías de Arregui, oriental, 66 años, viuda L. B. Cavia 3231.
Uruguay Regules, oriental, 43 años, casado, Avda. Agraciada 2981.
Jorge Santos, oriental, 24 años, casado, Galicia 2324 Apto. 4.
Jaime Yeru, español, 58 años, divorciado, H. Maciel.
Clara Tardio, oriental, 50 años, soltera, Constitución 2089.

Día 30 de marzo de 1947

Sixto Bastelli, italiano, casado, Leandro Gómez 2440.
Justo Samuel Barreiro y Ortega, oriental, 65 años, casado, P. Independencia 1376.
Antonio Eugenio Carrier, oriental, 69 años, casado, Maciel 1440.
Rolando Callandar, oriental, 43 años, soltero, Colonia 1860.
Leonor Crosta Jubín, oriental, 22 años, soltera, Departamento de Tacuarembó.
Mabel Del Carmen Capdevilla, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Teresa Carrozzone de Vicenti, italiana, 58 años, casada, Mac Eachen 1434.
María Centeno de Martínez, española, 71 años, viuda, Mendoza 2642.
Pablo Cigliani, italiano, 42 años, casado, Departamento de Canelones.
Higinio Cardozo, oriental, 63 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Matilde Gregoria Chiappe de Bacigalupe, oriental, 63 años, casado, Carabelas 3179.
María Durante de Cacciatori, italiana, 87 años, viuda, Juan M. Blanes 1228.
Juana Jacinta Guerra de Silveira, oriental, 73 años, viuda, Agraciada 2721.
Nicolás Gutiérrez, oriental, 41 años, casado, Colonia Saint Bois.
Luis Omar Mirambell Moltrasio, oriental, 22 meses, L. Pérez 3670.
Adelaida Pérez de García, español, 72 años, viuda, Majestid 1589.
Leandro Portira, oriental, 52 años, soltero, H. Maciel.
Juan Ramón Paisal, oriental, 47 años, casado, H. Pasteur.
Pedro Rosendi, oriental, 63 años, soltero, H. Central.
Inocencia Rodríguez de Soto, oriental, 74 años, casada, H. Pasteur.
Julio Sierra, oriental, 62 años soltero, Emilio Zola 4762.
Irene Sica de Sussomano, italiana, 84 años, viuda, Colón 1518.
María Sánchez de Clulow, oriental 81 años, viuda, Luis B. Cavia 2966.
Magdalena Valel de Fumento, oriental, viuda, H. Maciel.
Demófila Vázquez, oriental, 104 años, soltera, Avda. Italia 4328.

Día 31 de marzo de 1947

Estrella Villarreal, oriental, 7 meses H. P. Rossell.
Eugenio Silva, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Angélica Suárez de Peirano, oriental, 34 años, casada Isidoro de María 1525.
Juan Perrone Lauría, oriental, 53 años, casado, San Martín 4006.
Mabel Petrucelli, oriental, a años, H. P. Rossell.
María Manuela Negreira, española, 53 años, casada, Gral. Flores 7392.
Catalina Maisterra de Vico, oriental, 76 años, viuda, Viejo Pancho 2524.
Ramona Lema de Pose española, 75 años, viuda, Gral. Flores 4950.
Elmón Kizirian de Feragián, armenio, 73 años, casada, Grecia 3448.
Polonia Gutiérrez de Pérez, oriental, 84 años, viuda, H. Pasteur.
Hermenegildo García Paz, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Pedro Frachia, oriental, 69 años, casado, Propios 3492.
Ida Eloy, oriental, 59 años, soltera, Cuareim 1117.
Claudio Ramón Díaz, oriental, 88 años, viudo, H. Maciel.
Juvenal Carro, oriental, 28 años, soltero, H. Pasteur.
Eloisa Brito de Salvo, oriental, 72 años, viuda Etchevarría 512.
Luis Alberto Amaral, 7 años, 24 de Setiembre 102.
Carmen Fausta Amengual, casada, 18 de Julio 2215.
Isidoro Muñoz, oriental, 47 años, casado, Capurro 667.

Día 1.o de abril de 1947

Julio Ariza González, 33 años, oriental, soltero, Colonia Saint Bois.
Américo Bazzani, argentino, 71 años, viudo, Constituyente 2009.
Angel Ernesto Bonelli, oriental, 38 años, soltero, Maldonado 1479.
Julio C. de Tudurí, oriental, 52 años viuda, Larravide 2470.
Nicanor Decuadro, oriental, 54 años, casado, Alejo Rossell y Rius 1677.
Segundo Fernández, oriental, 36 años soltero, Hospital Maciel.
Agustina Gómez de Rodríguez, española, casada, José Culta 2037.
Alfredo González, oriental, 3 meses, H P. Rossell.
Bruno González, oriental, 41 años, soltero, Asunción 1268.
José Medina, argentina, 83 años, casada, Ramón Anador 3339.
María Esther Orriols, oriental, 22 años, soltera, Durazno 964.
María Obdulia Píriz de Ponti, oriental 27 años, casada, Gral. Flores 2394.
Pedro Pérez Imía, oriental, 72 años, casado, Asilo 2469.
María Péndola de Patrone, argentina, 88 años, viuda, Pablo de María 1216.
José Valverde, español, 51 años, casado, Dionisio López 2216.

Día 2 de abril de 1947

José María González, oriental, 6 años, Sancho Panza 3056.
José L. Laporte Iparraguirre, argentina, 30 años, soltera, Colonia S. Bois.
Violeta Moreira Miller, oriental, 38 años, divorciada, Colonia Saint Bois.
Miguel Gil, oriental, 61 años, casado, Laureles 717.
Laureana Ferreira, oriental, 12 años, Hospital Maciel.
Amelia Barlen de Meirelles, brasileña, 81 años, viuda, 24 de Setiembre 3635.
Josefina Aguilar, oriental, 74 años, soltera, Alberto Susviela Guarch 3568.
Orfilia Elisa Lamolle Giannetto, oriental, 38 años, soltera, 18 de Julio 1431 apto. 5, piso 2.
Camilo Justino Muniz, oriental, 53 años, casado, Departamento Salto.
Juan Rossi, italiano, 66 años, viudo, San Martín 2841.
María Di Giano de Demarco, italiana, 73 años, viuda, Sarandí 288.
Julieta Carrión de Devita, oriental, 27 años, casada, H. Pasteur.
Julián Núñez, oriental, 43 años, soltero, Ceibal 1668.
Generosa Cancela de Oliveira, española, 53 años, casada, República Francia 778.
Juan Antonio Apolo, oriental, 74 años, viudo, Santiago Vázquez 1275.
Luis Esteban Sarmoria, italiano, 78 años, casado, Ibiray 2230.
Alida Juana Caligars, oriental, 61 años, divorciada, Larrañaga 3330
Héctor Vicente Passada, oriental, 56 años casado, República 2045.
Pedro Gexa, oriental, 68 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Día 3 de abril de 1947

Sabina Machado, oriental, 17 años, soltera, Oficial 2.o 4731.
Elfride Becker, brasileño, 36 años, soltero, Hospital Maciel.
José Majfud, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
José Melo, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
José María Castro España, español, 59 años, casado, Méndez Núñez 2729.
Josefa Lerena de Moratorio, oriental, 96 años, Juan Carlos Gómez 1378.
Cándido Alvarez, oriental, 42 años, casado, Hospital Fermín Ferreira
Pablo Fekete, húngaro, 47 años, soltero, H. F. Ferreira.
Aurora Morán de Abascal, oriental, 25 años, casada Colonia S. Bois.
Cristina Fedullo de Trotta, italiana, 85 años, viuda, Juan Paullier 1837.
Inocencia Jarce de Artigas, oriental, 79 años, viuda, Ceibal 1672.
Rodolfo Dupenai Rocco, oriental, 27 años, soltero, Río Janeiro 3435.
Francisca Gramón, oriental 28 años, soltera, H. F. Ferreira.
Miguel Gregorio Pallares Lerena, oriental, 75 años, casado, Valle Edéu 3732.
Luis Ghiutti, italiano, 83 años, viudo, A. P. del Campo.

Antonio Rinaldi, italiano, 72 años casado, Blandengues 1684.
José Dutruel, oriental, 77 años, casado, Gral. Flores 2892.

Día 4 de abril de 1947

Angel Hernández, oriental, 28 años, casado, Colonia Saint Bois.
José Barreira, español, 49 años, soltero, 2 de Mayo 1401.
Sofía Lazaga de Larzábal, oriental, 35 años, casado. H. Maciel.
Gabriel Sanbotta, Sarabia, oriental, 23 años, soltero, Gral Flores 3608.
Violeta Agliutti Ferrocau, oriental, 25 años, soltera, Juan Meléndez 3621.
María Dorila Laura de Burgos, oriental, 65 años, casada, H. P. Rossell.
Ana Isabel Farriols Torren, oriental, 61 años, soltera, Canelones 1529.
Jorge Acosta, oriental, 8 meses, H. Dr. Pedro Visca.
Tomasa Próspera Franco, oriental, 60 años, soltera, H. Maciel.
Maclovia Saracho, oriental, 57 años, Soltera, H. P. Rossell.
Dionisio Silva, oriental, 59 años, casado, Gronardo 3138.
José Blás Ferrero, oriental, 32 años, soltero, H. Maciel.
Pedro Armando Da Rosa, oriental, 34 años, soltero, Colonia Dr. B. Etchepare.
Pablo King, oriental, 80 años, viudo, H. Pasteur.
Alejandro Dmitreu, ruso, 48 años, casado, Berro 655.
Bruno Loro Piana, oriental, 20 años, soltero, Avda. Centenario 3088.
Ginés Ramos Piñero, español, 52 años, casado, Comercio 2553.
Elida Umpiérez de Dutra, oriental, 29 años, casada, Anzani 1682.
Ovidio Ramos, oriental, 30 años, casado, H. F. Ferreira.
Ricardo Andrés Exequiel Carlevaro, oriental, 56 años, casado, Cuareim 1212.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 168 AL 196

Solicitudes despachadas el 13 de Enero de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES).

11|3176, Calimberti y Compañía Ltda., Argentina, A, Vinos, 40.
11|2583, José Martínez Reina, Argentina, A, Máquinas para acondicionar hilados, 1.852.
11|2644, Echarri Hnos. S. en C. Argentina, A, Materiales eléctricos (fichas, etc.) 491.
11|2645, Noli Hnos. S. A., Argentina, A, Implementos de veterinaria, 926.
11|2651 José Rodríguez y Rodríguez, Argentina, A, Asfalto para fábrica pinturas, 235.
11|2814, Nestle Argentina S. A., Argentina, A, Café concentrado. 1.022.
11|2621, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, C, Albumes para discos de gramófonos, 26.
11|2578, José Martínez Reina, Argentina, A, Tacos de cuero para telares, etc. 283.
11|2265, José J. Vallarino S. A., Argentina, A, Solución Salicilato soda y gastos, 241.
11|2263, José J. Vallarino S. A., Argentina, A, Harina fosfatada y gastos, 253
11|2406, Barraca Americana S. A., Argentina, C, Baldosas para piso, 28.
11|2468, Luis Ferrari, Argentina, A, Cloches de pelo, 8.351.
11|2440, Emilio Fontana S. C. Argentina, A, Máquina emparejadora-lustradora, etc 484.
11|2438, Emilio Fontana S. C., Argentina, A, Tela asfáltica, 5.370.
11|2447, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Ruedas con capota y almohadones, 412.
11|2443, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Repuestos máquinas industriales, 468.
11|2627, A. Jourdan y Compañía, Argentina, A, Estuches de madera, etc, 5.
11|3132, Aliverti S. A., Argentina, A, gastos (Guantes), 6.
11|3481, Introzzi S. A. Argentina, A, Alfileres, 175.
11|3483, Introzzi S. A., Argentina, A, Broches, 437.
11|3376, Rafael Melgarejo y Compañía, Argentina, A, Ají en rama, 4.458.
11|3374, Rafael Melgarejo y Compañía, Argentina, A, Pimentón, 1.722.
11|3398, Joaquín Puiggros, Argentina, A, Galalit en planchas, 1.862.
11|3351, L. E. M. A. S. A., Argentina, A, Papel parafinado y gastos, 49.
11|3256, Dominioni Staricco Lda. Argentina, A, Pelo de conejo, 2.638.
11|3244, Liprandi de Boni y Scholberg, Argentina, A, Escopetas de caza, 1.293.
11|3242, Productos Roche S. A., Argentina, A, Acetilcolina, 2.785.
11|2977, Renán Morresi, Argentina, A, Ají picante, 1.242.
11|2871, Castiglioni y L. Calcraft, Argentina, A, Guillotina para imprenta 3.247.
11|2869, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Madera de Curupay, 889.
11|2979, Salomón Saban, Italia, B, Tejidos seda artificial, 2.096.
11|3212, Isaac Vesochansky, Italia, A. Tejidos de rayón, 2.695.
11|3227, Unión Mercantil Argentina S. R. L., Italia, B, Tejidos de rayón 15.139.
11|3255, Roberto Neri, Italia, A, Piedra esmeril para industria, 829.
11|3280, "Ucla" Quazzo y Boraani, Italia, A, Seda natural,
11|3309, La Llave S. A., Italia, A, Motores eléctricos y gastos, 1.736.
11|3417, José A. Patrón, Italia A, Herramientas, etc., 1.035.
11|3464, Francisco Vilaró, Italia, A, Yeso alabastrino, 1.050.
11|3469, Introzzi S. A., Italia A, Tejidos seda artifical, 3.212.
11|3467, Introzzi S. A., Italia, Tejidos de algodón, 867.
11|3019, Liprandi De Boni y Schelber, B, Piezas decorativas de bazar en cerámica, 21.
11|3379, Ruvertoni Hnos. Italia, B, Vinos espumantes y vermouth, 137.
11|3254, Juan C. R. Borman, Italia, C, Tarjetas postales, 50.
11|2882, María C. de Esperón, Italia, A, Accesorios de hierro galvanizados, 472.
11|2880, Lostorto Industrial y Comercial S. A., Italia, A, Máquinas industriales, 4.764.
11|2822, J. Castillo y Cía., Italia, A, Tejido seda natural, 796.
11|2932, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Italia, B, Tejidos seda artificial, 2.653.
11|3064, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos de algodón, 10.226.
11|3062, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos de algodón, 4.067.
11|3060, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Casimir de lana, 1.837.
11|2895, Barclay y Co., Italia, A, Tejidos de rayón, 94.
11|2992, José Sfeir, Estados Unidos de América, A, Material plástico, 270.
11|2990, Frigorífico Artigas S A., Estados Unidos de América, A, Solución de caucho y gastos, 2.756.
11|3014, Rodríguez Hnos., Estados Unidos de América, B, Concentrado de soya-cola, 1.004.
11|3400, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Amoníaco anhidro, 3.595.
11|3107, Fábrica Uruguaya Neumáticos, S. A., Estados Unidos de América, B, Asfalto y alquitrán de hula, 1.184.
11|3246, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Celulosa en polvo, 335.
11|3248, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Celulosa en polvo, 101.
11|3229, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Naftalina, 869.
11|2863, Industria Química Uruguaya Duperial, Estados Unidos de América, A, Filamentos de nylon, 74.
11|2861, Industria Química Uruguaya Duperial, Estados Unidos de América, A, Filamentos de nylon, 84.
11|2818, Ciba Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Anilinas para industria, 1.185.
11|2938, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, B, Líquido solvente, 597.
11|3283, Isidro Pañela Porta, Estados Unidos de América, B, Artículos de goma para uso ortopédicos, 386.
11|3295, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras circulares y acces. y gastos, 30.
11|3069, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos, 6.497.
11|2877, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Específicos para combatir plagas agrícolas, 814.
11|2875, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Específicos para combatir plagas agrícolas, 1.730.
11|2963, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril sintéticas, 54.
11|2899, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Tabletas de sal, etc., 15.
11|2878, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Máquinas rectificadoras portátiles, 37.
11|3101, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Baterías para teléfonos, 3.903.
11|2960, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, B, Motores a nafta, 445.
11|2958, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, B, Motores a nafta y partes, 1.576.
11|2956, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Motores a nafta, 584.
11|2779, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, B, Plataformas para acoplar a camiones, 8.262.
11|2777, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, B, Plataformas para acoplar a camiones, 4.165.
11|2717, Uruguaya Comercial Corporación Ltda. Estados Unidos de América, B, Probadores para bomba gasolina, 168.
11|2715, Uruguaya Comercial Corporación Ltda, Estados Unidos de América, B, Medidodes de motores, 287.
11|2782, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Material dental, 112.
11|2927, Cía Uruguaya Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cadenas silenciosas, 1 970.
11|2933, Cía Uruguaya Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Manguera metálica para petróleo, 83.
11|2925, Cía Uruguaya Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cables de acero para palas, etc., 1.295.